

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	4
DISPOSICIONES	39
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	50
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	59
JUNTA ELECTORAL	60
LICITACIONES	60
COLEGIACIONES	87
TRANSFERENCIAS	87
CONVOCATORIAS	89
SOCIEDADES	94
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	106
VARIOS	107

# Sección Oficial

## ▲ DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETO N° 704/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-19588942-GDEBA-DDDPPMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se propicia limitar a Diego Ignacio RAO en el cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Política Penitenciaria, y su designación en el cargo de Subsecretario de Inclusión Penitenciaria, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 662/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que se propicia limitar, a partir de la fecha de dictado del presente acto, a Diego Ignacio RAO en el cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Política Penitenciaria, quien había sido designado por Resolución N° 1193/2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se promueve designar, a partir de la fecha de dictado del presente acto, a Diego Ignacio RAO en el cargo de Subsecretario de Inclusión Penitenciaria, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que Diego Ignacio RAO reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo en el cual ha sido propuesto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de dictado del presente acto administrativo, la designación de Diego Ignacio RAO (DNI N° 27.285.642 - Clase 1979) en el cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Política Penitenciaria, quien había sido designado por Resolución N° 1193/2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de dictado del presente acto administrativo, a Diego Ignacio RAO (DNI N° 27.285.642 - Clase 1979) en el cargo de Subsecretario de Inclusión Penitenciaria.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; Martín Insaurralde, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador

**DECRETO N° 705/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 30 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-19565246-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia del abogado Guillermo Mario PAVÁN al cargo de Subsecretario General y la designación en su reemplazo de la licenciada Paula Verónica FERRARIS, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de Secretaría General;

Que por el presente se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 30 de junio de 2022, del abogado Guillermo Mario PAVÁN al cargo de Subsecretario General, quien había sido designado por Decreto N° 869/2021;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2022, de la licenciada Paula Verónica FERRARIS en el cargo de Subsecretaria General, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que corresponde en esta instancia limitar la designación, a partir del 30 de junio de 2022, de la licenciada Paula Verónica FERRARIS en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Secretaría General, dispuesta por Resolución N° 24/2022 de Secretaría General;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario y la funcionaria salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 30 de junio de 2022, la renuncia presentada por el abogado Guillermo Mario PAVÁN (DNI N° 27.170.692 - Clase 1979) al cargo de Subsecretario General, quien había sido designado por Decreto N° 869/2021.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 30 de junio de 2022, la designación de la licenciada Paula Verónica FERRARIS (DNI N° 21.624.181 - Clase 1970) en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Secretaría General, dispuesta por Resolución N° 24/2022 de Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 1° de julio de 2022, a la licenciada Paula Verónica FERRARIS (DNI N° 21.624.181 - Clase 1970) en el cargo de Subsecretaria General.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### RESOLUCIÓN N° 2124-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-14960185-GDEBA-DPTPCUCAIBA, por el cual tramita la designación de Graciela Isabel DEMARCO para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4799/2015 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de

ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A), a partir del 11 de noviembre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 11 de noviembre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Graciela Isabel DEMARCO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

Que, por el Decreto Nº 99/2020, se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Graciela Isabel DEMARCO (DNI 16.260.187 - Clase 1962), como Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A), que había sido dispuesta por Resolución 11112 Nº 2748/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Graciela Isabel DEMARCO (DNI 16.260.187 - Clase 1962), para desempeñar el cargo de Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A).

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 98 - Programa: 0023 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN Nº 2126-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico Nº EX-2021-27876165-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de María Alejandra SADI en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Alejandra SADI como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº

1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Susana Ester ALMIRON, concretada mediante Resolución N° 1491/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Alejandra SADI (DNI 33.708.414 - Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2127-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-05791861-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariana JORDANA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de

La Matanza, a partir del 2 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Mariana JORDANA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Mariana JORDANA (DNI N° 29.535.319 - Clase 1982), como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2034/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Mariana JORDANA (DNI N° 29.535.319 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 2 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2128-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-07020307-GDEBA-HIEACSJDMSALGP por el cual tramita la designación de Paloma LOPEZ en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Paloma LOPEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Florencia Magali ARGOGLIOSI, concretada mediante Resolución N° 1121/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Paloma LOPEZ, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Paloma LOPEZ (DNI 39.484.952- Clase 1996), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, la agente mencionada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2129-MJGM-2022**



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-02874482-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual tramita la designación de María Lilen CAMPANA VAZQUEZ, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neurocirugía, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, a partir del 17 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María Lilen CAMPANA VAZQUEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Lilen CAMPANA VAZQUEZ (DNI N° 38.464.224 - Clase 1994), como Médica - Especialidad: Neurocirugía con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3951/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Lilen CAMPANA VAZQUEZ (DNI N° 38.464.224 - Clase 1994), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar, a partir del 17 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 2130-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-14961240-GDEBA-DPTPCUCAIBA, por el cual tramita la designación de María Soledad PAULOS para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Biología Asistente en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 406/2019 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Biología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de septiembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 22 de septiembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María Soledad PAULOS, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS**

#### **EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de septiembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Soledad PAULOS (DNI 29.307.571 - Clase 1982), como Licenciada en Biología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires, que había sido efectuada mediante Decreto N° 585/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de septiembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, María Soledad PAULOS (DNI 29.307.571 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Licenciada en Biología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0023 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2131-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-05988292-GDEBA-HZGAPVCMASALGP, por el cual tramita la designación de María Belén CERVETTO en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Belén CERVETTO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Jorge Walter PUMPUTIS ALVAREZ, concretada mediante Resolución N° 1037/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS****EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Belén CERVETTO (DNI N° 37.345.353 - Clase 1993), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2132-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-03069045-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de María Fernanda FONTOBA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, doce (12) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Fernanda FONTOBA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de María Florencia LÓPEZ, concretada mediante Resolución N° 1214/2022 del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de Salto.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Fernanda FONTOBA (DNI N° 31.082.457 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que ostenta en el Hospital Municipal de Salto.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2133-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-02688524-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de María Florencia LOZANO para cubrir un (1) cargo de Farmacéutico Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet,, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Farmacéutico Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 3 diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María Florencia LOZANO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Florencia LOZANO (DNI 34.253.393 - Clase 1988), como Farmacéutica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada mediante Decreto N° 1072/2017 E.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Florencia LOZANO (DNI 34.253.393 - Clase 1988), para desempeñar el cargo de Farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 2134-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 24 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-05838355-GDEBA-HSEJIMSALGP por el cual tramita la designación de Andrea Fabiana ALMEYRA en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Andrea Fabiana ALMEYRA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Eliana Gabriela RENTERIAS, concretada mediante Resolución N° 2296/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Andrea Fabiana ALMEYRA, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Andrea Fabiana ALMEYRA (DNI 30.043.537 - Clase 1982), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, la agente mencionada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 -

Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 2136-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-08827569-GDEBA-HZGLFMSALGP, por el cual tramita la designación de Santiago Javier ALBARELLO para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Asistente en el Hospital Zonal General de Las Flores, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - Fisioterapeuta - Terapeuta Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Las Flores, a partir del 7 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Santiago Javier ALBARELLO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS**

#### **EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Santiago Javier ALBARELLO (DNI 36.936.363- Clase 1992), como Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Las Flores, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1567/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Santiago Javier ALBARELLO (DNI 36.936.363- Clase 1992), para desempeñar el cargo de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Las Flores.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0017 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 455 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 2137-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-03205172-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual tramita la designación de Betiana Cecilia SANTILLAN, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, doce (12) cargos de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - Fisioterapeuta - Terapeuta Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, a partir del 13 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Betiana Cecilia SANTILLAN, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Betiana Cecilia SANTILLAN (DNI N° 31.576.902 - Clase 1985), como Licenciada Kinesióloga Fisiatra con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2281/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Betiana Cecilia SANTILLAN (DNI N° 31.576.902 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Licenciada Kinesióloga Fisiatra - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de



Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 13 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 2138-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-16430336-GDEBA-DPTCHMSALGP, por el cual tramita la designación de Pamela Luján GAGLIARDO para cubrir un (1) cargo de Abogado Asistente en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Abogado Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Pamela Luján GAGLIARDO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que para propiciar la designación de la profesional citada en el acápite precedente, se utilizará la vacante producida por el cese en el cargo de Irene Pilar GARCIA JAVIER, concretado mediante Resolución N° 1424/2022 del Ministerio de Salud.

Que el cargo concursado se encontraba vacante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS**

#### **EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Pamela Luján GAGLIARDO (DNI 35.609.482 - Clase 1990), para desempeñar el cargo de Abogada, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Redes y Regiones - Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud - Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de no concretar la toma de posesión de la profesional mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee bajo el régimen de la Ley N° 10.430, presentando el acto administrativo de baja en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 2139-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-03504224-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de María Soledad GOMEZ de SARAVIA en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Soledad GOMEZ de SARAVIA como Licenciada en Fonoaudiología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Olga Petrona MAMANI, concretada mediante Resolución N° 4490/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Fonoaudiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado

por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María Soledad GOMEZ de SARAIVA (DNI 30.728.062 - Clase 1983)

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 2140-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-01018242-GDEBA-HZGAPVCMSALGP, por el cual tramita la designación de Érica Gisela RODRIGUEZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Érica Gisela RODRIGUEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Érica Gisela RODRIGUEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS**

#### **EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Érica Gisela RODRIGUEZ (D.N.I. N° 33.311.009 - Clase 1987), como Licenciada en Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3506/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto

Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Érica Gisela RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 33.311.009 -Clase 1987), para desempeñar el cargo de Licenciada en Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) , en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 29 de noviembre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN Nº 2141-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico Nº EX-2022-04358910-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Nadia Soledad GOSPARINI, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Nutricionista- Licenciado en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 3 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Nadia Soledad GOSPARINI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley Nº 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

Que, por el Decreto Nº 99/2020, se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,**

#### **EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Nadia Soledad GOSPARINI (D.N.I. Nº 33.459.899- Clase 1988), como Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución Nº 3932/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos

5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Nadia Soledad GOSPARINI (D.N.I. N° 33.459.899- Clase 1988), para desempeñar el cargo de Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) , en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00- Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008- Actividad: 1- Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3- Función 1- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1- Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 2142-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-03814520-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Leonardo Mauricio BASILE en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leonardo Mauricio BASILE como Médico Asistente Interino en la especialidad Gastroenterología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia, se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Juan Lucas PEYROT, concretada mediante Resolución N° 4959/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Gastroenterología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Leonardo Mauricio BASILE (D.N.I. N° 21.601.469 - Clase 1970).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 2143-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-04663912-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Lorena Anabel GEDDA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 7 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Lorena Anabel GEDDA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Lorena Anabel GEDDA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,**

#### **EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Lorena Anabel GEDDA (D.N.I. N° 33.176.224 - Clase 1987), como Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 942/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos

5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Lorena Anabel GEDDA (D.N.I. Nº 33.176.224 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 7 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

## **RESOLUCIÓN Nº 2144-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico Nº EX-2022-06479529-GDEBA-HSEJIMSALGP, por el cual tramita la designación de Eliana Soledad GUBILEI, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Sociólogo - Licenciado en Sociología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, a partir del 9 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Eliana Soledad GUBILEI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, Eliana Soledad GUBILEI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto Nº 99/2020, se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Eliana Soledad GUBILEI (D.N.I. Nº 31.454.497 - Clase 1985), como

Licenciada en Sociología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 4150/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Eliana Soledad GUBILEI (D.N.I. N° 31.454.497 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Licenciada en Sociología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 9 de diciembre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 019 - Actividad: 1 Ubicación Geográfica 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 2145-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 28 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-02054039-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Sabrina Elizabeth COLOMBO en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Sabrina Elizabeth COLOMBO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Gloria Patricia BENITEZ, concretada mediante Resolución N° 4802/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,



**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Sabrina Elizabeth COLOMBO (DNI 32.999.416 - Clase 1987), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN N° 898-MIYSPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2021-16164395-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y ejecución de obras contempladas en el Tramo IV-1-B del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Salado (PMICRS)", para la realización de la obra: "Construcción de Puentes Ferroviarios y Carreteros en la Cuenca del Río Salado", en jurisdicción de los partidos de General Belgrano, Roque Pérez, Lobos y San Miguel del Monte, a financiarse por el Banco Mundial a través del Préstamo BIRF 8736-AR, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, de conformidad con la documentación aprobada mediante RESO-2022-708-GDEBA-MIYSPGP, convocó a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra: "Construcción de Puentes Ferroviarios y Carreteros en la Cuenca del Río Salado", en jurisdicción de los partidos de General Belgrano, Roque Pérez, Lobos y San Miguel del Monte, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 14 de junio de 2022 a las 11:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 14 de junio de 2022 a las 12:00 horas;

Que mediante RESO-2022-840-GDEBA-MIYSPGP se aprobó la incorporación de la Enmienda N° 1 trasladando la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 7 de julio de 2022 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 7 de julio de 2022 a las 12:00 horas;

Que como consecuencia de consultas recibidas de parte de potenciales oferentes, la Dirección Técnica de Proyectos, dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica, propone modificaciones a la documentación licitatoria;

Que, asimismo, y a los fines de otorgar un plazo razonable para el análisis de los cambios propuestos por parte de posibles oferentes, la Dirección Técnica de Proyectos requiere una prórroga de la fecha de apertura de las ofertas para el día 18 de julio de 2022;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Enmienda N° 2 la cual modifica las cláusulas IAL 1.19 y 1.20, el Punto 5 del Llamado a Licitación, los Criterios de Evaluación y Calificación 2.4 "Experiencia" y el Formulario A-7 del Documento de Licitación;

Que la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura informa que el Banco Mundial ha otorgado la No Objeción a la Enmienda N° 2;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificado por Ley N° 15.309, la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310, el Decreto N° 1299/16 y la cláusula IAL 6.1 y 6.3 del Documento de Licitación;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 2 (PLIEG-2022-20264399-GDEBA-DCOPMIYSPGP) a los Documentos Licitatorios de la Licitación Pública Nacional N° 1/22 (BIRF) obra: "Construcción de Puentes Ferroviarios y Carreteros en la Cuenca del Río Salado", en jurisdicción de los partidos de General Belgrano, Roque Pérez, Lobos y San Miguel del Monte.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 18 de julio de 2022 a las 11:30 horas y

la fecha de apertura de ofertas para el día 18 de julio de 2022 a las 12:00 horas, de la licitación citada en el artículo 1º.  
ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en dos (2) diarios de circulación nacional, en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16. Asimismo, deberá publicar la Enmienda N° 2 en la página web <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>, conforme la cláusula IAL 6.2 del Documento de Licitación.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro.

**ANEXO/S**

PLIEG-2022-20264399-GDEBA-  
DCOPMIYSPGP

fc99b1f438dd2b6628eb49597571502ad20ab0eb0e40fbc779857feb33db2c17 [Ver](#)

**MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESOLUCIÓN N° 645-SSTAYLMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**VISTO** las Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 304/20, N° 383/22 y el expediente N° EX-2022-12131115-GDEBA-DIYSAMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 102-0191-CDI22 para la adquisición de tres camiones, un (1) camión 0 km para transportar tubos de oxígeno con capacidad de carga de hasta 5.000 kg, un (1) camión 0 km para transportar tubos de oxígeno con capacidad de carga de hasta 10.000 kg y un (1) camión 0 km con brazo de grúa hidráulica y caja aproximada de 5 metros, con destino a la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las Leyes N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20, N° 59/19, N° 1176/20;

Que por el artículo 88 de la Ley N° 15.310 se prorrogó a partir de su vencimiento y por el término de dos (2) años, las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica y social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, autárquicos, de la Constitución, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación, declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165, respectivamente, y prorrogadas mediante el Decreto N° 1176/2020;

Que por Decreto N° 383/22 se prorrogó, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2022, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por el Decreto N° 132/20, a tenor de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus (COVID- 19), que fuera ratificado por Ley N° 15.174 y prorrogado por Decretos N° 771/20, N° 106/21 y N° 383/22, estos dos últimos convalidados por Ley N° 15.310;

Que el Decreto reglamentario 304/20 en su artículo 7º, dispone: *"Establecer que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se gestionen en el marco de las emergencias declaradas por Leyes N° 14.815 y N° 15.165, se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones que por el presente se aprueban, lo establecido en la Ley N° 13.981, su reglamentación y demás normas complementarias, en ese orden."*;

Que el artículo 18 apartado 2) inciso c) del Decreto N° 59/19 dispone, *"2) Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso... c) Por probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno..."*;

Que, cabe destacar, que la presente contratación se regirá por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que a órdenes N° 4/7 se agregan consultas y presupuestos como justiprecios de referencia;

Que a orden N° 18 se incorpora el formulario de requerimiento;

Que a orden N° 20 toma intervención la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1º del Anexo I del Decreto N° 304/20 - ANEXO B: FUNDAMENTACIÓN DEL ENCUADRE DE EMERGENCIA, poniendo de manifiesto que en el marco de las acciones llevadas adelante en el contexto de la pandemia de COVID-19, resulta necesario gestionar la adquisición de dos camiones destinados al transporte de tubos de oxígeno;

Que la mencionada Dirección indica que la urgencia en la adquisición de los mismos se basa en que a la actualidad es un servicio que se terceriza, deviniendo mayores costos y tiempo para el Ministerio, lo que imposibilita cubrir toda la demanda que se presenta en los distintos centros de salud de la Provincia respecto al suministro de oxígeno ya que sería una adquisición fundamental en el marco de la pandemia de COVID-19;

Que asimismo se destaca que se solicita la compra de un camión con brazo de grúa hidráulica, que será destinado a la carga y descarga de insumos requeridos por los hospitales y en Sede central de este Ministerio, señalando también que los mencionados bienes deben ser nuevos;

Que a orden N° 23 se acompaña la correspondiente Solicitud del Gasto N° 102-1960-SG22, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 29 el Departamento Contable manifiesta haber tomado intervención en la solicitud del gasto;

Que a orden N° 35 luce informe de la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General de Gobierno respecto de las unidades requeridas;

Que a órdenes N° 37/39 y N° 41 se incorporan Anexos de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán la presente contratación;

Que a orden N° 42 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 102-0191-CDI22;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 13 de julio de 2022 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Juan Francisco FAGIANI, Juan MORANDINI y Laura María Emilse SOSA que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de dólares quinientos seis mil cuarenta y cinco con 00/100 (USD 506.045,00), dejando establecido que, para el cálculo del total estimado en pesos, se utilizó el tipo de cambio vendedor del día 19 de mayo del corriente año del Banco Nación de la República Argentina a pesos ciento veintitrés con 50/100 (\$123,50) por dólar, ascendiendo a un total estimado de pesos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y siete con 50/100 (\$62.496.557,50);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 contenidos en el Proceso de Compra N° 102-0191-CDI22 y autorizar el llamado a la Contratación Directa para la adquisición de tres camiones, un (1) camión 0 km para transportar tubos de oxígeno con capacidad de carga de hasta 5.000 kg, un (1) camión 0 km para transportar tubos de oxígeno con capacidad de carga de hasta 10.000 kg y un (1) camión 0 km con brazo de grúa hidráulica y caja aproximada de 5 metros, con destino a la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 383/22, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A del Decreto N° 304/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal para: Aprobar Bases de Contratación. Aprobar la Comisión de Pre adjudicación. Deja sin efecto. Declara desierto procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, en montos de hasta 1.000.000 UC, equivalente a pesos ciento diez millones (\$110.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos ciento diez (\$110,00), por el art. 1° de la RESOC-2022-1-GDEBA-CGP;

Por ello,

#### **LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 contenidos en el Proceso de Compra N° 102-0191- CDI22, los cuales como documentos PLIEG-2022-17598548-GDEBA-DCYCMSALGP, PLIEG-2022-17928342-GDEBA-DIYSAMSALGP, PLIEG-2022-17928264-GDEBA-DIYSAMSALGP y PLIEG-2022-17928306-GDEBA-DIYSAMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Contratación Directa para la adquisición de tres camiones: un (1) camión 0 km para transportar tubos de oxígeno con capacidad de carga de hasta 5.000 kg, un (1) camión 0 km para transportar tubos de oxígeno con capacidad de carga de hasta 10.000 kg y un (1) camión 0 km con brazo de grúa hidráulica y caja aproximada de 5 metros, con destino a la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de pesos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y siete con 50/100 (\$ 62.496.557,50), con encuadre en los términos establecidos en las Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 383/22, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 13 de julio de 2022 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Juan Francisco FAGIANI, Juan MORANDINI y Laura María Emilse SOSA.

ARTÍCULO 5º. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 102-1960-SG22 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC).

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3 del Anexo I del Decreto N° 304/20.

ARTÍCULO 7º. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Maria Victoria Anadon**, Subsecretaria

**ANEXO/S**

Anexol	9ae252f4faa4de63a98b229de416a19812dbd360d12dc54a5473c5ac1fe7ec60	<a href="#">Ver</a>
Anexoll	80eb3f1bde99b2cfca3814859c983e8ae0f9156e9cc0a9ae6b480263bbae194c	<a href="#">Ver</a>
Anexolll	af2c6bcc7ae8c0917983cba5425d9c6cfa3154aba7564205f53f249e7823db88	<a href="#">Ver</a>
AnexoIV	b654ccd62ea0ab2b0dd604d3241bf3806d5f5779225912ea52beb0153ea986d0	<a href="#">Ver</a>

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****RESOLUCIÓN N° 1069-MSGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-31527208-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2022-11736936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-11736886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante los cuales se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 6/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0097-LPU22), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de vehículos aéreos no tripulados, respuestos y consumibles,

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en orden 2/3 y 46/51, mediante la cual la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos diez mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$845.810.437,50);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 14 se expidió la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin tener objeciones que formular;

Que tomó intervención de su competencia la Dirección de Análisis de Gastos, procediendo a realizar los cálculos correspondientes -orden 70-;

Que en orden 72 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-1838-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0097-LPU22 -orden 75-;

Que en virtud de la observación efectuada por Contaduría General de la Provincia en orden 92, se expidió la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa -orden 93-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso de pago del veinte por ciento (20 %) anticipado, cuarenta por ciento (40 %) contra certificado de embarque y cuarenta por ciento (40 %) restante con la recepción definitiva, conforme artículo 23° punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 102-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 6/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0097-LPU22), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr provisión de vehículos aéreos no tripulados, respuestos y consumibles, propiciada por la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos diez mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$845.810.437,50).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2022-19417243-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 6/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0097-LPU22) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$767.051.775,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$78.758.662,50)

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 6/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0097-LPU22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Licitación Pública N° 6/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0097-LPU22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Néstor Andrés URIOS	21.544.027	Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

#### ANEXO/S

PLIEG-2022-19417243-GDEBA-DCYCMSGP

4cdb5518e8f9d69c0f13406a2f83d7a006b4c082a3d2161b6f678c0073a34f43 Ver

### MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SUBSECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

#### RESOLUCIÓN N° 150-SSTAYLMDCGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Junio de 2022

**VISTO** las Leyes N° 15.164 y su modificatoria la Ley N° 15.309 y N° 13.981, los Decretos N° 77/2020, modificado por el N° 510/2021, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESOC-2022-1-GDEBA-CGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y 2/2020 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Resolución N° 2017-5-E-

GDEBA-CGP y el expediente N° EX-2022-10641137-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 1/2022, tendiente a la adquisición de juguetes que serán destinados a niños y niñas en el marco de festejos, actividades, eventos en los que este Ministerio participa y festividades durante el transcurso del corriente año y, con la finalidad de contar con stock suficiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que en números de orden 2 y 45, el Subsecretario de Organización Comunitaria solicita la contratación referida en el exordio, acompañando anexo con las especificaciones técnicas;

Que en números de orden 4/6 se acompañan presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 9 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.309 y el Decreto N° 510/2021, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el de menor valor asciende a la suma de pesos doscientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos tres (\$239.843.503,00);

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elabora el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2022-20288721-GDEBA-DCYCMDCGP), y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo I (PLIEG-2022-20288429-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2022;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 15 de julio de 2022 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa su publicación Oficial por el término tres (3) días con un mínimo de nueve (9) hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo I, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 23, ha informado Contaduría General de la Provincia en números de orden 29 y 34, y ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 40;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, y su modificatoria la Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020, modificado por el Decreto N° 510/2021 y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRET-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL  
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 1/2022 y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2022-20288721-GDEBA-DCYCMDCGP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo I (PLIEG-2022-20288429-GDEBA-DCYCMDCGP), tendiente a la adquisición de juguetes que serán destinados a niños y niñas en el marco de festejos, actividades, eventos en los que este Ministerio participa y festividades durante el transcurso del corriente año y, con la finalidad de contar con stock suficiente, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir del perfeccionamiento de la respectiva Orden de Compra a requerimiento de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, con la posibilidad de incrementar la adquisición hasta en un cien por ciento (100 %) del valor total adjudicado, y reducirla hasta en un cincuenta por ciento (50 %), bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 15 de julio de 2022 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 - Unidad Ejecutora 371 - Objeto del Gasto 5 - 1 - 4 - 8 - SUBSIDIOS VARIOS - Apertura Programática 20- 0 - 0 - 1 - 0 - ASISTENCIA CRITICA EN LA EMERGENCIA- Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos doscientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos tres (\$239.843.503,00), Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Debora Yanina Oliva**, Subsecretaria.

## ANEXO/S

PLIEG-2022-20288721-GDEBA-DCYCMDCGP	8f77fb6b829019a4af569533753b21fa97605939f7fe0be746c1a841938ff57d	<a href="#">Ver</a>
AnexoI-PLIEG-2022-20288429-GDEBA-DCYCMDCGP	d8d99ef67c434f1e6b1552faf5843f92035a3b4ea66b945d10671449dedea356	<a href="#">Ver</a>

## RESOLUCIÓN N° 352-SSTAYLMJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-16733306-GDEBA-DDDGPSPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 11/2022, tendiente a la adquisición de pintura y agarrás, para los distintos talleres productivos pertenecientes al Servicio Penitenciario Bonaerense, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente Licitación Privada se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Privada citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-0075- LPR22;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Especificaciones Técnicas y Muestras, que regirán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorias;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Privada será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Subdirección General de Trabajo Penitenciario y la Subdirección General de Asistencia y Tratamiento Penitenciario del Servicio Penitenciario Bonaerense, solicitaron la adquisición de pintura y agarrás, por los fundamentos expuestos en el documento GEDO N° NO-2022-16843034-GDEBA-SDGAYTPSPB;

Que la Dirección Delegada de Administración ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos once millones ochocientos diecisiete mil ochocientos catorce (\$11.817.814);

Que en el documento GEDO N° NO-2022-17196049-GDEBA-DGCSBP, la Dirección Delegada de Administración y la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense, indicaron que el plazo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir del perfeccionamiento de la orden de compra;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2022-20265923-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 56- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que, si bien se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General de la Provincia, no existe desdoblamiento por tratarse de bienes de naturaleza y propósitos diferentes;

Que en el documento GEDO N° IF-2022-17618994-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 29- luce agregada la solicitud de gasto N° 164-2043-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 47-, Contaduría General de la Provincia -orden 49- y Fiscalía de Estado -orden 42-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1º del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 11/2022, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0075-LPR22-, tendiente a la adquisición de pintura y aguarrás, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, para los distintos talleres productivos pertenecientes al Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir del perfeccionamiento de la orden de compra, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Especificaciones Técnicas y Muestras, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2022-20228080-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2022-17618958-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2022-20265831-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Privada, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Objeto del Gasto: TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES -2-5-5-0- (\$11.817.814) - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO N° PV-2022-20265923-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 29 de junio de 2022.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección Delegada de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

**Santiago Matias Avila**, Subsecretario

**ANEXO/S**

PLIEG-2022-20228080-GDEBA-DCYCMJYDHGP	86f950b0de653a1eefe7d3de728fc4c174298f660071505722fbbc58a8c0b2e3	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2022-17618958-GDEBA-DCYCMJYDHGP	9bdaff8e3b1518f62db99f63d7d319bc8a8c4e457ac0b7fc9ea7d936d755b21b	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2022-20265831-GDEBA-DCYCMJYDHGP	e7cf5bdd8b2a0fb8ca4a4ea2ae7a3f9441a54d3b78fdcf07a92e03fe8fb68dc2	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 360-SSTAYLMJYDHGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-17009731-GDEBA-DDDGASPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 19/2022, tendiente a la adquisición de telas e insumos textiles, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General



de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-0161- LPU22;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Especificaciones Técnicas y Muestras, que regirán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Subdirección General de Trabajo Penitenciario y la Subdirección General de Asistencia y Tratamiento Penitenciario del Servicio Penitenciario Bonaerense, solicitaron la adquisición de telas e insumos textiles destinados a talleres productivos del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega de ochenta (80) días corridos desde el perfeccionamiento del contrato, en tres entregas parciales: Primera entrega: treinta por ciento (30%) a los veinte (20) días corridos desde el perfeccionamiento de la orden de compra; Segunda entrega: treinta y cinco por ciento (35%) a los treinta (30) días corridos desde la primera entrega; Tercera entrega: treinta y cinco por ciento (35%) a los treinta (30) días corridos desde la segunda entrega;

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos doscientos sesenta millones seiscientos cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro (\$260.657.054);

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2022-20487105-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 56-, la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que, si bien se encuentran tramitando contrataciones de iguales rubros comerciales, según catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General de la Provincia, no existe desdoblamiento por tratarse de bienes de naturaleza y propósitos diferentes;

Que en el documento GEDO N° IF-2022-17851981-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 29- luce agregada la solicitud de gasto N° 164-2044-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 47-, Contaduría General de la Provincia -orden 49- y Fiscalía de Estado -orden 42-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

#### **EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 19/2022, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0161-LPU22-, tendiente a la adquisición de telas e insumos textiles, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, destinados a talleres productivos del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega de ochenta (80) días corridos desde el perfeccionamiento del contrato, en tres entregas parciales: Primera entrega: treinta por ciento (30%) a los veinte (20) días corridos desde el perfeccionamiento de la orden de compra; Segunda entrega: treinta y cinco por ciento (35%) a los treinta (30) días corridos desde la primera entrega; Tercera entrega: treinta y cinco por ciento (35%) a los treinta (30) días corridos desde la segunda entrega, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Especificaciones Técnicas y Muestras, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2022-17851899-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2022-17851868-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2022-20487073-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Objeto del Gasto: HILADOS, TELAS Y CONFECCIONES TEXTILES -2-2-2-0- (\$238.348.974) - PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO -2-5-7-0- (\$9.791.030) - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE -2-5-9-0 (\$12.517.050) - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$260.657.054) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022 - Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 6º de la Ley Nº 13.981 y sus modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO Nº PV-2022-20487105-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso b) de la Ley Nº 13.981 y sus modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección Delegada de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución Nº RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

**Santiago Matias Avila**, Subsecretario

**ANEXO/S**

PLIEG-2022-17851899-GDEBA-DCYCMJYDHGP	5705234ad0ee8cef9db22223643639ff320eca4c461aa0f767cc21178f630559	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2022-17851868-GDEBA-DCYCMJYDHGP	59b5428369cfa19847ae5c582991a6fed30d1def93f6aa1f848252ac41aeb53f	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2022-20487073-GDEBA-DCYCMJYDHGP	25d74ff9d52196145ccddb6a911080d92b0b8627bfb20dff3311b92c4886098	<a href="#">Ver</a>

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN Nº 113-MTRAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-16827917-GDEBA-SSTAYLMTRAGP, mediante el cual se propicia la designación de Víctor Manuel CUPERTINO, en el cargo de Director de Proyectos Estratégicos de la Dirección Provincial de Políticas de Transporte Sostenible, dependiente de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, en el ámbito del Ministerio de Transporte, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley Nº 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que mediante el Decreto Nº 382/2022, se aprobó la estructura orgánico- funcional del Ministerio de Transporte, a partir del día 1 de enero de 2022;

Que se impulsa la designación de Víctor Manuel CUPERTINO, a partir de la fecha de su notificación, en el cargo de Director de Proyectos Estratégicos, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos Nº107, Nº108 y Nº109 de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto Nº 1.869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE TRANSPORTE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Terrestre, a partir de la fecha de su notificación, a Víctor Manuel CUPERTINO (DNI Nº 23.857.727 - Clase 1974), en el

cargo de Director de Proyectos Estratégicos, de conformidad con lo establecido en los artículos N° 107, N°108 y N°109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Jorge Alberto D Onofrio**, Ministro

## **SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

### **RESOLUCIÓN N° 25-SSTAYLMTRAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2022-20125278-GDEBA-DSTEMCMTRAGP, mediante el cual se gestiona la determinación del valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's), las Leyes N° 13.927, N° 15.164 y los Decretos N° 532/09 y modificatorios, N° 382/22; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927 -Código de Tránsito-, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la Ley N° 15.164 (modificada por su similar N° 15.309), determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por los/las Ministros/as Secretarios/as, de acuerdo con las facultades y responsabilidades que ella les confiere;

Que la Ley N° 15.164, en su artículo 32 bis, introducido por imperio de la Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, entre las que se encuentra la de "entender en el diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial";

Que el Decreto N° 382/22 aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 33, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 532/09, con las modificaciones introducidas por su similar N° 1.350/18, -reglamentario de dicho Código de Tránsito-, establece que "en el Anexo V de la presente reglamentación se encuentra el Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial por faltas cometidas a la ley. Cada sanción se encuentra expresada en "UF's" (unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata) y en el referido Anexo se determina además el rango mínimo y máximo de UF's a aplicar a cada infracción. Bimestralmente la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial publicará en su página Web el valor vigente de cada UF";

Que la Subsecretaría Provincial de Política y Seguridad Vial detenta, dentro de sus responsabilidades primarias, las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial, como así también proyectar la actualización permanente de la legislación en la materia y la normativa complementaria de la Ley de Tránsito;

Que, por su parte, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Transporte debe coordinar con las distintas áreas de la jurisdicción -Ministerio de Transporte-, la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos, así como también organizar y coordinar con las mismas, la recepción de sus necesidades, con sus especificaciones técnicas, previendo los tiempos críticos para su realización;

Que a fin de asegurar el cumplimiento de las acciones y misiones que corresponde llevar adelante al Ministerio de Transporte y hasta tanto se designe al titular de la referida Subsecretaría de Política y Seguridad Vial y/o se encuentren operativas las demás unidades orgánico-funcionales bajo su órbita, resulta indispensable dictar la presente medida tendiente a garantizar su normal funcionamiento;

Que, en el expediente citado en el visto, agregado como documento electrónico -IF-2022-20258616-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP consta que el Automóvil Club Argentino, sede ciudad de La Plata, ha informado que el valor actual del combustible, de las características citadas en el quinto acápite, asciende a pesos ciento cincuenta y seis con ochenta centavos (\$156,80.-);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, N° 13.927 y los Decretos N° 79/22, 532/09 y N° 382/22;

Por ello,

#### **EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de julio del año 2022 y para el bimestre comprendido entre los meses de julio y agosto del mismo año, el valor de 1 (una) UF (unidad fija) en la suma de pesos ciento cincuenta y seis con ochenta centavos (\$156,80.-), según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección de Informática y Tecnología, dependiente de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, a publicar el valor establecido en el artículo precedente, en la página web <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>.

ARTÍCULO 3°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Ignacio Martin Cingolani, Subsecretario

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN N° 381-MGGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-19100341-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramita la solicitud de diversos Municipios, de declarar no laborable y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales en diversas localidades, correspondientes el mes de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos, detallados mediante GEDO: N° IF-2022-19762922-GDEBA-SSAMMGGP;  
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Municipales propiciando la presente gestión;  
Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 207/2022;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los diversos Municipios correspondientes al mes de julio de 2022, conforme se detalla en el Anexo Único identificado como GEDO: N° IF-2022-19762922-GDEBA-SSAMMGGP.

ARTÍCULO 2º. Comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

**María Cristina Álvarez Rodríguez**, Ministra.

**ANEXO/S**

IF-2022-19762922-GDEBA-  
SSAMMGGP

2c756ecfb2b2946a981c0b7340fd112876c85129e0563b24a927136accdbc912 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 383-MGGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-16380049-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual se propicia la designación de Francisco SARDUY, a partir del día 1º de marzo de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 207/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;  
Que a orden N° 3 el Subsecretario de Asuntos Electorales y Parlamentarios, solicita la designación de Francisco SARDUY, a partir del día 1º de marzo de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, con la asignación de un mil doscientos (1200) módulos mensuales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;  
Que a orden N°4 obra documentación del agente Francisco SARDUY;  
Que por Decreto N° 1278/16 se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,**

**N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Francisco SARDUY (DNI N° 38.405.365, Clase 1994), a partir del día 1° de marzo de 2022, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Electorales y Parlamentarios, con una cantidad de un mil doscientos (1200) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra**

**RESOLUCIÓN N° 385-MGGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-09070486-GDEBA-SDAMGGP mediante el cual tramita la renuncia presentada por Claudio Gabriel GOMEZ PEREYRA, al cargo interino de Jefe de Departamento de Programas Documentarios y la designación en su remplazo de Magali Estela CHAMORRO, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 207/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que a orden N° 2 obra nota mediante la cual el agente GOMEZ PEREYRA, presentó la renuncia, a partir del 1° de abril de 2022, al cargo interino Jefe de Departamento de Programas Documentarios, del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, en que fuera designado por Resolución N° RESO-2020-688-GDEBA-MGGP;

Que a orden N° 13 obra situación de revista del agente GOMEZ PEREYRA;

Que se impulsa la designación con carácter interino de la agente Magali Estela CHAMORRO, en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Jefe de Departamento de Programas Documentarios dependiente de la Dirección de Documentación del Registro de las Personas, a partir del día 1° de abril de 2022, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que a orden N° 14 luce situación de revista de la agente CHAMORRO;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión encuadra en los términos de los artículos 14 inciso b) y 161 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, asignándose las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos e), g) y h) de la citada norma legal;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, la renuncia a partir del 1° de abril de 2022 al cargo interino de Jefe de Departamento de Programas Documentarios, del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, presentada por el agente Claudio Gabriel GOMEZ PEREYRA (DNI N° 22.849.433, clase 1972), designado por Resolución N° RESO-2020-688-GDEBA-MGGP, quien se reintegra a su cargo de revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Documentación del Registro de las Personas, Departamento de Programas Documentarios, en el citado Departamento, en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento 4 Personal Técnico, Categoría 17, Escalafón CLASE A GRADO II, Código 4-0609-II-A, Técnico Registral "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar con carácter interino, a partir del día 1° de abril de 2022, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, en el marco de lo establecido en los artículos 161 y 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Magali Estela CHAMORRO (DNI N° 28.930.218, clase 1981), en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Jefe de Departamento de Programas Documentarios dependiente de la Dirección de Documentación del Registro de las Personas, quien revista en la Planta Permanente en el mencionado Departamento en un cargo del Agrupamiento 4, Personal Técnico, Categoría 14, Escalafón CLASE 1 GRADO V, Código 4-0610-V-1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra**

**COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

**RESOLUCIÓN N° 231-CIC-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-02165114-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual tramita el cese en el cargo de la agente Silvia Liliana CHANTRE para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1770/11 se adoptó en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Sistema de Jubilación Ejecutiva, el cual tiene entre sus objetivos facilitar la obtención de la prestación al beneficiario y reducir el tiempo del trámite jubilatorio; Que la agente Silvia Liliana CHANTRE reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 431/13, por lo que cesa al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios según las disposiciones vigentes, a partir del 1° de mayo de 2022;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que surge que la interesada no se haya involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden n° 12);

Que la agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, habiendo efectuado el Departamento Presupuesto y Contable de la Comisión de Investigaciones Científicas, la imputación del gasto (orden n° 18) correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se ha expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de mayo de 2022, las funciones interinas de Jefa del Departamento Subsidios, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, Personal de Apoyo, con adicional por disposición permanente y función, oportunamente asignadas mediante Decreto N° 3230/11 a Silvia Liliana CHANTRE (DNI N° 16.025.794, CUIL/T N° 27-16025794-1, fecha de nacimiento 07/04/1962, Legajo de Contaduría N° 259.186) con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese en el cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de mayo de 2022, de la agente Silvia Liliana CHANTRE cuyos datos se consignan en el artículo anterior, quien revista en un cargo del Agrupamiento Jerárquico Personal de Apoyo, Oficial Principal 2°, Categoría 23, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 431/13.

ARTÍCULO 3°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que la agente cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y siete (37) años, tres (03) meses y seis (06) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, Personal de Apoyo, con funciones de Jefa de Departamento "interina", con adicional por disposición permanente y función, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, a la agente Silvia Liliana CHANTRE, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4°, que asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil trescientos ochenta y siete con 18/100 (\$423.387,18) es atendido con cargo a la JUR 1.1.2.11, ENT 33, Unidad Ejecutora 311, Delegación 627, PRG 1, ACT 1, FIN. 3, FUN. 5, SUBF. 0, FF. 1.1, INC 1, PP 5, Ubicación Geográfica 999, del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Alejandro Villar**, Presidente.

## DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### DISPOSICIÓN N° 276-DGAMPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-15658319-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el que tramita la contratación de un servicio de locación de equipos multifunción (Fotocopiadoras, Escáner e Impresora) nuevos y/o refaccionados a nuevo, para ser utilizados en distintas dependencias de las Delegaciones I y III del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, como así también el mantenimiento de equipos propios, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que por notas N° NO-2022-15741141-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP y N° NO-2022-16050192-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III, y por nota N° NO-2022-15925383-GDEBA-DIDLIMPCEITGP de la Dirección de Informática de la Delegación I, se solicita la contratación de un servicio de alquiler y mantenimiento de equipos Multifunción nuevos y/o refaccionados a nuevo;

Que en órdenes 4, 5, 7, 8 obran las conformidades de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción y de esta Dirección General de Administración;

Que en el orden 9 -DOCFI-2022-19188978-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP- luce Presupuesto de la firma GHIONI GUSTAVO JOSE (CUIT 20-12557399-2), por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.096.260,48);

Que en el orden 10 y 11 luce la Constancia de Inscripción en la AFIP y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que en el orden 15 -IF-2022-19555404-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP- luce la correspondiente Solicitud de Gastos;

Que la presente medida encuadra en procedimiento de Contratación Directa, Factura Conformada de Tracto Sucesivo, normado por el artículo 18, apartado 1°, inciso c) del Decreto N° 59/2019 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, vigente, y conforme lo previsto por el artículo 7, inciso f) de la Ley N° 13.981 y el artículo 7, inciso f) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020.

Por ello,

#### LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa, Factura Conformada de Tracto Sucesivo, y autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra a favor de la firma GHIONI GUSTAVO JOSE (CUIT 20-12557399-2), por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.096.260,48), por el servicio de locación de equipos multifunción (Fotocopiadoras, Escáner e Impresora), nuevos y/o refaccionados a nuevo para ser utilizados en distintas dependencias de las Delegaciones I y III del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, como así también el mantenimiento de equipos propios, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2022, con posibilidad de prórroga y ampliación de un 100% y de rescisión total o parcial del contrato.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2022, conforme Ley N° 15310, por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.096.260,48).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, Delegación III. Cumplido, archivar.

Alejandra Norma Golner, Directora.

### MINISTERIO DE SALUD

#### DISPOSICIÓN N° 489-HZGAPVCMSALGP-2022

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES  
Martes 21 de Junio de 2022

**VISTO** Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Soluciones Parenterales, solicitados por el

Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$5.079.900,00), para el Ejercicio 2022 por un período de Julio - Diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que de Acuerdo al Artículo 15º del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones Nº 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el llamado a Licitación Privada Nº 11/2022, para la Adquisición de Soluciones Parenterales, solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el Requerimiento en la suma de PESOS: CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$5.079.900,00), Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO" - Sub. Principal 5 - Parcial 2.

ARTÍCULO 4º. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17º de la Ley de Contrataciones Nº: 13981/09, del Art. 17º - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial Nº 2461/2016.

ARTÍCULO 5º. Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Farmacéutica Briñoli Mariel, Dr. Menelle Jorge y Sra. Niscarra Elena.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar / Prorrogar hasta un 100%, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones Nº: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7º. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.

**Juan Francisco Delle Donne**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN Nº 490-HZGAPVCMSALGP-2022**

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES  
Martes 21 de Junio de 2022

**VISTO** Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Otros Medicamentos, solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS CON 02/100 (\$9.649.092,02), para el Ejercicio 2022 por un período de Julio - Diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que de Acuerdo al Artículo 15º del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones Nº 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada,  
Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL  
GENERAL DE AGUDOS PETRONA  
VILLEGAS DE CORDERO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el llamado a Licitación Privada Nº 12/2022, para la Adquisición de Otros Medicamentos, solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la Publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el Requerimiento en la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS CON 02/100 (\$9.649.092,02), Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO" - Sub. Principal 5 - Parcial 2.

ARTÍCULO 4º. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17º de la Ley de Contrataciones Nº: 13981/09, del Art. 17º - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial Nº 2461/2016.

ARTÍCULO 5º. Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Farmacéutica Briñoli Mariel, Dr. Menelle Jorge y Sra. Niscarra Elena.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar / Prorrogar hasta un 100%, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones Nº: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7º. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.



**Juan Francisco Delle Donne**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 491-HZGAPVCMSALGP-2022**

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES

Miércoles 22 de Junio de 2022

**VISTO** Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Medicamentos, solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO CON 99/100 (\$8.602.075,99), para el Ejercicio 2022 por el período de Julio / Diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que de Acuerdo al Artículo 15º del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada, Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 13/2022, para la Adquisición de Medicamentos, solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la Publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el Requerimiento en la suma de PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 8.602.075,99), Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2-5-2, 2-5-1 y 2-9-1.

ARTÍCULO 4º. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17º de la Ley de Contrataciones N° 13981/09, del Art. 17º - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N° 2461/2016.

ARTÍCULO 5º. Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Farmacéutica Briñoli Mariel, Dr. Menelle Jorge y Sra. Niscarra Elena.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar / Prorrogar hasta un 100%, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7º. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.

**Juan Francisco Delle Donne**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 297-HIGAPDLGMSALGP-2022**

HAEDO, BUENOS AIRES

Martes 7 de Junio de 2022

**VISTO** La solicitud de Requerimiento de Ampliación de Adquisición de medicamentos centralizada II afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre el 17 de Mayo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 y el expediente N° EX 2021-32384401-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 16/2022 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2022-166-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A.  
PROF. DR. LUIS GÜEMES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º inc b) y f) de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 de lo actuado en la Licitación Privada N° 16/2022 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19(Anexo I) Art. 17º Apartado I y la Resolución 2461/16 (Artículo 1º -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

LABORATORIOS RICHET S.A. en los renglones 2, 7 y 9 por la suma de pesos DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 ctvos. (\$2.091.900,00).

STARICCO MULLER LEONARDO en el renglón 8 por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100. (\$159.390,00)

DNM FARMA S.A. en el renglón 6 por la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00 / 100 ctvos. (\$537.420,00).

MG INSUMOS S.A. en los renglones 1, 3 y 5 por la suma de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 ctvos. (\$3.565.320,00).

NORGREEN S.A. en el renglón 4 por la suma de pesos QUINIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 ctvos. (\$520.000,00).

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período comprendido entre el 17 de Mayo al 31 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitirla correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

LABORATORIOS RICHET S.A. por la suma de pesos DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 ctvos. (\$2.091.900,00).

STARICCO MULLER LEONARDO por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100. (\$159.390,00)

DNM FARMA S.A. por la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 ctvos. (\$537.420,00).

MG INSUMOS S.A. por la suma de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100ctvos. (\$3.565.320,00).

NORGREEN S.A. por la suma de pesos QUINIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 ctvos. (\$520.000,00).

y dejar en suspenso a las firmas LABORATORIOS RICHET S.A. y MG INSUMOS S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19º de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 Artículo 19º Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5º. El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA con 00/100 ctvos. (\$6.874.030,00). C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2-5-2.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

**Algaze Adriana Gabriela**, Directora Ejecutiva

## **DISPOSICIÓN Nº 305-HIGAPDLGMSALGP-2022**

HAEDO, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Junio de 2022

**VISTO** La solicitud de Requerimiento de Prorroga de mantenimiento edilicio afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 3 (Servicios no personales) se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2022 al 30 de Septiembre de 2022 y el expediente Nº EX 2022-3665190-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nº 35/22 según lo dispuesto por Disposición Nº DISPO-2022-1148-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A.  
PROF. DR. LUIS GÜEMES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Prorroga de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 inc b) y f) de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 de lo actuado en la Licitación Privada Nº 35/22 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art 17º Apartado I y la Resolución 2461/16 (Artículo 1º -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP)vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES SA el renglón 1 por la suma de pesos NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100. (\$9.646.650,00).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitirla correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES SA por la suma de pesos NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100. (\$9.646.650,00)

y dejar en suspenso a la firma MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES SA para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Servicios no personales) en la suma total de pesos NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100. (\$9.646.650,00) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 3-3-1.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Algaze Adriana Gabriela**, Directora Ejecutiva

## **DISPOSICIÓN Nº 310-HIGAPDLGMSALGP-2022**

HAEDO, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Junio de 2022

**VISTO** La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Medios de Contraste afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre el 14 de junio del 2022 al 31 de diciembre del 2022 y el expediente Nº EX 2022-11367493-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nº 40/2022 según lo dispuesto por Disposición Nº DISPO-2022-203-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A.  
DR. LUIS GÜEMES DE HAEDO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 40/2022 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art. 17º Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1º -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP)vigente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

BIOFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA en los renglones 01- 03- por la suma de pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$3.464.300,00).

DROGUERÍA HEMOFARM S.R.L en los renglones 04-05- por la suma de pesos CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 (\$415.895,00)

M.G. INSUMOS S.A. en los renglones 02-06- por la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO con 00/100 (\$3.878.581,00).

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 14 de junio de

2022 al 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

BIOFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA por la suma de pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$3.464.300,00).

DROGUERIA HEMOFARM S.R.L por la suma de pesos CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 (\$415.895,00)

MG INSUMOS S.A. por la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO con 00/100 (\$3.878.581,00).

y dejar en suspenso a las firmas BIOFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA y MG INSUMOS S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con 00/100 (\$7.758.776,00). C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA - Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2.5.2- 2.5.1.- 2.9.5.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Algaze Adriana Gabriela**, Directora Ejecutiva

## **DISPOSICIÓN N° 1603-HIGDJPMSALGP-2022**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES  
Martes 21 de Junio de 2022

**VISTO** el Expediente EX-2022-16570243-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 16/2022 PRESUPUESTO, para la adquisición de SEVOFLURANO FRASCO y otros medicamentos. SEGUNDO SEMESTRE 2022, por el período de consumo 01/07/2022 - 31/12/2022, para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 Anexo1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 1381/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º de la Ley de Compras N°13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio FARMACIA ha justipreciado el gasto en la suma de pesos UN MILLON CIENTO TRECE MIL DOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$1.113.217,00) y que el Director Ejecutivo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de SEVOFLURANO FRASCO y otros medicamentos. SEGUNDO SEMESTRE 2022.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G. DR. JOSÉ  
PENNA DE BAHÍA BLANCA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de SEVOFLURANO FRASCO y otros medicamentos. SEGUNDO SEMESTRE 2022, cubriendo el PERIODO DE CONSUMO 01/07/2022 - 31/12/2022, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2: Autorizar a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N° 16/2022 PRESUPUESTO, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el artículo 7 incisos b) y f) tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, con las modificaciones del artículo 29 de la Ley 15.165 (estado de emergencia en la provincia de Buenos Aires) conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del pliego aprobado por RESOL-2019-

76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3: Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 08/07/2022 a las 10:00 hs., estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

ANGEL GABRIEL AIUB - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;

MAGALI YESICA ORTIZ - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;

MAURICIO GARCIAINDIA - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 5: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 -JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/5/2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES \$1.113.217,00

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: UN MILLON CIENTO TRECE MIL DOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$1.113.217,00) EJERCICIO 2022.

ARTÍCULO 6: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1604-HIGDJPMSALGP-2022**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Martes 21 de Junio de 2022

**VISTO** El Expediente EX-2022-16574448-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 15/2022 PRESUPUESTO, para la adquisición de ATROPINA AMPOLLAS Y OTROS. SEGUNDO SEMESTRE 2022, por el período de consumo 01/07/2022 - 31/12/2022, para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHÍA BLANCA.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 1381/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N° 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio FARMACIA ha justipreciado el gasto en la suma de pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA CON 30/100 (\$2.425.040,30) y que el Director Ejecutivo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de ATROPINA AMPOLLAS Y OTROS. SEGUNDO SEMESTRE 2022.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G. DR. JOSÉ  
PENNA DE BAHÍA BLANCA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de ATROPINA AMPOLLAS Y OTROS. SEGUNDO SEMESTRE 2022, cubriendo el PERIODO DE CONSUMO 01/07/2022 - 31/12/2022, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2: Autorizar a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N° 15/2022 PRESUPUESTO, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el artículo 7 incisos b) y f) tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, con las modificaciones del artículo 29 de la Ley 15.165 (estado de emergencia en la provincia de Buenos Aires) conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3: Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 08/07/2022 a las 12:00 hs., estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

ANGEL GABRIEL AIUB - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;  
MAGALI YESICA ORTIZ - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;  
MAURICIO GARCIAINDIA - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo

ARTÍCULO 5: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 -JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/5/2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES \$2.425.040,30

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA CON 30/100 (\$2.425.040,30) EJERCICIO 2022.

ARTÍCULO 6: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1639-HIGDJPMSALGP-2022**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**VISTO:** La Licitación Privada N° 11/22, Solicitud Original N° 550617 por la ADQUISICION DE GUIAS PARA BOMBAS 1ER SEMESTRE afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 y el expediente N° 2021-29522756-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

### **CONSIDERANDO:**

Que la misma preveía la aplicación del Art. N°7 inciso B) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019 facultad de aumentar, disminuir y/o prorrogar hasta un 35% por única vez, y al ser el aumento o disminución superior al 35% se debe contar con la conformidad del cocontratante.

Que se cumplieron ambas condiciones y dada la necesidad de contar con el material motivo de la contratación aludida,

Que se han cumplido los requisitos indispensables que rigen en materia adquisitiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del anexo I del decreto 59/19 y art. 17 de la ley de contrataciones 13981/09.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DR. JOSÉ PENNA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE,  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Ampliación, Solicitud 576562 según lo establecido en el Considerando, de la LP 11/22 renglón/es N° 3-4-5-6, a la firma FRESENIUS KABI S.A

ARTÍCULO 2°: Aprobar el total de la presente adjudicación la cual asciende a la suma de \$4.729.598,70 (Pesos CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 70/100.)

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 01/07/2022-31/12/2022.

ARTÍCULO 4°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

FRESENIUS KABI S.A el/los siguiente/s renglón/es: 3 - 4 - 5 - 6 Por un monto de \$4.729.598,70;

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6°: El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s:

2/9/5 UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO \$4.729.598,70.

ARTÍCULO 7°: El gasto autorizado será atendido a cargo a C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F 11.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1643-HIGDJPMSALGP-2022**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Jueves 23 de Junio de 2022

**VISTO** La Licitación Privada N° 2/22 , Solicitud Original N° 552870 por la ADQUISICION DE MASCARAS, AGUJAS Y OTROS DESCARTABLES - 1ER SEMESTRE 2022 afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 y el expediente N° 2021-29524429-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma preveía la aplicación del Art. N°7 inciso B) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019 facultad de aumentar, disminuir y/o prorrogar hasta un 35% por única vez, y al ser el aumento o disminución superior al 35% se debe contar con la conformidad del cocontratante.

Que se cumplieron ambas condiciones y dada la necesidad de contar con el material motivo de la contratación aludida,

Que se han cumplido los requisitos indispensables que rigen en materia adquisitiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del anexo I del decreto 59/19 y art. 17 de la ley de contrataciones 13981/09.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DR. JOSÉ PENNA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE,  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Ampliación, Solicitud 577829 según lo establecido en el Considerando, de la LP 2/22 renglón/es N° 2-59-60, 61, 62, a la firma DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L

ARTÍCULO 2º: Aprobar el total de la presente adjudicación la cual asciende a la suma de \$15.187,50 (Pesos QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE Y 50/100.)

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 01/07/2022 - 31/08/2022.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L el/los siguiente/s renglón/es: 2- 59 - 60- 61 - 62 Por un monto de \$15.187,50;

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s:

2/9/5 ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO \$15.187,50

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado será atendido a cargo a C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1- F 11.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 982-HIGAPDRRMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 22 de Junio de 2022

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de PRACTICAS MEDICAS con destino al Servicio de OFTALMOLOGIA para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2022

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de OFTALMOLOGIA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 575748

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2022.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES**

**QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de PRACTICAS MEDICAS para el servicio de OFTALMOLOGIA para cubrir la necesidades hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 229/22 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2022 - Inciso 3 Ppr: 4 Ppp: 2

SON PESOS \$27.498.000,00 veintisiete millones cuatrocientos noventa y ocho mil con 00/100.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Maria Cecilia Jaschek**, Directora Ejecutiva

**DISPOSICIÓN N° 1039-HIGAGSMMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Junio de 2022

**VISTO** que por expediente de referencia se gestiona la Licitación Privada 26/2022 para la adquisición de Concentrado Aztreonam y otros solicitado por el Servicio de Farmacia de este Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 13/5/2022 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada oportunamente para que se expida respecto del mismo;

Que, por SIPACH N° 567070 se elevó a la Autoridades Ministeriales el despacho de preadjudicación en cuestión, el que una vez analizado, fue aprobado,

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS GRAL. SAN MARTÍN  
DE LA PLATA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área Compras a librar las correspondientes Ordenes de Compras a favor de las firmas: Laboratorios Richet S.A. por la adquisición del renglón 1 por la suma de Pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos (\$1.155.600.-); Santiago Gavazza Representaciones S.R.L. por la adquisición del renglón 6 por la suma de pesos trescientos treinta y seis mil (\$336.000.-); MG Insumos S.A por la adquisición del renglón 3 por la suma de pesos doscientos veinte mil novecientos veintidos (\$220.922.); DNM Farma S.A. por la adquisición de los renglones 2 y 4 por la suma de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cuatro (\$5.858.104.-); ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la adquisición del renglón 5 por precio excesivo, y autorizar su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17° Ley 13981/09 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5°. El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de Pesos siete millones quinientos setenta mil seiscientos veintiséis (\$7.570.626.) será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 -ENTIDAD 0- PRG 019 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- FUENTE 11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 \$7.570.626. EJERCICIO 2022.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Graciela Ramos Romero**, Directora Ejecutiva

**DISPOSICIÓN N° 1048-HIGAGSMMSALGP-2022**



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Junio de 2022

**VISTO** que por expediente de referencia se sustanció la Licitación Privada N° 80/2021 para la adquisición de ALIMENTACIÓN PARENTERAL de este Hospital, y

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado de la misma se emitieron las órdenes de compra N° 53/2022 a favor de la firma FRESENIUS KABI S.A, Rengl. 3 y aprobada por Disposición N° DISPO-2022-47-GDEBA-HIGAGSMMSALGP,  
Que, el Servicio peticionante solicita la ampliación del contrato para cubrir las necesidades de este Hospital;  
Que en el contrato referido se previó la aplicación del Art. 7° inciso b) del Decreto 59/19 para ampliar el mismo, motivo por el cual se requirió y obtuvo mantenimiento de oferta por parte de la proveedora,  
Por lo expuesto,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
GRAL. SAN MARTÍN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE,  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando a la misma a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: FRESENIUS KABI S.A., Rengl. 3, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$690.400.-), ello de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. La presente contratación se basa en lo aconsejado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17° Ley 13981/09 y Artículo 17° Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 4°. El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de Pesos será SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$690.400.-) atendido con cargo a la siguiente imputación: C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0- PRG 019 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- FUENTE 11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$690.400.-), EJERCICIO 2022

ARTÍCULO 5°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

**DISPOSICIÓN N° 226-DPIBDTPMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Junio de 2022

**VISTO** el Expediente EX -2022-18556224-GDEBA-DPTGADMSALGP mediante el cual se tramita la reparación de dos Blisteras, solicitada por el Departamento Producción de Medicamentos y Cosméticos "Laboratorio de Especialidades Medicinales Provincial", dependiente de la Dirección de Producción de Medicamentos de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar una estructura administrativa a efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta en orden 9;

Que deben cumplirse las previsiones respecto al control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado y en artículo 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/2019;

Que asimismo se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas en los incisos b y f del artículo 7° del Decreto N° 59/2019 como de la Ley N° 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley N° 15.165 (y sus modificaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2641/16, con las modificaciones de la RESO-2022-01-GDEBA-MSALGP, y en uso de las atribuciones que el cargo confiere;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO  
BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la reparación de blisteras, el cual como documento PLIEG-2022-20313475-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 1 - Convocatoria, PLIEG-2022-20315362-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 3 -

Clausulas Particulares, PLIEG-2022-20318935-GDEBA-DPTADCMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 4 - Especificaciones Técnicas, PLIEG-2022-20314786-GDEBA-DPTADCMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 5 - Planilla de cotización, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto N° 59/2019.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 06/2022 - SAMO, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el artículo 7º, inciso b y f tanto de la Ley N° 13.981 como del Decreto N° 59/2019, con las modificaciones del artículo 29 de la Ley N° 15.165 (y sus actualizaciones) conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha y el horario de apertura del presente para el día 8 de Julio de 2022, a las 10:00 horas en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" sito en la calle Colectora Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata, con una visita técnica que se deberá realizar el día 06 de julio de 2022 a partir de las 10:00 horas.

ARTÍCULO 1º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Gabriela Agra, Karina Gartner Matano y Javier Paget.

ARTÍCULO 5º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Ivana Rossi, Hugo Giudici, Monica Murrie.

ARTÍCULO 6º. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo que será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 C. INSTITUCIONAL 111 - JURISDICCION 12 - JURIDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 000 - SALUD - PRG 022 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA 1 - Encuadre Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 3: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos), por la suma total de PESOS diez millones doscientos noventa y cinco mil doscientos trece con 00/100 (\$10.295.213,00 )

ARTICULO 7º. Registrar, comunicar y archivar.

**Gabriela Cristina Bes**, Directora

#### ANEXO/S

Anexo 1	8bb5f4809d5073d8c214201097b8d807fc5298bd103c09340fb44187679ea0f9	<a href="#">Ver</a>
Anexo 2	be9ebea83b93640110992595a0ba2a64c7f3a460877fafa5633fe7bb56293fed	<a href="#">Ver</a>
Anexo 3	f5cc4e06cc7ebf7958b5dc57487685baf4496cbd30c930dc35e2b732cda48e02	<a href="#">Ver</a>
Anexo 4	d5d30bebaaa4c9345218f26d89beb1e98fed4a9fe2d96e0758ded907e21f1004	<a href="#">Ver</a>
Anexo 5	3db5bc0ef1b3fee0bf882e7ebd84b0e1b99e8821dc0ec7238c293ca588a8800	<a href="#">Ver</a>

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-74195-07 la Resolución N° 979633 de fecha 15 de junio de 2022.

### RESOLUCIÓN N° 979.633

VISTO el expediente N° 2918-74195-07 que trata la situación previsional de Vilma María ABIUS y;

#### CONSIDERNADO:

Que por la Resolución N° 836.236, de fecha 31 de marzo de 2016 se denegó el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular de autos toda vez que este Instituto de Previsión Social no se encontraba en condiciones de asumir el Rol de Caja Otorgante;

Que en el mismo acto se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos en demasía desde la fecha de cese operada el día 01/09/2007, hasta el 28/02/2013, fecha en la que se produce la efectiva baja del beneficio. Asimismo, se ordena intimar a los derecho habientes de la titular a fin de que realicen una propuesta de pago;

Que corresponde actualizar la deuda declarada legítima oportunamente, por lo que se debe revocar el artículo 3º, y reconocer el cargo deudor actualizado;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado, y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REVOCAR el artículo 3º de la Resolución N° 836.236, de fecha 31 de marzo de 2016-

ARTÍCULO 2º. DECLARAR legítimo el cargo deudor a Vilma María ABIUS, con documento DNI N° 6.626.634, el que actualmente asciende a la suma de pesos un millón cinco veintidós mil novecientos setenta y nueve con diecinueve centavos (\$1.121.969.19).

INTIMAR a los derecho habientes a que en el plazo de veinte (20) días, deberán cancelar la deuda o celebrar un convenio

de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones legales pertinentes contra el acervo sucesorio. - Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Remitir al Departamento de Control Legal, a fin de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio.

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-506683-19 la Resolución N° 977944 de fecha 26 de mayo de 2022.-

#### **RESOLUCIÓN N° 977.944**

VISTO el expediente N° 21557-506683-19 por el cual Stella Maris ACETO, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Héctor Ángel PERTINI, fallecido el 18 de agosto de 2019, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que habiéndose producido el fallecimiento de la solicitante según constancia de fs. 65, correspondería disponer la suspensión del procedimiento por aplicación de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994;

Que no obstante ello, las constancias de fs. 69/73 dan cuenta de una acción judicial por mora promovida por Viviana Marcela Pertini, supuesta hija de Stella Maris Aceto;

Que a pesar de no obrar en estas actuaciones documentación alguna que permita inferir una presentación en las mismas por parte de Viviana M. Pertini a los fines de obtener una decisión final de la Administración y que pudieren demostrar la demora por parte de este Instituto en el dictado de un acto administrativo, en el supuesto particular, se entiende prudente emitir una opinión sobre la cuestión de fondo;

Que cabe mencionar que los cónyuges contrajeron matrimonio en fecha 12/03/1970;

Que la disparidad de domicilio surge de fs. 1, 5, 9/10, 11 y 23 del cuerpo de fs. 48 y el resultado de los informes ambientales realizados en los domicilios del caso por profesional competente, acreditan que las partes no convivían juntas a la fecha del deceso del causante, convalidándose una separación de hecho;

Que por otra parte, no obra en autos prueba documental alguna que demuestre un vínculo afectivo, económico, ni de asistencia o cooperación entre la pareja, lo que se traduce en una real desvinculación y ausencia de proyecto de vida en común, por lo que corresponde en consecuencia denegar el beneficio pretendido; ello por cuanto el fallecimiento del cónyuge, que se hallaba totalmente desvinculado de la peticionante, no coloca a esta última en una situación de vulnerabilidad o necesidad ante la carencia de ingresos que en los hechos no habría percibido, ni le produciría un desequilibrio económico, toda vez que prima facie, satisfacían sus necesidades materiales de modo independiente uno de otro;

Que este tipo de relaciones no se encuentra amparada por la asistencia previsional, que reviste en sus prestaciones un carácter fundamentalmente tuitivo y alimentario del verdadero grupo familiar del causante, por lo que corresponde establecer que a la solicitante no le asistía derecho al goce del beneficio pensionario pretendido;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER que a Stella Maris ACETO, con documento DNIF N° 5.120.131, no le asistía derecho al goce del beneficio de PENSION, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento Control Legal. Publicar los edictos de ley. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-126898-09 la Resolución N° 979621 de fecha 15 de junio de 2022.-

#### **RESOLUCIÓN N° 979.621**

VISTO el expediente N° 21557-126898/09 por el cual Marta María BILLORDO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la causante inició su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio con efectos patrimoniales a partir del día siguiente al cese;

Que sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir, debiendo en esta instancia declararse legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la causante;

Que por otro lado se ha detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento por lo que se deberá verificarse la existencia de sucesorio abierto al nombre de la misma y en su caso intimar a los sucesores para que hagan valer sus derechos efectuando el descargo pertinente donde se informe acerca de cualquier indicio que permita determinar el autor de las mismas;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y ocho con 15/100 (\$2.158,15) desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** que a Marta María BILLORDO con documento DNI N° 10.237 565, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de Enseñanza Media y Técnica - Desfavorabilidad 2 - 5Hs., al 75% de Profesora 6 Mód. Media y al 75% de Profesora 8 Mód. Media - Desfavorabilidad 2, con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación; y al 44% de Profesora de Enseñanza Media y Técnica 11Hs. con 24 años, desempeñado en Colegios Privados, el que debía ser liquidado a partir del 01/08/2009 hasta el 11/04/2018, fecha en que se produce su fallecimiento. **DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

**ARTÍCULO 2º. DECLARAR** legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Marta María BILLORDO, por el período comprendido desde el 01/08/2009 y hasta 11/04/2018, que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil ochocientos diecisiete con 19/100 (\$238.817,19).-

**ARTÍCULO 3º. DECLARAR** legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y ocho con 15/100 (62.158,15) en concepto de extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, debiéndose llevar adelante los pasos descriptos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 0650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 5º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos Remitir a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-532948-20 la Resolución N° 979329 de fecha 15 de junio de 2022.-

**RESOLUCIÓN N° 979329**

**VISTO** el expediente N° 21557-532948-20 por el cual Joaquín Enrique FONTANET. solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Elsa Lelia PAFUNDI, fallecida el 6 de agosto de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** que a Joaquín Enrique FONTANET, con documento DNI N° 93.387.838. le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prosecretario - Desfavorabilidad 1 - EPC, y al 44% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - Desfavorabilidad 1 - EPC. ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a

partir del 7 de agosto de 2020 hasta el 11 de septiembre de 2021. fecha en que se produce su fallecimiento.-  
DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-395357-17 la Resolución N° 979383 de fecha 15 de junio de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 979.383**

VISTO el expediente N° 21557-395357-17 por el cual Diego Alberto GABOTTO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde revocar la Resolución N° 937.161 de fecha 8 de julio de 2020 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 937.161 de fecha 8 de julio de 2020, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Diego Alberto GABOTTO, con documento DNI N° 18.487.947, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Inspector de Enseñanza EPC con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de junio de 2017 y hasta el 23 de febrero de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-389929-16 la Resolución N° 979.227 de fecha 15 de junio de 2022.-

**RESOLUCIÓN N° 979.227**

VISTO el expediente N° 21557-389929-16 por el cual Adriana Rosalía GUSMEROTTI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde revocar la Resolución N° 959.103 de fecha 6 de octubre de 2021 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 959.103 de fecha 6 de octubre de 2021, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Adriana Rosalía GUSMEROTTI, con documento DNI N° 10.746.108, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de Enseñanza Media 25 horas y media con 24 años, desempeñado en Colegios Privados, el que debía ser liquidado a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 16 de septiembre de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4º. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/04/2017 y hasta 28/02/2021, que asciende a la suma de pesos sesenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro con 75/100 (\$63.284,75).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-113510-08 la Resolución N° 921549 de fecha 14 de agosto de 2019.-

Además los INTIMA para que dentro del plazo de 10 días paguen la suma de \$64.142,86 con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, conforme lo establece la resolución N° 921549 de fecha 14/08/19, o en su defecto, a que dentro del mismo plazo celebren convenio de pago, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a que procedan a abrir la sucesión de la causante dentro del término de 30 días de notificados, y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN N° 921.549**

VISTO, el expediente N° 21557-113510/08 correspondiente a Hernandorena, Zulema Elena, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio (JAD) y al momento de acompañar los Códigos Originales Docentes, se detecta una diferencia mensual, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose una diferencia mensual;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de \$64.142,86 por el periodo comprendido entre el 01/03/09 al 30/11/17;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la titular, toda vez que percibió la prestación con un yerro en el porcentaje del haber previsional, percibiendo con el 85 % del cargo de Maestra de Grado R1 con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, cuando debía percibir con el 80 % del cargo de Maestra de Grado Desfav. 1 EPC con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, conforme Resolución N° 871059;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Que el Sr. Fiscal de estado se ha expedido sobre la cuestión planteada;

Que se ha corrido traslado a la titular de la deuda liquidada, a los fines de garantizar el derecho de defensa;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos con ochenta y seis centésimas \$64.142,86 por el período comprendido entre el 01/03/09 al 30/11/17, por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Hernandorena, Zulema Elena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2º: Afectar el haber previsional en el 20 % (veinte por ciento) de la sumas que por todo concepto perciba el deudor conforme la facultad otorga por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80. Se aplicará sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones n° 9/16 y n° 12/18.-

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría/Gestión y Recupero de Deudas.

**Christian Gribaudo**, Presidente.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-275998-14 la Resolución N° 978804 de fecha 08 de junio de 2022.

#### **RESOLUCIÓN N° 978.804**

VISTO el expediente N° 21557-275998/14 por el cual Jorge MENDEZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta María Esther CARATZZOLO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge superviviente del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Jorge MENDEZ con documento DNI N° 4.584.297, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de Enseñanza Técnica, y al 57% de Profesor 4 Mód. Media con 20 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2014 hasta el 10 de febrero de 2017 fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a María Esther CARATZZOLO con documento DNI N° 3.879.498.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 11 de febrero de 2017 en base al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de Enseñanza Técnica, y al 43% de Profesor 4 Mód. Media con 20 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar Edictos. Cumplido, remitir a Adecuaciones y Altas.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-225550-12 la Resolución N° 979452 de fecha 15 de junio de 2022.-

#### **RESOLUCIÓN N° 979.452**

VISTO el expediente N° 21557-225550-12 por el cual Margarita ORIOLA ROJAS, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** RECONOCER que a Margarita ORIOLA ROJAS, con documento DNI F N° 5.095.068, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Inst. Enseñanza Sup. (mas de 1 turno), con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del 1º de mayo de 2013 hasta el 10 de marzo de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor de la causante.-

**ARTÍCULO 2º.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 3º.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones.

**Marina Moretti**, Presidente.

jun. 28 v. jul. 4

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-276764-14 la Resolución N° 975796 de fecha 19 de mayo de 2022.-

**RESOLUCIÓN N° 975.796**

VISTO el expediente N° 21557-276764-14 por el cual Cesar Oscar ORLANDO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que el causante inició su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio con efectos patrimoniales a partir del día siguiente al cese;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que posteriormente Abril Ruth ORLANDO solicitando el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de hija menor del causante de autos;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** RECONOCER que a Cesar Oscar ORLANDO, con documento DNI N° 16.543.372, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 28 Módulos Media Desfavorabilidad 1 con 27 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de mayo de 2014 y hasta el 8 de diciembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.-

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

**ARTÍCULO 2º.** ACORDAR el beneficio de PENSION a Abril Ruth ORLANDO, con documento DNI N° 47.484.415.-

**ARTÍCULO 3º.** LIQUIDAR el beneficio a partir del 9 de diciembre de 2020 en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 28 Módulos Media Desfavorabilidad 1 con 27 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

**ARTÍCULO 4º.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 5º.** REGISTRAR en Actas. Girar al Departamento Control Legal. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido remitir a Adecuaciones y Altas.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-500957-17 la Resolución N° 979.155 de fecha 15 de junio de 2022-



**RESOLUCIÓN N° 979.155**

VISTO el expediente N° 21557-500957/17 por el cual Martine Marise ROUX, solicita el beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y.

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** RECONOCER que a Martine Marise ROUX, con documento DNI N° 92.675.041, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora Ley 10.430 o Asesor Equiparado a Dicho Cargo desempeñado con 30 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2019 hasta el 15 de abril de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

**ARTÍCULO 2º.** VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

**ARTÍCULO 3º.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 4º.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.Hecho, girar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-557736-21 la Resolución N° 976294 de fecha 19 de mayo de 2022.-

**Resolución N° 976294**

VISTO el expediente N° 21557-557736/21 por el cual Carlos Vicente SUAREZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Nilde Edith SBARIGGI, fallecido el 10 de noviembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** RECONOCER que a Carlos Vicente SUAREZ, con documento DNI M N° 5.052.216, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vicedirectora de 1ra-Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 11 de noviembre de 2021 hasta el 11 de marzo de 20212, fecha en que se produce su fallecimiento.-

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

**ARTÍCULO 2º.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 3º.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente.

jun. 28 v. jul. 4

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2337-9269-79 la Resolución N° 956657 de fecha 08 de septiembre de 2021.-

Se los intima además de pago cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su

defecto, a que celebren convenio de pago con el instituto de previsión social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración convenio de pago, se los deja intimados a derechohabientes de titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su ración dentro de los diez días de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN N° 956.657**

VISTO, el expediente N° 2337-9269-79 iniciado por quien en vida fuera Norma Edith TOSSI, en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 255948 del 4° de mayo de 1981 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Norma Edith TOSSI, a partir del 27 de diciembre de 1978;

Que posteriormente se advierte que la Sra. TOSSI titularizaba un beneficio jubilatorio en el ámbito de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, acordado a partir del 2° de enero de 1985, atento Resolución de fecha 26-02-1985 (ver foja 68);

Que cabe dejar constancia que el beneficio jubilatorio otorgado por esta Caja resulta legítimo, por ser primero en el tiempo; Que la Sra. TOSSI continuó en la actividad en tareas comunes en la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con posterioridad al beneficio otorgado en este ámbito, por lo que estaba incurriendo en la limitación prevista en el art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que al respecto, cabe señalar que la doctrina sentada por nuestro alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebehere, Julio Eduardo", que puntualiza que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal, resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fuera aplicables;

Que habida cuenta el carácter relativo del cese requerido por ley, deviene legítimo el acto administrativo, que acordó el beneficio a la titular de autos y por lo tanto, no procede su revocación atento ajustarse a derecho;

Que atento lo manifestado precedentemente, a fojas 67/68 el área técnica liquida cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por Norma Edith TOSSI durante el lapso 27-12-1978 al 01-01-1985, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA con 97/100 (\$237.630,97), conforme arts. 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 08/2012;

Que con fecha 07-12-2018 se produce el fallecimiento de la Sra. TOSSI, conforme surge del certificado de defunción que se agrega a foja 79;

Que a foja 82 se adjunta planilla de Registro de Juicios Universales donde informan la inexistencia de Juicio Sucesorio a nombre de la Sra. Norma Edith TOSSI DNI N° 1.741.944;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial carente de causa en virtud del error incurrido, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conf. Arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a fojas 85 y 86 toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que a fojas 87/88 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8° de septiembre de 2021, según consta en el Acta N° 3583;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Norma Edith TOSSI en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 27-12-1978 al 01-01-1985, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA con 97/100 (\$237.630,97), conforme arts. 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

**ARTÍCULO 2.** Dejar constancia que no habiendo denunciado en tiempo y forma la continuidad en tareas comunes, no asistirá derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, en caso de peticionarse el beneficio pensionario, conforme art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80.-

**ARTÍCULO 3.** Dar intervención a Fiscalía de Estado a fin de evaluar la apertura del Juicio Sucesorio de Norma Edith TOSSI, atento lo expresado en el presente acto y lo establecido en la vista obrante a foja 86, párrafo V.-

**ARTÍCULO 4.** Notificar a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires del beneficio que gozaba la titular de autos en este ámbito, a fin de analizar la incompatibilidad del beneficio de la titular en dicho ámbito.-

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Notificar a FISCALÍA DE ESTADO. Cumplido, pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día  
**Eduardo Santin**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-502108-19 la Resolución N° 977944 de fecha 01 de junio de 2022.-

**RESOLUCIÓN N° 977944**

VISTO el expediente N° 21557-502108-19 por el cual Carmen María Patricia OLIVERI, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

Que se presenta la titular solicitando el beneficio jubilatorio, trayendo a cómputo servicios docentes reconocidos por la Caja de Previsión Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y servicios docentes de afiliación provincial;

Que cabe mencionar que no se encuentra acreditado el cese de las tareas docentes de extraña jurisdicción con las cuales la solicitante pretende alcanzar los recaudos de años de servicios requeridos por la normativa aplicable;

Que tampoco se encuentra acreditado el carácter de las tareas en que prima facie la titular continuaba prestando servicios en la firma "Ares S.R.L." al mes de junio de 2019;

Que sin perjuicio de las diferentes intervenciones y requerimientos de oficio por parte de este Instituto, se observa que la Dirección General de Cultura y Educación no ha certificado en debida forma ciertos extremos de rigor necesarios para dilucidar la situación previsional del caso, como es la verdadera fecha de cese de la agente y el período del cargo de mayor jerarquía en cuestión, teniendo incidencia este último punto en las precisiones para su determinación (carga horaria de profesor, nivel de enseñanza, simultaneidades);

Que en conclusión, cabe mencionar que en las actuales condiciones la solicitante no ha acreditado suficientemente los recaudos necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio pretendido, por lo que corresponde denegar la prestación pretendida;

Que el presente acto deberá ser notificado al domicilio real de la titular sito en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al domicilio constituido en las actuaciones tramitadas en sede judicial y por edictos en la jurisdicción local;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Carmen María Patricia OLIVERI, con documento DNI N° 14.307.538.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento Control Legal. Notificar. Publicar edictos. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

1.- EXPEDIENTE N° 21557-128385-09 , ROSSI ERNESTO CARLOS s/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-394481-17, ARANA ALBERTO ADRIAN s/Suc.-

Departamento Técnico Administrativo  
**Celina Sandoval**

jun. 28 v. jul. 4

## **▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor DANIEL ROBERTO CASTRO, que en el expediente N° 3-074.0-2017 Municipalidad de La Matanza - Ejercicio 2017, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 24 de junio de 2022, dispuso correrle traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora (Artículo 39 Ley 10.869 y sus modificatorias). A los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea. Vocales: Juan Pablo

Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

**Ricardo César Patat**, Director

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor WALTER ALBERTO LAVIA, que en el Expediente N° 3-035.0-2017 Municipalidad de Esteban Echeverría - Ejercicio 2017, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 28 de junio de 2022, dispuso correrle traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora (Artículo 39º Ley 10.869 y sus modificatorias). A los efectos del Artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea. Vocales: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

**Ricardo César Patat**, Director

jul. 4 v. jul. 8

## JUNTA ELECTORAL

### POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 106

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), la previsión de los arts. 45 y ccs. del Decreto Ley citado, lo normado en la Resolución Técnica n° 106, el pase de la Dirección General de Administración en las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN MUNICIPAL HONESTIDAD Y TRABAJO DE GENERAL SAN MARTÍN ALCANCE RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 106" (Alcance Expediente 5200-9077/03), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 231 se agrega el pase de la Dirección General de Administración, conteniendo a fs. 228/230 el dictamen elaborado por el profesional designado por Disposición n° 3/17 de esa Dirección, sobre la documentación contable correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de febrero 2019 y el 31 de enero 2020.

Que del instrumento de fs. 228/230 surge que con la documentación contable adjunta, la agrupación que nos ocupa cumple con las previsiones del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.-

Por ello,

#### LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE

- 1.- Agréguese la documentación acompañada y el informe de fs. 228/230.
- 2.- Téngase presente el ejercicio económico comprendido entre el 1 de febrero 2019 y el 31 de enero 2020. Por Secretaría, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo (inc. "b" del art. 45 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92).
- 3.- Regístrese. Notifíquese y agréguese copia de la presente resolución en el expediente principal. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la agrupación.

**Dra. Hilda Kogan**, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Director

#### ANEXO/S

Estados Contables 438c05011e0fe162d285a4f01d3888e816625b2a03fa1a4740eca79d08207baf

[Ver](#)

## LICITACIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública de Obra SDO N° 19/2022

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de "Parque Urbano San Vicente Etapa I", del Partido de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$95.867.701. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 150 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 19 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de julio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de julio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-29633012-GDEBA-DEOPISU

jun. 22 v. jul. 12

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 21/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Centro Integral de Atención para Víctimas de Violencia de Género del Municipio de Pilar.

Presupuesto oficial: \$87.240.186,16. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 210 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 23 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 15 de julio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 15 de julio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-08664774-GDEBA-DEOPISU

jun. 23 v. jul. 13

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 27/2022**

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el marco de Mejoramiento de Espacios Públicos y Pavimentación de la Calle Ruperto Mazza, Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$67.668.126,60. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 150 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 23 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 15 de julio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 15 de julio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-12524226-GDEBA-DEOPISU

jun. 23 v. jul. 13

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 10/2022**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del Edificio del Jardín de Infantes A/C B° Las Ranas. Licitación Pública N° 10/2022

Distrito: Ramallo

Presupuesto oficial: \$81.863.970,70

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 25/07/2022 - 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 25/07/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 270 días

Valor de pliego: \$41.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 11 del mes de julio de 2022 y el día 12 del mes de julio de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación [obraspublicas@abc.gov.ar](mailto:obraspublicas@abc.gov.ar). - La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

jun. 23 v. jul. 6

**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**Licitación Pública de Obra N° 28/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Puesta en Valor Plazas de Barrio Autódromo y Nuevo Golf, Partido de General Pueyrredón.

Presupuesto oficial: \$89.860.23,44. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 120 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 28 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de julio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de junio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-16965682-GDEBA-DEOPISU.

jun. 28 v. jul. 18

**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**Licitación Pública N° 29/2022**

POR 15 DÍAS - Objeto: Servicio de Saneamiento de Barrios Populares, Desobstrucción de Pozos Ciegos y Pluviales.

Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Número de proceso: Licitación Pública N° 29.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Sesenta Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 (\$446.160.240,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web <https://www.gba.gov.ar/opisu/>

Presentación de las ofertas: La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de julio de 2021 a las 13:00 horas en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 e/5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Fecha de apertura: 20 de julio de 2022 - 14:00 horas.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2022-19504797-GDEBA-DEOPISU.

Expediente: EX-2022-08763670-GDEBA-DEOPISU.

jun. 29 v. jul. 19

**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**Licitación Pública SDO N° 23/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto Centro Juvenil - San Martín. Obra Temprana, enmarcada en el Convenio de Préstamo N° 4823/OC-AR.

Presupuesto oficial: \$176.845.305,72 con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 30 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 21 de julio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 21 de julio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-19149440-GDEBA-DEOPISU

jun. 30 v. jul. 20

**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**Licitación Pública de Obra N° 24/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Centro de Salud - Costa Esperanza del Partido de San Martín.

Presupuesto oficial: \$121.940.713,49. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 30 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 12 de julio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 22 de julio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° EX-2021-19148037-GDEBA-DEOPISU.

jun. 30 v. jul. 20

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 26/2022**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 26/2022, para efectuar la Contratación de Mano de Obra, Maquinarias y Compra de Materiales para la Construcción de Cordón Cuneta en Barrios Centenario y Automóvil Club en la Ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta y Tres Millones Ciento Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos (\$63.111.482,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 22/7/2022

Hora: 8:00

Expediente N° 4085-39624/S/2022

jun. 30 v. jul. 4

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Licitación Pública N° 17/2022 - Proceso de Compra N° 164-0162-LPU22**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 17/2022 - Proceso de Compra N° 164-0162-LPU22 para la Adquisición de Maderas, Correderas y Tapacantos, autorizada mediante Resolución N° RESO-2022-335-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos y documentación: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora para la recepción de muestras: 05 de julio de 2022 de 8:00 a 16:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 11 de julio de 2022 a las 14:00 hs.

Expediente N° EX-2022-17009143-GDEBA-DDDGASPB.

jul. 1º v. jul. 4

## **MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **Licitación Pública N° 3/2022 - Proceso PBAC N° 201-0174-LPU22**

#### **Aclaratoria**

POR 2 DÍAS - Circular Aclaratoria con Consulta. Objeto de la contratación: Adquisición de Indumentaria.

Fecha de apertura: 4 de julio del 2022 - 11:00 hs.

Consulta:

- Renglón 4. ¿La tela es frisada o sin frisa?

- ¿Renglón 6,7 y 10 Hay que presentar las muestras sin los logos sublimados? porque nosotros sublimamos todo el color y tendríamos que presentar una prenda blanca y no se apreciaría el diseño.

- ¿Podríamos pedir que nos envíen los logos de las prendas?

Respuesta:

#### **Pliego Especificaciones Técnicas**

##### **Anexo I**

- Renglones N° 4

Material: Confeccionado en tela deportiva rústica 100% poliéster. Sin Frisa

- Renglón N° 6, 7 y 10:

Para los casos en que los oferentes deban sublimar la tela para la correcta presentación de los colores solicitados, no deberán adjuntar a la misma el logo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares N° 38 Muestras

Deberá presentar:

A. Para los renglones correspondientes del N° 1 al N° 10 una muestra por renglón de los bienes a ofertar según las especificaciones técnicas correspondientes, con indicación de los talles, sin inscripciones de logos. en la Subsecretaría de Deportes: Estadio Único Ciudad de La Plata - Calle 532 y 23. La Plata. Los logos y letras en los formatos que correspondan, serán entregados a la firma que resulte adjudicataria, no siendo necesarios al momento de confeccionar las muestras ya que en esa instancia no deben contener inscripciones. Los gráficos son orientativos.

Expediente: EX-2022-10607271-GDEBA-DSTAMDCGP

jul. 1º v. jul. 4

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN

### Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 380-0043-LPU22

POR 2 DÍAS - Acto Administrativo de autorización del llamado: Resolución Interna SEAYT N° 9/22.

Objeto: Adquisición y Colocación de Cartelería, Vinilos y Pintura, para el año 2022.

Pliego: Sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición y colocación de cartelería, vinilos y pintura, para el año 2022, junto con los Anexos I - Especificaciones Técnicas Básicas, II -Denuncia de Domicilio-, III -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, VII -Personas no Habilitadas para Contratar y VIII -Cronograma de entrega , según IF-2022-19392142-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 28 de julio de 2022 - 11:00 horas.

Número de Expediente: Expediente N° EX-2022-3825488-GDEBA-DPTAARBA.

jul. 1º v. jul. 4

## ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

### Licitación Pública SDO N° 22/2022

POR 15 DÍAS - Obra "Centro de Primera Infancia - San Martín. Obra temprana" enmarcada en el Convenio de Préstamo N° 4823/OC-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

Presupuesto oficial: \$117.685.864,28. Con un anticipo del Diez por Ciento (10%).

Plazo: 120 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: el día 30 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 21 de julio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 21 de julio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-19139041-GDEBA-DEOPISU

jun. 30 v. jul. 20

## ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

### Licitación Pública de Obra N° 25/2022

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de Una Serie de Obras en el Marco de Centro de Producción de Alimentos - Costa Esperanza del Partido de San Martín.

Presupuesto oficial: \$216.220.655,74. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 1 de julio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 22 de julio de 2022 a las 13:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 22 de julio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-19152451-GDEBA-DEOPISU.

jul. 1º v. jul. 21

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

### SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**Licitación Pública N° 93/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Construcción de 19 Viviendas en el Predio Tranquila (Etapa 1 - Manzana II) - Dirección de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 21/7/2022.

Hora: 9:00.

Valor del pliego: \$62.303.36.

Presupuesto oficial: \$124.606.733,45 (Pesos Ciento Veinticuatro Millones Seiscientos Seis Mil Setecientos Treinta y Tres con 45/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00.

Decreto N° 3159 de fecha 24 de junio de 2022.

Expediente N° 97.895/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 94/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Construcción de SUM Manuel Estevez - Dirección de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 21-07-2022.

Hora: 10:00

Valor del pliego: \$21.936.17

Presupuesto oficial: \$43.872.341,01.- (Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 01/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3168 de fecha 24 de junio del 2022

Expediente 97.953/2022

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 96/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Puesta en Valor y Ampliación en Club Relámpago - Dirección Gral. de Arquitectura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 21/7/2022

Hora: 12:00

Valor del pliego: \$45.337,36.

Presupuesto oficial: \$90.674.725,78. (Pesos Noventa Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticinco con 78/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00

Decreto N° 3148

Expediente 98.123/2022

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 97/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación Promebea IV - Construcción de Plaza y Museo Maciel - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 22/7/2022.

Hora: 09:00.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$167.736.240,21 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta con 21/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00.

Decreto N° 3198 de fecha 27 de junio de 2022.  
Expediente N° 97.692/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 98/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Refacción y Puesta en Valor del Club Social y Deportivo Levalle - Dirección de Infraestructura Escolar - Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Fecha de apertura: 22-07-2022.

Hora: 10:00

Valor del pliego: \$15.484,43.-

Presupuesto oficial: \$30.968.875,19 (Pesos Treinta Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 19/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3162 de fecha 24 de junio del 2022.

Expediente 97816/2022

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 99/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Puesta en Valor y Ampliación en Polideportivo Municipal La Saladita - Dirección Gral. de Arquitectura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 22-07-2022.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$34.488,03.

Presupuesto oficial: \$68.976.079,04.- (Pesos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Setenta y Nueve con 04/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3153 de fecha 24 de junio del 2022.

Expediente 98.150/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 100/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Jardín Vertical Bajo Puente Hipólito Yrigoyen Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Fecha de apertura: 22-7-2022.

Hora: 12:00

Valor del pliego: \$12.059,80.

Presupuesto oficial: \$24.119.600,33.- (Pesos Veinticuatro Millones Ciento Diecinueve Mil Seiscientos con 33/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3154 de fecha 24 de junio del 2022.

Expediente 97.788/2022

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 101/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación Construcción de Nueva Pileta Semiolímpica Barrio Nicolás Avellaneda - Dirección Gral. de Arquitectura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 25-7-2022.

Hora: 9:00

Valor del pliego: \$33.600,65.  
Presupuesto oficial: \$67.201.316,39 (Pesos Sesenta y Siete Millones Doscientos Un Mil Trescientos Dieciséis con 39/100).  
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.  
Horario: 8:00 a 14:00 horas.  
Decreto N° 3155 de fecha 24 de junio del 2022.  
Expediente 98.163/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 102/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación Remodelación Entorno Urbano El Pueblito - Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
Fecha de apertura: 25-07-2022.  
Hora: 10:00.  
Valor del pliego: \$6.806,39.  
Presupuesto oficial: \$13.612.785,30 (Pesos Trece Millones Seiscientos Doce Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 30/100).  
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.  
Horario: 8:00 a 14:00 horas.  
Decreto N° 3170 de fecha 24 de junio del 2022.  
Expediente 97.915/2022

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 103/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación Remodelación Urbana Lacarra - Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
Fecha de apertura: 25-07-2022.  
Hora: 11:00.  
Valor del pliego: \$36.505,91.  
Presupuesto oficial: \$73.011.833,68.- (Pesos Setenta y Tres Millones Once Mil Ochocientos Treinta y Tres con 68/100).  
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.  
Horario: 8:00 a 14:00 horas.  
Decreto N° 3169 de fecha 24 de junio del 2022.  
Expediente 97.931/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 104/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación "Construcción de Aulas en Centro de Entrenamiento de Avellaneda - Tercera Edad - Dirección Gral. de Arquitectura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Fecha de apertura: 25-7-2022  
Hora: 12:00  
Valor del pliego: \$9.525,35.-  
Presupuesto oficial: \$19.050.714,95. (Pesos Diecinueve Millones Cincuenta Mil Setecientos Catorce con 95/100).  
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.  
Horario: 8:00 a 14:00 horas.  
Expediente 97.887/2022}  
Decreto N° 3149 de fecha 24 de junio del 2022

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 105/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Remodelación Urbana Centro de Dock Sud -Subsecretaría de Infraestructura- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 26-7-2022.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$30.666,37.

Presupuesto oficial: \$61.332.750,23 (Pesos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta con 23/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3167 de fecha 20 de abril del 2022

Expediente N° 97.916/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 106/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación Remodelación de Área Internación 2º y 3º Piso - Hospital Perón - 1º Etapa - Dirección Gral. de Arquitectura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 26-07-2022.-

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$27.251,47.-

Presupuesto oficial: \$ 54.502.947,42.- (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 42/100).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.-

Decreto N° 3163 de fecha 24 de junio del 2022.-

Expediente 98.154/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 107/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación Provisión de Palas Cargadoras - Subsecretaría de Gestión de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 27-07-2022.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$13.545,62.

Presupuesto oficial: \$27.091.250,00.- (Pesos Veintisiete Millones Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3161 de fecha 24 de junio del 2022.

Expediente 98.112/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 108/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación Remodelación Plaza Puente Bosch - Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 27-07-2022.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$10.348,15

Presupuesto oficial: \$20.696.301,04 (Pesos Veinte Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Trescientos Uno con 04/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas

Decreto N° 3166 de fecha 24 de junio del 2022.

Expediente 98.057/2022

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE MERLO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 69/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 69/2022.

Objeto: Pavimentación de Redes Troncales en un Total de 42 Cuadras en Distintas Localidades del Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$473.682.946,14.

Valor del pliego: \$4.736.830.

Fecha de apertura: 26/07/2022 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 13 y 14 de julio de 2022, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de julio de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 26/07/22 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 10/2022**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación por el Término de Cuatro (4) Años de Servicios de Otorgamiento de Licencias Sanitarias; Realización de Análisis de Agua Físico-Químico y Bacteriológico; Determinación del Grupo Sanguíneo y Factor RH para Licencias de Conductor y Examen Pre-Ocupacional del Personal Municipal.

Valor del pliego: \$45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. hasta el 15 de julio de 2022 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 18 de julio de 2022 a las 12 (doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1er. piso - Ituzaingó. Tel./fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@gmail.com.

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**

**Licitación Pública N° 17/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Bacheo en Hormigón Simple ITZ 04/2022.

Presupuesto oficial: \$100.001.654,97 (Pesos Cien Millones Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos).-

Valor del pliego: \$100.001 (Pesos Cien Mil Uno).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 28 de julio de 2022 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 29 de julio de 2022 a las 12 (doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 - 1er. piso - Ituzaingó. Tel./fax 5068-9327/9325, comprasituzaingo@gmail.com.

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 30/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de Equipos Viales para Realizar Alteo y Construcción de Cuneta en Acceso a Santa Luisa y Caminos Aledaños.

Presupuesto oficial: \$28.600.000.

Valor del pliego: \$15.000.

Fecha límite de entrega del pliego: 20/07/2022 de 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 25/07/2022 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 25 de julio de 2022, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la dirección de licitaciones o en la página web del municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 31/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Dos Vehículos Pick-Ups 0KM para la Dirección de Caminos Rurales.

Presupuesto oficial: \$12.000.000.

Valor del pliego: \$15.000.

Fecha límite de entrega del pliego: 20/7/2022 de 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 25/7/2022, 11:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 25 de julio de 2022, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 42/2022**

POR 2 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Educación - Dirección General de Compras y Contrataciones. Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Refuncionalización y Ampliación de la Escuela Secundaria N° 91, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva; Memoria Técnica y Planos.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Veintisiete con 32/100 (\$57.584.527,32)

Valor del pliego: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00)

Fecha de apertura: 25 de julio de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 25/07/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 13 de julio 2022 Inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1163826/2021.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION**

**Licitación Pública N° 43/2022**

POR 2 DÍAS - Con Destino a la Subsecretaría de Educación Dirección General de Compras y Contrataciones - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Nueva Escuela Secundaria N° 4, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnica y Planos.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 27/100 (\$239.758.456,27).

Valor del pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00).

Fecha de apertura: 25 de julio de 2022.

Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 25/07/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 13 de julio 2022 Inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1163844/2021.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 44/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Reconstrucción de Veredas sobre calle N° 7 desde Plaza Italia hasta Plaza Rocha, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnica Generales y Particulares; Memoria Descriptiva y Planos.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Un Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 16/100 (\$201.548.696,16)

Valor del pliego: Pesos Ciento Mil (\$100.000,00).

Fecha de apertura: 26 de julio de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 26/07/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La Garantía de Oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 14 de julio 2022 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1197152/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 45/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Proyecto Integral de Puesta en Valor del Paseo del Bosque, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnica Particulares; Memoria Descriptiva; Anexos y Planos.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Ciento Siete con 99/100 (\$118.876.107,99).

Valor del pliego: Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00).

Fecha de apertura: 26 de julio de 2022.

Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 26/07/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La Garantía de Oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 14 de julio 2022 inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1197577/2022.

jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON  
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

## **Concurso de Precios N° 18/2022**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon llama a Concurso de Precios N° 18/2022, para el Servicio Gastronómico en el Complejo Natatorio Z. Zorrilla.

Canon oficial anual: \$780.000.

Fecha de apertura: 20 de julio de 2022 a las 11:00 horas.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

Expte. 267 Año 2022.

jul. 1º v. jul. 4

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Prorróguese el período de adquisición de pliegos, presentación de ofertas y apertura de sobres para el primer llamado de la Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra - Jardín de Infantes en Ing. Williams, de Acuerdo con las Especificaciones Técnicas Obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial: \$30.641.699,22. (Pesos Treinta Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Veintidós Centavos)

Valor del pliego: \$100.000.- (Pesos Cien Mil).

Consultas y ventas de pliego: Hasta el día 12 de julio de 2022 en la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el día 18 de julio de 2022 a las 8:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El día 18 de julio de 2022 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

jul. 1º v. jul. 4

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

### **SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

#### **Licitación Pública N° 45/2022**

POR 2 DÍAS - Cancha Sintética de Fútbol - Polideportivo N° 2.

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 160 días.

Presupuesto oficial: \$53.700.000,00

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: \$53.000.

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 22 de julio de 2022 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública

jul. 1º v. jul. 4

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**

### **SECRETARÍA DE HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 60/2022**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Materiales para Cuadrilla Municipal.

Presupuesto oficial: \$42.816.068,67 (Pesos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil Sesenta y Ocho con 67/100).

Valor del pliego: \$21.408,00 (Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100).

Fecha de apertura 26 de julio de 2022 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 954/2022.

Expediente: 4117.26399.2022.0

jul. 1º v. jul. 4

## **MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN**

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación en el marco del convenio de adhesión al Programa de



Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación convalidado por Ordenanza municipal N° 1718.

Objeto: Ejecución del Proyecto Centro de Desarrollo Infantil en el Barrio América Unida en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Plazo de obra: Doscientos Cuarenta Días (240).

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Tres con 53/100 (\$48.867.273,53).

Valor del pliego: Gratuito.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs. y en [www.presidenteperon.gov.ar](http://www.presidenteperon.gov.ar)

Apertura de ofertas: 25/07/2022 a las 10:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 -Guernica-.

Presentación de ofertas: Hasta el día 25/07/2022 a las 9:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente N° 004128-2022-126435-I.

jul. 1° v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ**  
**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 12/2022**

POR 2 DÍAS - Descripción: Por la Obra de Pavimentación en Carpeta Asfáltica (Etapa 7) en distintas calles del partido de José C. Paz, solicitado por la Secretaría de Planificación y Proyectos Especiales.

Presupuesto oficial: \$365.129.875,90.- (Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 90/100.-).

Valor del pliego: \$365.129.- (Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Veintinueve-)

Apertura: 21 de julio del 2022.

Hora: 10:00 horas.

Adquisición de pliegos y consultas: A partir del 6 al 19 de julio del 2022, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso ofic.. 11, José C. Paz, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Recepción de las ofertas: Hasta el día 21 de julio del 2022 hasta las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso ofic.. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 90 días.

Condiciones de pago: Pagos mensuales.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de Reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

Exp. municipal N° 4131-207852/22.

jul. 1° v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 12/2022**

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de Tierras Adyacentes al Aeródromo de Junín, del Municipio de Junín, Destinadas a la Explotación Agrícola.

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 22 de julio del 2022, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1° de julio hasta el 21 de julio del 2022 (inclusive), en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Junín.

Valor del pliego: Pesos Tres Mil (\$3.000).

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

jul. 1° v. jul. 4

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 5.238**

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Llave en mano.

Objeto: Adquisición de Sistema de Control de Acceso - Solución Integral de Seguridad.

Fecha de apertura: 22/07/2022 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$13.275.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/07/2022.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 21/07/2022 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.825.

jul. 1º v. jul. 4

## **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 03-CGPBB/2022**

POR 3 DÍAS - Ampliación Centro de Salud Leonor Capelli Ingeniero White.

Descarga de pliegos: En <http://puertobahiablanca.com/licitaciones.html>.

Visita y reunión informativa: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 15 de julio de 2022 a las 10:00 hs.

Presentación de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día 08 de agosto de 2022 a las 10:30 hs.

Apertura: El día 8 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

Email: [licitaciones@puertobahiablanca.com](mailto:licitaciones@puertobahiablanca.com).

jul. 1º v. jul. 5

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Nacional N° 1/2022**

#### **Prórroga**

POR 1 DÍA - República Argentina - Llamado a Licitación - Proyecto: Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras Contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS - Préstamo BIRF 8736-AR LPN 1/22 Construcción de Puentes Ferroviarios y Carreteros en la Cuenca del Río Salado

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras Contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN Nro. 1/22 "Construcción de Puentes Ferroviarios y Carreteros en la Cuenca del Río Salado" Código STEP AR-UCEPO-236857-CW-RFB, compuesto de los siguientes lotes, a saber:

- Lote A: Construcción de Puente Ferroviario FFCC Videla Dorna - Gorchs (Progresiva 276.240) en los partidos de San Miguel del Monte y General Belgrano.

- Lote B: A) Construcción de Puente Ferroviario FFCC Roque Pérez - Salvador María (Progresiva 338.400) y B) Construcción de Puente Caminero Roque Pérez - Salvador María (Progresiva 338.440) en los partidos de Roque Pérez y Lobos.

2. El costo estimado y el plazo de ejecución de las obras es:

- Lote A: \$924.282.428,44 (Marzo 2022) y tiene un plazo estimado de ejecución de 630 días.

- Lote B: \$934.662.236,02 (Marzo 2022) y tiene un plazo estimado de ejecución de 570 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones. El presente proceso se realiza a través de una Solicitud de Ofertas con Enfoque Nacional.

4. El Documento de Licitación podrá ser consultado y descargado de manera gratuita en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán solicitar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, en soporte digital, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser enviado por correo postal a solicitud del Licitante. El costo de envío, será abonado por el Licitante.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del 18 de julio de 2022. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección que se señala más abajo a las 12:00 horas del 18 de julio de 2022. El contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una Póliza de Seguro de Caucción por un monto de:

- Lote A: \$9.243.000,00

- Lote B: \$9.347.000,00

Dirección para pedido de información y presentación de ofertas:

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - Ministerio de Infraestructura y Servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires Av. 7 entre 58 y 59, N° 1267, piso 9º, Oficina 907, ciudad de La Plata (B1900) provincia de Buenos Aires, teléfono: (54 221) 4295190. Correo electrónico: [minfrapba.dcopinternacionales@gmail.com](mailto:minfrapba.dcopinternacionales@gmail.com)

Dirección para la apertura de las Ofertas: Salón de Actos Ingeniero Huergo - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - Planta Baja.

Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, ciudad de La Plata (B1900) provincia de Buenos Aires. Página web: <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Contratación Directa - Proceso de Compra N° 102-0191-CDI22**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa tramitada a través del Proceso de Compra N° 102-0191-CDI22 - Expediente

Nº EX-2022-12131115-GDEBA-DIYSAMSALGP con encuadre en los términos establecidos en Ley 15.165 prorrogada mediante Ley 15.310 y los Anexos I y A del Decreto 304/20 y en la Ley Nº 13.981 y el Artículo 18, apartado 2 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 59/19, tendiente a la Adquisición de Tres Camiones: Un Camión 0 Km para Transportar Tubos de Oxígeno con Capacidad de Carga de Hasta 5.000 kg; Un Camión 0 km para Transportar Tubos de Oxígeno con Capacidad de Carga de Hasta 10.000 kg y Un Camión 0 km con Brazo de Grúa Hidráulica y Caja Aproximada de 5 Metros, con destino a la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de \$62.496.557,50. Resolución RESO-2022-645-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 29/06/2022.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 13 de julio de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente: EX-2022-12131115-GDEBA-DIYSAMSALGP

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Licitación Pública Nº 6/2022 - Proceso de Compra PBAC Nº 170-0097-LPU22**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 6/2022, Proceso de Compra PBAC 170-0097-LPU22, encuadrada en el artículo 17 de la Ley Nº 13.981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Vehículos Aéreos no Tripulados, Repuestos y Consumibles, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución Nº 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 15 de julio de 2022 a las 10:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución Nº RESO-2022-1069-GDEBA-MSGP.

Expediente Nº EX-2021-31527208-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

jul. 4 v. jul. 6

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Licitación Privada Nº 11/2022 - Proceso de Compra Nº 164-0075-LPR22**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 11/2022 - Proceso de Compra Nº 164-0075-LPR22 para la Adquisición de Insumos de Pintura y Diluyentes, autorizada mediante Resolución Nº RESO-2022-352-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos y documentación: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora para la recepción de muestras: 06 de julio en el horario de 8:00 a 16:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 11 de julio de 2022 a las 10:00 hs.

Expediente Nº EX-2022-16733306-GDEBA-DDDGASPB.

## **MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **Licitación Pública Nº 3/2022 - Proceso PBAC Nº 201-0174-LPU22**

#### **Aclaratoria**

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria con Consulta

Objeto de la contratación: Adquisición de Indumentaria

Fecha de apertura: 4 de julio del 2022 - 11:00 hs.

Consulta: *Buenas Tardes! Consulta sobre los renglones Nº 11/12/13/14/15 ya que en el anexo de las especificaciones técnicas esta hasta el renglón 10. Espero comentarios ya que el 1 hay que entregar muestras.*

Respuesta: Se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se detallan en los renglones de PBAC

Expediente: EX-2022-10607271-GDEBA-DSTAMDGCP.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **CONSEJO ESCOLAR DE CAÑUELAS**

#### **Licitación Privada Nº 1/2022**

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada Nº 1/2022, para el Mantenimiento Correctivo/Ampliación: Demolición y Construcción de Un Aula y Un Gabinete en el Establecimiento Educativo E.P. Nº 20

Apertura: Martes 12 de julio de 2022 - 9:30 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Sede del Consejo Escolar de Cañuelas, sita en calle Lara N° 560 del distrito de Cañuelas, hasta el día martes 12 de julio de 2022 a las 9:30 horas.

Lugar de apertura: Sede del Consejo Escolar de Cañuelas, sita en calle Lara N° 560 del distrito de Cañuelas

Monto oficial: \$12.331.147,37

Valor del pliego: \$12.000,00

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: [www.gba.gob.ar](http://www.gba.gob.ar). o en la Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del distrito de Cañuelas, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 016-035/ 2022

jul. 4 v. jul. 6

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CAÑUELAS**

### **Licitación Privada N° 2/2022**

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 2/2022, para el

Mantenimiento Correctivo/Ampliación: Demolición y Construcción de Dos Aulas en el Establecimiento Educativo E.P. N° 8

Apertura: Martes 12 de julio de 2022 - 10:30 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Sede del Consejo Escolar de Cañuelas, sita en calle Lara N° 560 del distrito de Cañuelas, hasta el día martes 12 de julio de 2022 a las 10:30 horas.

Lugar de apertura: Sede del Consejo Escolar de Cañuelas, sita en calle Lara N° 560 del distrito de Cañuelas

Monto oficial: \$15.761.813,65

Valor del pliego: \$15.000,00

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: [www.gba.gob.ar](http://www.gba.gob.ar). o en la Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del distrito de Cañuelas, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 016-036/2022

jul. 4 v. jul. 6

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CAÑUELAS**

### **Licitación Privada N° 3/2022**

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase por tres (3) días, a Licitación Privada N° 3/2022, para el Mantenimiento Correctivo/Ampliación: Construcción de Sanitarios en el Establecimiento Educativo E.E.S. N° 9.

Apertura: Martes 12 de julio de 2022 - 11:30 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Sede del Consejo Escolar de Cañuelas, sita en calle Lara N° 560 del distrito de Cañuelas, hasta el día martes 12 de julio de 2022 a las 11:30 horas.

Lugar de apertura: Sede del Consejo Escolar de Cañuelas, sita en calle Lara N° 560 del distrito de Cañuelas

Monto oficial: \$18.136.280,97

Valor del pliego: \$18.000,00

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: [www.gba.gob.ar](http://www.gba.gob.ar). o en la Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 016 -037/2022

jul. 4 v. jul. 6

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA**

### **Licitación Privada N° 22/2022**

POR 3 DÍAS - Módulos Alimentarios SAE para cubrir las necesidades del período julio del 2022, de acuerdo a las directivas emanadas del Cuerpo de Consejeros Escolares de Ensenada.

Entrega de pliegos: 5 y 6 de julio de 10:00 hs. a 12:00 hs.

Entrega de ofertas y documentación: 11 de julio de 10:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura: 11 de julio a las 13:00 hs.

Pre-adjudicación: 12 de julio a las 16:00 hs.

Firma del Contrato: 14 de julio de 16:00 hs.

Presentación y apertura de propuestas, Consejo Escolar de Ensenada, sito en calle Alberdi N° 329, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, los días 5 y 6 de julio del corriente año administrativo de 10:00 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la oficina de Tesorería del Consejo Escolar de Ensenada.

jul. 4 v. jul. 6

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

### **Licitación Privada N° 11/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2022 - por la Adquisición de Soluciones Parenterales, solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Interzonal General de Agudos Petrona Villegas de Cordero, para el período julio-diciembre para el ejercicio 2022.-

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 08 de julio de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Petrona Villegas de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Novecientos (\$5.079.900,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona Villegas de Cordero" (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas)

DISPO-2022-489-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

EX-2022-16845747-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 12/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2022 - por la Adquisición de Otros Medicamentos, solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona Villegas De Cordero", para el período julio-diciembre para el ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 08 de julio de 2022 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Petrona Villegas de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Dos con 02/100 (\$9.649.092,02)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona Villegas de Cordero" (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas)

DISPO-2022-490-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

EX-2022-16847919-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 13/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2022 - por la Adquisición de Medicamentos, solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Interzonal General de Agudos Petrona Villegas de Cordero, para el período julio-diciembre para el ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 8 de julio de 2022 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Petrona Villegas de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ocho Millones Seiscientos Dos Mil Setenta y Cinco con 99/100 (\$8.602.075,99)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona Villegas de Cordero" (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2022-491-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

EX-2022-16841647-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 15/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2022, por la Adquisición de Atropina Ampollas y Otros. Segundo Semestre 2022, para cubrir el período de 01/07/2022-31/12/2022 solicitado por el servicio de Farmacia del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 08/07/2022, hora: 12:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca,

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuarenta con 30/100 (\$2.425.040,30).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la oficina de compras y suministros del Hospital Dr. José Penna de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DI-2022-19144616-GDEBA-HIGDJPMSALGP

Corresponde a EX-2022-16574448-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 16/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2022, por la Adquisición de Sevoflurano Frasco y Otros Medicamentos, Segundo Semestre 2022, para cubrir el período de 01/07/2022 - 31/12/2022 solicitado por el servicio de Farmacia del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 08/07/2022.

Hora: 10:00. En la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca,

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Un Millón Ciento Trece Mil Docientos Diecisiete con 00/100 (\$1.113.217,00).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la oficina de compras y suministros del Hospital Dr. José Penna de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DI-2022-19144308-GDEBA-HIGDJPMSALGP

Corresponde a EX-2022-16570243-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 229/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 229/2022, para la Adquisición de Prácticas Médicas solicitados por el Servicio Oftalmología.

Apertura de propuestas: Se realizará 11 de julio a las 13:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata.

Presupuesto estimado: \$27.498.000,00 son Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil con 00/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en las páginas: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.femape.org.ar](http://www.femape.org.ar).

O bien solicitar su envío al e-mail: [hrossi@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hrossi@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) ya que los mismos estan incluidos en Expedientes Electrónicos.

EX-2022-16797154-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

jul. 4 v. jul. 5

**INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN**

**Licitación Privada N° 6/2022 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2022 SAMO, para la Reparación de Dos Blisteras, solicitado por el Departamento Producción de Medicamentos y Cosméticos Laboratorio de Especialidades Medicinales Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Apertura de la propuestas: Se realizará el día 8 de julio de 2022, a las 10:00 horas, en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en colectoras de Avenida Antártida Argentina e/525 y 526, de la ciudad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Diez Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Trece (\$10.295.213,00)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos A ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en el Departamento Administrativo Contable del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 6 de julio de 2022, a partir de las 10:00 hs. en el Departamento solicitante, sito en colectoras de avenida Antártida Argentina e/525 y 526, de la ciudad de La Plata.

DI-2022-20433751-GDEBA-DPIBDTPMSALGP

EX-2022-18556224-GDEBA-DPTGADMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública N° 84/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 84/2022 por la Contratación del Servicio de Alquiler de un Camión Desobstructor para la Limpieza de Desagües Pluviales, Cámaras, Sumideros y Nexos, con Aspiración Continua y Rastreo por Alta Presión de Agua, con Chofer, Acompañante, Seguro, Lubricantes y Combustible, para ser utilizados por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 21 de julio de 2022.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$17.008.110,00.

Valor del pliego: \$17.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 7, 8 y 11 de julio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 13 y 14 de julio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 21/07/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4013/2022.

Expte.: 4132-20172/2022.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 86/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 86/2022 por la Ejecución del Proyecto Obra Complementaria Morse ubicado entre las calles Morse y Paracas de la Ciudad Pablo Nogués de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, de acuerdo a lo indicado en la memoria descriptiva que forma parte del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Esta obra está financiada con fondos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Esta obra de arquitectura, se licita con terreno y anteproyecto básico proporcionado por la Dirección de Vivienda del Municipio de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 25 de julio de 2022.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$123.222.793,46.

Valor del pliego: \$123.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 7, 8 y 11 de julio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 13 y 14 de julio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 25/7/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4035/2022.

Expte.: 4132-20321/2022.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 87/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 87/2022 por la Contratación del Servicio de Salud Visual para la Cobertura del Programa Denominado "Para Verte Mejor", según Decreto 0745/2022 de la Municipalidad de Malvinas Argentinas el cual se desarrollará dentro del calendario 2022 y teniendo como objetivo la detección de los trastornos de la agudeza visual a nivel de escuelas públicas en alumnos de 1º y 6º grado y aquellos alumnos de otros grados que, dada la necesidad, debidamente justificada, lo requiera, para posteriormente en caso de ser necesario, confeccionar los respectivos lentes aéreos para su resolución.

Fecha de apertura: 22 de julio de 2022.

Hora: 12:00 .

Presupuesto oficial: \$16.791.600,00 .

Valor del pliego: \$16.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 7, 8 y 11 de julio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 13 y 14 de julio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 22/7/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3965/2022.

Expte.: 4132-20392/2022.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 27/2022**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 27/2022, para efectuar la Adquisición de Neumáticos, Cámaras y Protectores destinados para Móviles de la Secretaría de Servicios, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$24.097.864,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó,

Provincia de Buenos Aires.  
Fecha apertura de propuestas: 25/7/2022  
Hora: 8:00  
Expediente N° 4085 39084/S/2022

jul. 4 v. jul. 6

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 28/2022**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 28/2022, para efectuar la Ampliación de Red Cloacal Sector Sur de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y Un Millón Ciento Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$51.118.542,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.  
Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 26/7/2022

Hora: 8:00

Expediente N° 4085 39799/S/2022

jul. 4 v. jul. 6

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 56/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Domos y Cámaras de Seguridad.

Presupuesto oficial: \$21.945.400,00.- (Pesos Veintiún Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 15/7/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 18/7/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 19/7/2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 Segundo Piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 4/7/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 57/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Bacheo Profundo en H° S°

Presupuesto oficial: \$199.993.911,31 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Once con 31/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 15/07/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 18/07/2022

Fecha de apertura de ofertas: 19/07/2022 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 15 de julio, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 04/07/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.-

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**



### **Licitación Pública N° 70/2022**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 70/2022, para la Contratación del Servicio de Traslado de los Alumnos Participantes del Programa Natación para Todos, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$17.334.900,00 (Pesos Diecisiete Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 14 de julio de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 19 de julio de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$17.335,00 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco).

Expediente: 4003-50600/2022

jul. 4 v. jul. 5

### **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

#### **Licitación Pública N° 73/2022**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 73/2022, para la Adquisición de Insumos Descartables para C.A.P.S., Sistema de Emergencias Municipales y Centros Municipales de Sanidad Animal y Zoonosis, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$85.205.468,00 (Pesos Ochenta y Cinco Millones Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 14 de julio de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 19 de julio de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$85.206,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Seis).

Expediente: 4003-49274/2022.

jul. 4 v. jul. 5

### **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

#### **Licitación Pública N° 75/2022**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 75/2022, para Contratar el Servicio de Blindaje con Ploteo y Equipamiento para Patrulleros.

Presupuesto oficial: Asciende hasta la suma de \$41.250.000,00 (Pesos Cuarenta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil), en un Todo de Acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 15 de julio del 2022.

Apertura de las propuestas: Se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de julio de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$41.250,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta).

Expediente: 4003-50939/2022

jul. 4 v. jul. 5

### **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

#### **Licitación Pública N° 35/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Materiales, Mano de Obra y Equipos para Ejecución de Infraestructura de Red Eléctrica y Conexiones Domiciliarias, Barrio Cina Cina de la localidad de Troncos del Talar - Terminación de 212 Viviendas e Infraestructura.

Presupuesto oficial: \$22.728.797,89 (Pesos Veintidós Millones Setecientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 89/100).

Valor del pliego: \$15.500,00 (Pesos Quince Mil Quinientos con 00/100).

Fecha de apertura: 26 de julio del año 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente Municipal N° 4112-0049792/2021.

jul. 4 v. jul. 5

### **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

#### **Licitación Pública N° 45/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Referente al Servicio de Ampliación de Red de Comunicación de Dispositivos para Monitoreo, solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y la Secretaría de Desarrollo Social, según las características determinadas en las solicitudes de pedido N° 3-302-84/2022, cuyo presupuesto oficial total asciende a la

suma de Pesos: Doce Millones Novecientos Cincuenta Mil (\$12.950.000).

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a las casas especializadas, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Apertura: 27/7/2022 a las 12:00 hs.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús de la provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs. y hasta la hora establecido para la misma, los que serán abiertos en el día y hora indicados

Decretos N° 2363/2022

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 10/2022**

POR 2 DÍAS - Contratación de Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Equipos para la Ejecución de la Obra: Construcción de Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica en la localidad de Moquehuá, partido de Chivilcoy.

Localidad: Moquehuá - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de ofertas: 27 de julio de 2022 a la hora 11:00, en el Palacio Municipal.

Vista de pliegos: A partir del día 11 de julio de 2022 hasta el día 22 de julio de 2022. Online: [chivilcoy.gov.ar](http://chivilcoy.gov.ar), presencial:

Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Venta y retiro de pliego: Se realizarán en la Dirección de Compras a partir del día 11 de julio de 2022 hasta el día 22 de julio de 2022, en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. Contacto: [licitaciones2@chivilcoy.gov.ar](mailto:licitaciones2@chivilcoy.gov.ar)- teléfono 02346-439000 int.1212.

Inspección de obra: Se realizarán en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del día 11 de julio de 2022 hasta el día 22 de julio de 2022, en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs.

Consulta de pliegos: Las consultas al pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito ([obraspublicas2019chivilcoy@gmail.com](mailto:obraspublicas2019chivilcoy@gmail.com)) a partir del día 11 de julio de 2022 hasta el día 22 de julio de 2022, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 22 de julio de 2022.

Recepción de ofertas: 27 de julio de 2022 hasta las 10:00 horas, en Dirección de Compras.

Valor del pliego: \$3.000,00.

Plazo de ejecución de obra: Noventa días (90).-

Presupuesto oficial: \$34.376.032,84.-

Capacidad técnica: \$34.376.032,84.-

Capacidad financiera: \$60.158.057,47.-

Decreto N° 1137.-

Expte. N° 4031-236449.-

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 114/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Provisión y Colocación de 8 Cruces Semafóricos Tecnología LED en distintas ubicaciones del partido de Lomas de Zamora.

Presupuesto oficial: \$24.696.987,80 (Pesos Veinticuatro Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Siete con Ochenta Centavos).

Adquisición de pliegos: A partir del 11 de julio de 2022 y hasta el 13 de julio de 2022 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del pliego: \$18.636.- (Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Seis).

Consultas: A partir del 11 de julio de 2022 y hasta el 18 de julio de 2022 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 21 de julio de 2022 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 21 de julio de 2022 a las 11:30 hs.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 59/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Obra: Tratamiento Integral del Espacio Público de Calle 13 entre Av. Mitre y Lisandro de La Torre

Presupuesto oficial total: \$77.670.166,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 06 de julio de 2022 al 20 de julio de 2022 inclusive de 8:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de julio de 2022 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de julio de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 25 de julio de 2022 a las 10:30 hs. (sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 25 de julio de 2022 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$77.700,00

Expediente N° 4011-22586-SOP-2022

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 60/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Obra: Tratamiento Integral del Espacio Público de Calle 53 entre Calles 128 y 130

Presupuesto oficial total: \$44.910.672,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 6 de julio de 2022 al 20 de julio de 2022 inclusive de 8:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de julio de 2022 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de julio de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 25 de julio de 2022 a las 11:30 hs. (sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 25 de julio de 2022 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$45.000,00

Expediente N° 4011-22730-SOP-2022

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 61/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Obra: Tratamiento Integral del Espacio Público de Av. Bemberg entre Calles 147 y 149

Presupuesto oficial total: \$47.449.948,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 06 de julio de 2022 al 20 de julio de 2022 inclusive de 8:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de julio de 2022 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de julio de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de julio de 2022 a las 10:30 hs. (sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de julio de 2022 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$47.500,00

Expediente N° 4011-22732-SOP-2022

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 62/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Obra: Tratamiento Integral del Espacio Público de Calle 15 entre Av. Mitre y Lisandro de La Torre

Presupuesto oficial total: \$84.276.569,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 06 de julio de 2022 al 20 de julio de 2022 inclusive de 8:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de julio de 2022 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de julio de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de julio de 2022 a las 11:30 hs. (sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de julio de 2022 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$84.300,00

Expediente N° 4011-22733-SOP-2022

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 63/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Provisión de Materiales para el Recambio de Luminarias LED, Tratamiento y Disposición Final - Fondo de Afectación Provincial.

Presupuesto oficial total: \$299.994.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 6 de julio de 2022 al 20 de julio de 2022 inclusive de 8:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de julio de 2022 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui.

Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de julio de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27 de julio de 2022 a las 10:30 hs. (sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de julio de 2022 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$300.000,00

Expediente N° 4011-22759-SSP-2022

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 64/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Pavimentos en Distintas Localidades del Distrito.

Presupuesto oficial total: \$250.988.936,16.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 6 de julio de 2022 al 20 de julio de 2022 inclusive de 08:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de julio de 2022 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui.

Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de julio de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27 de julio de 2022 a las 11:30 hs. (Sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de julio de 2022 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$251.000,00.

Expediente N° 4011-22741-SOP-2022.

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

**Licitación Pública N° 39/2022  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Segundo Llamado de Licitación Pública N° 39/2022 por la cual se Solicita la Adquisición de Pinturas destinadas al Mantenimiento de Plazas y Edificios Públicos, Pintura de Cordones y Delineación Vial, y Otros

Trabajos que Realicen las Áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Pilar.

Apertura: 12/7/2022.

Hora: 11:00.

Presupuesto oficial: \$58.742.482,70 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 70/100).

Valor del pliego: \$58.742,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1354/2022

Expte. N° 1530/2022.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

### **Licitación Pública N° 17/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: Obra Plan Integral de Infraestructura Etapa 2, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.

Fecha de apertura de las ofertas: 18 de julio de 2022, a las 13:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$400.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int.

Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cincuenta Millones con Cero Centavos (\$150.000.000,00.-).

Período de consulta y venta: Hasta el día 13 de julio de 2022, inclusive.

Expediente: 4016-22695/2022

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 32/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 32/2022, por la Obra Construcción de Escuela Técnica Profesional Prototipo Pampa, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 28 de julio del 2022.

Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$447.031.995,33.

Valor del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: Entre los días 14 al 18 de julio de 2022 inclusive, en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a: trámites y servicios - licitaciones- pliegos.

Entrega de pliegos originales: Los días 21 y 22 de julio de 2022 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 5152/22

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 33/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 33/22, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Equipos y Determinaciones por 12 meses, destinado a Laboratorios de los Hospitales Municipales, dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 10 de agosto del 2022

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$219.886.540,80

Valor del pliego: \$241.875,19

Consulta de pliegos: Entre los días 18 al 22 de julio de 2022 inclusive, en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 25 al 28 de julio de 2022 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 5193/22.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

### **Licitación Pública N° 52/2022**

POR 2 DÍAS - Compra de Materiales para la Instalación de Cámaras de Seguridad - Secretaría de Modernización/Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$30.000,00 (Treinta Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 20 de julio de 2022, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 22 de julio de 2022, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 417R-3374-2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-3374-2022 para la Ejecución de la Obra: Pavimentación de Calle La Pinta entre Drago y Chiclana y Chiclana entre Misioneros y La Pinta.

Presupuesto oficial de: Pesos Quince Millones Novecientos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Centavos (\$15.902.400,00), a realizarse por el Sistema de Unidad de Medida con con precio tope, con redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 20 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Quince Mil Novecientos Dos con 00/100 Centavos (\$15.902,00.-)

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría A-Sección Ingeniería, Especialidad Pavimentos

1. \* Capacidad de contratación: Igual o superior \$26.504.000,00

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 21/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 21/2022 para la Red Vial y Desagües Pluviales. Lotes con Servicios - B° Soldado Balvidares. (Materiales, Mano de Obra y Equipos).-

Presupuesto oficial: \$167.537.631,43

Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil), desde el día 6 de julio de 2022 hasta día 3 de agosto de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 8 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.

Expediente N° 766/2022.

jul. 4 v. jul. 5

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 42/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 42/2022, realizada para la Contratación del Servicio de Tomografía en el Hospital Municipal Dr. Horacio Dupuy de la Localidad de Garin.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 25 de julio de 2022 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$350.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Cuatro Millones Cien Mil con 00/100 (\$74.100.000,00).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 22 de julio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 22 de julio de 2022.

Expediente N° 240.906/2022.

jul. 4 v. jul. 5

## **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**

### **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

#### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 75/2022**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de La Matanza informa que en la Publicación de la Licitación Pública N° 75/2022 (1er. Llamado), se consignó erróneamente la fecha de la publicación. Donde dice "Fecha de presentación de sobres y apertura: 5 de julio de 2022 a las 11:00 hs.", debe decir "30 de junio de 2022 a las 11:00 hs."

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Privada N° 12.266**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicios Profesionales de Consultoría para Cumplir con las Especificaciones Normativas Explícitas en la NIIF 9.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 14/7/2022 11:00 hs.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 7/7/2022.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/7/2022 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla [licitacionesdeservicios@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdeservicios@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.960

## COLEGIACIONES

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS****Departamento Judicial La Plata****LEY 10.973**

POR 1 DÍA - FABRICIO LAZARO domiciliado en calle Cabral N° 3257 localidad de Saladillo, partido de Saladillo, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 13 de junio de 2022. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario.

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sr. SILVANA PASSARELLI, DNI N° 28.802.821 con domicilio en la calle Avellaneda 1374 dto. "A". anuncia transferencia de fondo de comercio y todos los componentes del mismo, de sus 2 (dos) locales de Venta de Comida para Llevar "M&P Empanadas" de calle Avellaneda 1366 y Belgrano 2823, a favor de Cantalupi Natalia Sofia, DNI 40.651.658 con domicilio en Gascón 1457 2° "E" y Álvarez Graciela Susana, DNI 22.603.488 con domicilio en Chubut N° 2321 respectivamente. Libre de pasivos y personal. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Avellaneda N° 1366. Todos los domicilio referidos corresponden a la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Gustavo Leitao. Contador Público.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar**. ZORAIDA ABDINE, DNI 5866389, transfiere la habilitación de una Granja Avícola, ubicada en km 61, altura Arturo Frondizi 3705, Alte. Irizar, Fátima, a nombre de Daniel Gonzales, DNI 14.421.898. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Berazategui**. Se hace saber que la señora SUSANA ADELA KUCHARSKI, DNI 12.616.159, CUIT 27-12616159-5, propietaria y directora técnica de la farmacia que gira en plaza bajo la denominación de Farmacia Kucharski, sita en la Camino General Belgrano N° 1455 de la localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, vende el precitado fondo de comercio a la razón social Grupo Collman Med, S.C.S., representada por sus integrantes: la farmacéutica Susana Adela Kucharski, DNI 12.616.159, CUIT 27-12616159-5, como socia comanditada, y Diego Hernán De Miguel, DNI 26.573.614, CUIT 23-26573614-9, como socio comanditario. Oposiciones de Ley en Camino General Belgrano N° 1455, Berazategui. Ayelen Carla Valenzuela, Abogada (T°12 F° 165, Colegio de Abogados de Quilmes).

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Haedo**. PEREZ MARÍA EVA, DNI 11.805.408 transfiere habilitación de comercio: Art. de Limpieza. Fiambrería. Despensa. Art. de Uso Doméstico. Comestibles Envasados, ubicado en Justo Juan B. 824. Haedo, Pdo. de Morón, Bs. As., a Ovejero María Esther, DNI 27.399.240. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Tigre**. De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, RHCYCLING S.R.L, representada por Rodrigo José Sanmiguel y Hugo Marcel Bressani, en carácter de Socios Gerentes, sociedad constituida en la Inspección General de Justicia, CUIT 30-71569138-4, con domicilio en Talcahuano 452, piso 7, oficina 29, Ciudad de Buenos Aires; transfiere a 14K S.R.L., representada por Carlos María Bosch, constituida en la Inspección General de Justicia, con domicilio en Montevideo 1537, PB, Ciudad de Buenos Aires; el fondo de comercio del local sito en la calle Avenida del

Puerto 215, Edificio Estudios de Bahía Grande, local N° 3, Bahía de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la venta de bicicletas y accesorios. Interviene en la transferencia el escribano Agustín Mihura Gradin, Mat. 5109, titular del Registro Notarial 137 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Avenida Córdoba 991, primer piso, dpto. A, CABA, donde podrán efectuarse los reclamos de la ley.-

jun. 29 v. jul. 5

**POR 5 DÍAS - San Martín.** El Sr. NICOLAS EMANUEL RODRÍGUEZ, CUIT 20-40793315-0, transfiere los derechos y obligaciones del Salón de Fiestas con domicilio en Av. Ricardo Balbín 5580, Gral. San Martín, a la Sra. Nancy Elizabeth Duarte, CUIT 27-23376189-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 30 v. jul. 6

**POR 5 DÍAS - Morón.** Vendedor: RAPPAZZO MATÍAS EZEQUIEL, DNI 32.527.593, CUIT 20-32527593-7, domicilio: Hipólito Yrigoyen 999, Morón. Comprador: Rappazzo Jorge Adrián, CUIT 20-13927736-9. Domicilio: Otero 356, Ituzaingó, transfiere en forma gratuita, fondo de comercio rubro: Repuestos y Accesorios p/el Automotor, con domicilio: Hipólito Yrigoyen 999, Morón. Expediente Municipal N° 4079-17280/12. Cuenta de comercio N° 16396-5 042-8. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 30 v. jul. 6

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** Se hace saber que ARIEL HERNÁN NAJAR, DNI N° 25.866.534, con domicilio legal en la calle Presidente Perón 6514 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, vende a Briseida Pedriel Maiselino, DNI N° 94.297.429, con domicilio legal en la calle Avelino Díaz 2170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de: Lavadero de Autos, sito en Presidente Perón 6514 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, hab. municip. N° 140/1296/11, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Mario José Nieva, con domicilio en Avda. Jauretche N° 1452 de la Ciudad y Partido de Hurlingham. Hurlingham, 24 de junio de 2022. Dr. Mario José Nieva, Abogado.

jun. 30 v. jul. 6

**POR 5 DÍAS - Paso del Rey.** La Sra. RUMOLO BRENDA, DNI 29.458.621, CUIT 27-29458621-6, de profesión veterinaria, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 502, de la localidad Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires vende a María Graciela Juranovic, DNI 31.916.584, CUIT 27-31916584-9, de profesión veterinaria, con domicilio en la calle Av. Carabobo 13, piso 8 D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro consultorios veterinarios y petshop, con domicilio en Intendente Dastugue 2703, local 7, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, expediente 106156-R-10, partida municipal 16619, Cuenta de Comercio N° 27-29458621-6. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Henríquez Roxana Daniela, Contadora Pública.

jun. 30 v. jul. 6

**POR 5 DÍAS - Garín.** TOMARO RUBÉN JAVIER y TOMARO ARIEL OSCAR SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-70846122-5 transfieren a Obrador Steinhaus S.R.L. en formación, representada por Schneider Luis Alberto, CUIT 20-30762998-5 y Burgos Maximiliano Gastón CUIT 20-26765176-1, el fondo de comercio de "Los Tanos" sito en Luis Resio N° 3390, Garín, ptdo. de Escobar Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en Estrada 627, Escobar, Pcia. Bs. As.

jul. 1º v. jul. 7

**POR 5 DÍAS - Martín Coronado.** Transferencia de fondo de comercio: VAZQUEZ OMAR SEBASTIÁN y COLACI SALVADOR ROSARIO, CUIT 30-71196010-0, con domicilio legal en calle Moreno 1397, Villa Ballester, Gral. San Martín, cede a Vazquez Omar Sebastián, DNI 28.047.403, con domicilio legal en Poggio 1514, Martín Coronado, Tres de Febrero, fondo de comercio del rubro Pinturería, sito en calle Moreno 1397, Villa Ballester, Gral. San Martín, reclamos de Ley en el mismo.-

jul. 1º v. jul. 7

**POR 5 DÍAS - Burzaco.** Aviso: Que el Sr. JINLIANG LIN, con DNI 94.010.216, transfiere fondo de comercio rubro: Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "El Ideal", sito en E. De Rosas 925, Burzaco, partido de Alte. Brown, a la Sra. Zhengping Qin, con DNI 95.741.404. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela Andrea Ledesma, Abogada.

jul. 1º v. jul. 7

**POR 5 DÍAS - Balcarce.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. MERCEDES NOEMI MELUCCI, DNI N° 14.006.180, con domicilio real en calle 8 N° 982, 7620, Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Roberto Ramon Contreras DNI N° 31.732.138 con domicilio real en calle pública 8 Municipal S/N 5250, Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero. Destinado al rubro Almacén "Despensa Cereijo" ubicado en calle 8 N° 996 de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 19 Bis N° 6 PA, 7620, Balcarce, provincia de Buenos Aires.

jul. 4 v. jul. 8

**POR 3 DÍAS - Longchamps.** En cumplimiento de la legislación vigente los Sres. ROYO GUSTAVO VÍCTOR, argentino, DNI N° 12.988.580, con domicilio en la calle Carlos Dihel N° 1127, de la Localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y BERTUCCI ADRIÁN GUSTAVO, argentino, DNI N° 16.094.057, con domicilio en la calle Carlos Dihel N° 654, de la Localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, notifican la Transferencia de Fondo de Comercio del Servicio Educativo de Gestión Privada, de nivel primario y secundario que gira en mercado bajo el nombre de fantasía San Marcos (Registro en DIEGEP N° 3233) con domicilio en la calle sarmiento N° 1050, de la Localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y Colegio San Marcos (Registro en DIEGEP N° 7764) con domicilio en la calle Sarmiento N° 1050, de la Localidad de Longchamps, Partido de



Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a favor de Royo Gustavo Victor y Bertucci Adrian Gustavo S.R.L. con domicilio en la calle Sarmiento N° 1050 de la Localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Sarmiento N° 1050, de la Localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.

jul. 4 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - **Morón.** LI FUJIANG, DNI 95.195.281 vende a Zheng Weihui, DNI 19.006.535, su fondo de comercio de rubro Autoservicio, sito en la calle Rawson 888, Ricardo Balbín 702, de la localidad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de la ley en el mismo domicilio.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - **Garín.** JOSE ALBERTO CHIARAVALLI, CUIT 20-27374932-3, transfiere a Paula Noemi Perez, CUIT 27-30245103-1, el Fondo de Comercio de Almacén y Kiosco sito en Roma N° 807, Garín (Partido de Escobar). Reclamos de Ley en mismo domicilio. Paula Noemi Perez, CUIT 27-30245103-1; Jose Alberto Chiaravalli, CUIT 20-27374932-3.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - **Moreno.** ALONSO ANA MARÍA, DNI 12.905.383, CUIT N° 27-12905383-1, con domicilio en la calle Matheu 627 Partido de Moreno. Pcia. de Bs. As., transfiere a Galán Alejandro Héctor, DNI 24.848.458, CUIT N° 20-24848458-7, con domicilio en la calle Cacique Coliqueo 1351 El Palomar. Partido de Morón. Pcia. de Bs. As. el Fondo de Comercio, Expediente N° 179.980/A/16, Cuenta de Comercio N° 27129053831 de cuya actividad consiste en: Lavadero de Autos sito en la calle Avenida Bartolomé Mitre 1622, Paso del Rey. Partido de Moreno. Pcia. de Bs. As. el cual gira comercialmente bajo el nombre "Oeste Clean". Reclamos de Ley en Dardo Rocha 1168 Paso del Rey. Pdo. de Moreno. Bs. As.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El señor SUÁREZ SERGIO FLORENCIO, DNI 8.423.979, CUIT 20-08423979-9 y con domicilio en Nicaragua 957 entre las calles Bolivia y Paraguay, cede en forma gratuita a la señora Suárez Mariela Silvana con DNI 26.407.634, CUIT 27-26407634-5 con domicilio en Nicaragua 957 entre las calles Bolivia y Paraguay, el Fondo de Comercio, de rubro Despensa y Verdulería, con domicilio en Nicaragua 957 entre las calles Bolivia y Paraguay, Expediente Municipal N° 4078-1078/S/1977, cuenta de comercio N° 4778. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba.

jul. 4 v. jul. 8

## CONVOCATORIAS

### **CAISE Sociedad Anónima**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión del Directorio se convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio del 2022 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle San Martín 930 de Comandante Nicanor Otamendi donde se tratará el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para controlar la transcripción del Acta y proceder a su firma junto con el Presidente.
- 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideraciones de la Memorias, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2021.
- 4) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizados 31 de Diciembre 2021.
- 5) Consideración del resultado económico del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2021 y su destino.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia accionaria para su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración Art. 238 Ley 19550. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Carlos O. Hernández, Presidente.

jun. 28 v. jul. 4

### **CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas del Club de Campo Los Pingüinos S.A., a la Asamblea General Ordinaria fijada para el 27 de julio de 2022 a las 18:00 hs., en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en el ubicado en la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, Sector Bungalow, Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia Bs. As., para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019;
- 4) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2020;
- 5) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio

finalizado el 31/12/2021;

- 6) Consideración de la gestión del Directorio;
- 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura;
- 8) Fijación del número de directores;
- 9) Elección de directores;
- 10) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 2 años.

Le hacemos saber que la documentación a que se refieren los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día se encontrará a su disposición en el domicilio de la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., a partir del día 30 de junio de 2022, de acuerdo a lo previsto en el Art. 67 Ley 19.550. Se le recuerda asimismo que, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para poder participar en dicha Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia al domicilio de la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., con no menos de tres días hábiles de anticipación, plazo que vencerá el 22 de julio de 2022 a las 18:00 hs. De no enviar dicha comunicación, no podrá participar en la Asamblea. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Fernando Ángel Alvaro. Abogado.

jun. 28 v. jul. 4

## **EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en fecha 15 de julio de 2022 a las 11:00 horas en la sede social, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 57, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 55 finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso;
- 4) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 55 finalizado el 31 de diciembre de 2021. Distribución de dividendos;
- 6) Consideración de la gestión de los directores y de la Comisión Fiscalizadora;
- 7) Remuneración de los directores y de la Comisión Fiscalizadora por su actuación hasta la finalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 8) Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora. Reemplazo del Síndico Titular Dr. Carlos Mercatante por fallecimiento;
- 9) Autorizaciones.

Nota: 1°) La Asamblea en 2° convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1° convocatoria, 2°) para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 cursando comunicación de asistencia en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 57, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Sociedad comprendida en art. 299 LGS. Maximiliano Ezequiel Balleres, Abogado.

jun. 28 v. jul. 4

## **ENSALADERA DEL PLATA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 2022 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14 en la sede social sita en Ruta 11 Km 531 de Mar del Plata - Pcia. de Bs. As. a celebrarse en forma presencial. En caso de algún impedimento legal para celebrar reuniones sociales y la libre circulación de las personas la asamblea podrá ser celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Art. 158 del CCyCN mediante sistema de videoconferencia Zoom, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
- 2.- Consideración de la documentación incluida en el art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3.- Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, dispuesto por esta Asamblea, por 3 ejercicios,
- 6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Edgardo Antonio Bustamante Villagra, Presidente.

jun. 29 v. jul. 5

## **SANATORIO REGIONAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los accionistas de Sanatorio Regional S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de julio de 2022, a las 9:00 horas, en primer convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, en su sede social calle Vucetich N° 450 de la ciudad y partido de Dolores, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Renuncia de Director, consideración de su gestión y retribución.
- 2) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 3) Autorización para inscripción del acta ante la D.P.P.J. P.B.A. y otros organismos que correspondan
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Deberán los accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de Asamblea.

Jorge Humberto Castro. Presidente.

jun. 30 v. jul. 6

**AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2022 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9º, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
  - 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal.
  - 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 9 período 1º de enero al 31 de diciembre de 2021. Consideración de los resultados.
  - 4) Consideración de los honorarios fijados para el ejercicio 2021 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
  - 5) Consideración del anticipo honorarios a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2022.
  - 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora período 2021.
  - 7) Consideración de la Designación de un Director Titular
  - 8) Consideración de la Designación Miembros de Comisión Fiscalizadora
- Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.  
Dr. Juan Alfredo Dominguez Blanco, Apoderado.

jun. 30 v. jul. 6

**ROMACEDA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Cítese por 5 días en primera convocatoria a las 12:00 hs., a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2022, y en segunda convocatoria a las 13:00 hs. en sede social, Av. Hipólito Yrigoyen 10473, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Elección de Autoridades por vencimiento del mandato.

Nota: Se recuerda a los accionistas que al concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en sede social, dentro de los plazos legales de 8 a 16 hs. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. M. Cortes Stefani, Abogado.

jul. 1º v. jul. 7

**TRAUMATHOS BA S.A.**

**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día martes 26 de julio de 2022 a las 10:00 h., en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle 28 N° 1421 de la ciudad de La Plata, PBA, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Motivos de consideración fuera de término;
3. Consideración documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021;
4. Consideración de los resultados del ejercicio. Consideración aumento de capital, dentro o en exceso del quintuplo del capital social;
5. Consideración gestión del directorio; y
6. Designación de miembros del directorio.

Agustín Estévez de la Fuente (DNI 28.321.693), Abogado.

jul. 1º v. jul. 7

**GALERÍA TALAR S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en avenida Cazón N° 1416, planta baja, de la localidad y partido de Tigre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de socios presentes para firmar el acta
2. Elección de nuevos integrantes del directorio
3. Consideración sobre la gestión del directorio saliente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Héctor Rodolfo Pacheco, Abogado-Apoderado.

jul. 1º v. jul. 7

## **BEREIDE BETON S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Bereide Beton S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de julio del corriente a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en Mitre N° 181 de Bahía Blanca, a los fines de que los accionistas de la sociedad den tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1ero.) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
  - 2do.) Designación de otro director para integrar dicho órgano en virtud del fallecimiento del Director Miguel Angel Caracciolo;
  - 3ero.) Concurso preventivo de acreedores y/o quiebra;
  - 4to.) Designación de un estudio jurídico para llevar a cabo la ejecución de lo planteado en puntos anteriores.
- Antonio Gabino Tavera, DNI 17.310.665. Presidente.

jul. 1º v. jul. 7

## **PLÁSTICOS ROMANO S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 2022, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 hs. y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2º) Ratificación de la totalidad de los puntos del orden del día considerados en la Asamblea General Ordinaria del día 24 de septiembre de 2021.

Sociedad no comprendida en Art. 299 L.G.S.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Adriana Romano, Presidente.

jul. 1º v. jul. 7

## **RADIOIMAGEN MÉDICA NECOCHEA S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 2022 a las 9:00 horas en la sede de Radioimagen Médica Necochea S.A., en calle 66 N° 2584 de la ciudad de Necochea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Otorgamiento de fianza solidaria de Radio Imagen Médica Necochea S.A. para garantizar las obligaciones asumidas por Imagen Médica de Alta Complejidad S.A. frente a garantizar S.G.R.

El Directorio. Sociedad no incluida en el art. 299 de la LGS. Fachinat, Oscar H. Presidente. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

jul. 1º v. jul. 7

## **DELLAGIOVANNA Y CÍA. S.C.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea Gral. Extraordinaria, convocatoria, p/20.7.2022, 11 horas en 1º convocatoria; 12:00 hs. 2º convocatoria, sede social Paso 351, ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As.

ORDEN DÍA:

- 1) Designación 2 socios p/firmar acta.
  - 2) Consideración enajenación bienes inmuebles de la sociedad.
- Declaramos que no está comprendida Art. 299 LSC. Administrador, socio comanditado.

Nota: Titulares de acciones deben cursar comunicación p/inscriba en libro de asistencia asambleas, con 3 días hábiles anticipación, a fecha fijada, s/Art. 238, LSC.

Adriana Belgrano, Abogada.

jul. 4 v. jul. 8

## LA PLATA TRADING S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/07/2022 en calle 53 N° 425 de la ciudad de La Plata, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Designación de Director Titular y Suplente por un nuevo período de tres ejercicios.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.880, hasta las 11 hs. del día 20 de julio de 2022. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público.-

jul. 4 v. jul. 8

## PORTOPALO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Portopalo S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio, a las 15 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 16 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Av. Madero N° 1402, Del Viso, Provincia de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea junto con la Sra. Presidente;
- 2) Consideración de la gestión de los Directores y aprobación de balances;
- 3) Designación de Autoridades;
- 4) Autorizaciones.

Se aclara que Portopalo S.A. no se encuentra comprendida en el Art. 299 LSC.

jul. 4 v. jul. 8

## XEITOSIÑO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Xeitosiño S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a las 12:00 horas, en el domicilio social de Rawson N° 1457, piso 8º, of. "C", de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2º) Motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea;
- 3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 4º) Destino del Resultado del ejercicio;
- 5º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; y
- 6º) Otorgamiento de autorizaciones.

Mariano Emilio Perez, Presidente.

jul. 4 v. jul. 8

## BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del estatuto social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio de 2022, en primera convocatoria a las 12 hs. y en segunda convocatoria a las 13 hs. de ese mismo día, en su sede social de avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario general, estados contables, informe del síndico correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio económico, iniciado el 1º de abril de 2021 y finalizado el 31 de marzo de 2022 que incluyen los estados consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A.U. (CUIT 30-66415587-3), Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. (CUIT 30-71591453-7) por el mismo período y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo y del síndico durante el ejercicio.
- 3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de

marzo de 2022.

4º) Consideración de las remuneraciones al síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022.

5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

6º) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un ejercicio.

7º) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

10º) Autorizaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Para asistir a las asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir antes de las 17 hs. del día 25 de julio de 2022, en la sede social.

El Directorio. Sociedad incluida en art. 299 LGS. Oscar A. Marbella, presidente; Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

jul. 4 v. jul. 8

## **INVERSORA PARCAP S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - (30-61455678-8) Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Padre Fahy 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, el día 22 de julio de 2022 a las 11:00 horas, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con la señora Presidente y el Síndico;

2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término;

3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2022;

4) Consideración de los resultados del ejercicio y de su destino;

5) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio bajo consideración;

6) Honorarios de directores y síndicos (artículo 261, Ley 19.550) correspondientes al ejercicio bajo consideración;

7) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Designación de Síndicos Titular y Suplente; y

8) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. A pedido exclusivo de la Sra. Claudia Mabel Rusconi, la asamblea incluirá el tratamiento del siguiente punto del orden del día: "9) Análisis y consideración de la conveniencia y utilidad de la continuidad de la sociedad en el cumplimiento de su objeto social".

Nota: A fin de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, notificando su asistencia al domicilio social a fin de permitir la registración a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de corresponder, los accionistas deberán indicar los datos de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también acompañar la documentación que acredite tal representación. Se deja constancia que se pone a disposición de los accionistas en la sede social la documentación contable objeto de la presente Asamblea en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Analía Delia Rusconi, Presidente conforme Acta de Directorio N° 102 con fecha 24 de enero de 2022. Sociedad no incluida dentro del Art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Ana Delia Rusconi, Presidente.

jul. 4 v. jul. 8

## **PESQUERA COSTERA ARTESANAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT 30-70946055-9. Convócase a AGO de accionistas a realizarse el día 21 de julio de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la calle Rawson 2016, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Razones de la convocatoria fuera de término;

2. Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de marzo de 2021;

3. Consideración de la gestión del Directorio;

4. Distribución de utilidades y honorarios al Directorio;

5. Elección del número de Directores y Designación de cargos;

6. Designación de los Accionistas para la Firma del Acta.

La sociedad no se halla incluida en art. 299 LGS. Adriana Daniela Casado, CPN, profesional autorizado. CUIT 27-20377755-3.

jul. 4 v. jul. 8



## **BUERAS S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Directorio del 15/04/21 Convocatoria. Acta de Asamblea Gral. Ord. del 30/04/21. Designación de

Autoridades por vencimiento del mandato anterior. Se designa: Presidente Juan Carlos Rudaeff. Directora Suplente: Marta Haydé De Avila quienes aceptan los cargos y fijan dom. en Arturo Frondizi 4100, Ate Irizar, Pdo. de Pilar, Bs. As. Gisele Magalí Palma, Contador Público.

**3020TEBE GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que la correcta denominación es "3020tebe Group S.A.". Mariana De Luca, Contadora Pública.

**GREEN BYKES S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Presidente: Mauricio Spaccarotella, arg., nac. 20/10/1988, DNI 34134761, CUIL 20341347611, solt., dom. Libertad 396, Quilmes, lic. adm. empresas; y Director Suplente: Bruno Spaccarotella, arg., nac. 17/05/1992, DNI 36988956, CUIL 20369889568, cas. prim. nupc. con Lara Espinosa, dom Brown 381 3A, Quilmes. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

**PUENTES ZEGE S.A.**

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 09/06/2022 Esc. 177 Reg. N° 5 San Antonio Areco Pcia. Buenos Aires Accionistas Valeria María Zeleme Chanvillard, argentina, nacida el 23/09/1975, DNI 24.485.430, CUIT 27-24485430-9, contadora pública, divorciada, domiciliada en Guido 520 San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As.; y Luciano Miguel Gesuiti, argentino, nacido el 25/02/1974, DNI 23.833.002, CUIL 20-23833002-6, empresario, divorciado, domiciliado en Carlos Spegazzini 456 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: Puentes Zege S.A. Domicilio calle Zapiola N° 273 de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Objeto: Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría en materia comercial, financiera, contable, impositivo y de auditoría, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: Asesoramiento contable, impositivo, financiero y/o de auditoría, administración, organización, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados.- Capital: Cien Mil Pesos representado en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- Para el primer periodo se designo Presidente: Luciano Miguel Gesuiti, Director Suplente María Valeria Zeleme Chanvillard, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social en Zapiola n° 273, de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Fiscalización: prescinde de la Sindicatura Art. 55 Ley 19550 Cierre de ejercicio 30 de mayo de cada año. José Luis Ageitos (h), Escribano.

**BALCARBUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Transformación S.R.L. en S.A. Se aclara el estado civil completo del Sr. Luis Manuel Calvete, siendo el mismo casado, en primeras nupcias con Silvia Elizabeth Blanco. Se deja aclarado que la actividad de transporte de pasajeros, mencionada en el objeto social, es solo a los efectos turísticos. Gr. Judicial Juan Chuburu Stanghetti.

**ACANTTIS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 30/03/2022, el señor Carlos Gonzalo Pettis renunció a su cargo de Director

Titular, siendo la misma aceptada por los señores accionistas según Asamblea Gral. Ordinaria de la misma fecha. Dr. Eduardo L. Diaz De Astarloa, Contador Público.

**PIRICLOTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Funaro Gabriela Natalia, argentina, soltera, comerciante, DNI 34480851, Cuit: 27-34480851-7, nacida el 24/02/1989, con domicilio en Camacua 156 Séptimo F Torre Sur, Ituzaingó, Alonso Diego Francisco, argentino, soltero, comerciante, DNI 33904422, Cuit: 20-33904422-9, nacido el 16/09/1988, con domicilio en Camacua 1648, Ituzaingó. 2) Denominación: Piriplota S.R.L., Camacua 1648, Ituzaingó, Buenos Aires C.P. 1712 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociaciones a terceros, en cualquier parte de la república o del exterior la siguientes actividades: I) Comercial: Comercialización, distribución e industrialización de quesos, fiambres, embutidos, encurtidos y productos congelados. Importación y exportación de este tipo de mercadería y productos para la prosecución del objeto. II) Servicios: Transporte terrestre de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, propias o de terceros. Mediante viajes de corta, mediana y larga distancia, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. 4) Plazo: La Duración del de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en la Dirección de Personas jurídicas. 5) Gerencia unipersonal: Alonso Diego Francisco, tiempo indeterminado, fiscalización a cargo de reunión de socios. 6) Capital 700.000 7) Balances 31/05 de cada año. Dra. C.P.N. Paula M. Paez, Contadora Pública.

**TC CONECCION LA PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Lionel Bautista Picatto, DNI 29.685.425, nac. 17/06/82, soltero, dom. calle 28 n° 850 de Villa Elisa, La Plata, y Vicente Federico Rodríguez, DNI 27.791.253, nac. 29/09/79, casado, dom. Av. Quintana n° 363, P. 5º, CABA; ambos empresarios y argentinos. 2) Esc. pública N° 117, del 23/06/22. 3) Denominación: "TC Coneccion La Plata S.A." 4) Domicilio: 28 n° 850, Loc. de Villa Elisa, Pdo. La Plata. 5) Objeto social: Gastronómica: Explot. negocios de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Comercial: La compra, venta, distribución, almacenamiento, de todo tipo de alimentos. Servicios: Prestar servicios de asesoría, supervisión, instalación y mantenimiento relacionadas con el objeto. Transporte y delivery: Transporte de carga en todo el territorio, explotar licencias y servicios. Licitaciones: Importadora y exportadora: De artículos relacionados con el objeto. Publicidad: Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicitar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad. Catering: Provisión de comidas preparadas para eventos, fiestas, reuniones laborales y familiares, eventos festivos, religiosos y deportivos. Financieras: Excepto Ley 21.526. 6) Plazo: 90 años; 7) Capital social: (\$100.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y máximo de 7 directores titulares, e igual o menor nro. de directores suplentes. Director Titular y Presidente: Lionel Bautista Picatto. Director Suplente: Vicente Federico Rodríguez. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc.: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

**NISTAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Mauro Andrés Stoessel, 05/12/82, DNI 29860001, soltero, comerciante, 55 N° 709 P 2º A La Plata; Nicolás Granoni, 28/12/90, DNI 35611105, soltero, Instructor 482 N° 3037 M.B. Gonnet; y Juan Ignacio Alvarez, 06/04/77, DNI 25937046, casado, comerciante, 69 N° 1017 dto. D La Plata, todos argentinos, Part. La Plata. 2) 27/6/22 3) Nistal S.R.L. 4) 55 N° 709 piso 2º A, Loc./part. La Plata 5) Comercialización: Artículos de plástico, cartulina, aluminio, polietileno, descartables, envases. Constructora: Obras púb. y privadas. Transporte: Cargas gral. Inmobiliaria: Administración bienes muebles e inmuebles. Agropecuaria: Explotación agrícola-ganadera forestal. Representaciones, comisiones, mandatos. 6) 99 años desd./Insc. 7) \$12.000 8/9) Rep. Gerencia: Socio gerente, ilimitada. Fisc. Art. 55° LS Gte. Nicolás Granoni 10) 30/4. Juan Ignacio Fuse, Contador Público.

**GRUPO LECUMBERRI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario. Capital \$40.000. Patricio Tomás Mc. Inerny, Abogado.

**ruta 41 S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 21/6/2022 se renovaron cargos. Dir. Tit. y Pdte. Jorge Alberto Pérez. Dir. Supl. Claudia Marcela Faguaga. Ambos constituyen dom. en 109 bis, B 102, Casa 91, de la ciudad y Pdo. de Gral. Belgrano, Pcia. Bs. As. Laura Rocío Amado, Abogada.

**PAPERBAG S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/03/2022 resolvió designar nuevo Director titular y Presidente a la Sra. Noemí Marta Beltran y Director Suplente al Sr. Alejandro Raúl Diaz. Domicilio especial: San Martín 1457 Localidad y Partido de Avellaneda, prov. de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 25/03/2022: Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

**SOSADASS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas por instrumento privado de fecha 1º de abril de 2022. Diego Agustín Sánchez cede y transfiere 450 cuotas a Alfredo Walter Sosa y Diego Agustín Sánchez cede y transfiere 50 cuotas a Mauro Emanuel Sosa. En consecuencia, el capital social es de \$100.000 dividido en 1000 cuotas de \$100 y queda integrado de la siguiente



manera: Alfredo Walter Sosa 950 cuotas y Mauro Emanuel Sosa 50 cuotas. Por Acta de reunión de socios del 2 de abril de 2022 se resolvió: a) Aceptar la renuncia de Diego Agustín Sánchez a su cargo de Gerente Suplente y b) Designar nuevo Gerente Suplente a Mauro Emanuel Sosa, por tiempo indeterminado. Renata Cavalanti, Abogada.

**MATTERA HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 4/9/20 y 10/9/20. Pte. Diego Sebastián Mattera; Suo: Evangelina Mattera. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**J&M EQUIPOS Y CAPACITACIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Las socias María Antonia Azcurra Pannunzio y Vanesa Estefanía Ricci Conde son comerciantes. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años. Candela Carmen Mariño, Abogada.

**AG SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 06/06/2022 se aprueba la reconducción de la sociedad; su duración será de 99 años desde la inscripción de la reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, reformándose en consecuencia el Art. 2º del Estatuto. Gustavo Saavedra, Abogado.

**SIN MIEDO AL ÉXITO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario. Rectifica datos: Nicolás Andrés Amieva DNI 33.590.459, Agustín Ariel Mele DNI 33.746.473. Guillermo E. Pache, Abogado.

**GRUPO EXPO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO de 25/04/2022 Se designan nuevas autoridades del Directorio: Presidente: Gines Alfredo Masia, DNI 23.223.397, CUIT 20-23223397-5; Director Suplente: María Silvana Lucarini, DNI 23.479.759, CUIT 27-23479759-5, ambos con domicilio real y especial (conf. Art. 256 LGS) en Quintana N° 772 de Mar del Plata, pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

**KUAM SUK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 10/5/2022, se constituyó Kuamsuk S.R.L. Socios: Farias Sergio Manuel, DNI 31.785.833, domiciliado en Calle 18 N°5210, La Plata, provincia Bs. As., argentino, casado 1ª nupcias con Ana Laura Cristel Goñi, comerciante, CUIT N° 20-31785833-8 y Godoy Fruchtenicht Julio Cesar, DNI N° 14.127.175, domiciliado en Av. Presidente Perón 3265, de San Vicente, partido de San Vicente, provincia de Bs. As., argentino, casado en 2ª nupcias con Sonken Pichamon, comerciante, CUIT N° 20-14127175-0. Denominación Kuam Suk S.R.L. domicilio en la localidad de La Unión, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Calle Gatica N° 316, Capital social \$100.000.- representado en 100 cuotas de \$1.000 c/u., y 1 voto por cuota. Gerente Farias Sergio Manuel duración en el cargo cuatro ejercicios. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial; con vehículos propios y/o de terceros, el transporte de personas y cosas de todo tipo, materias primas, elaboradas, semielaboradas, sustancias y productos químicos, peligrosos, líquidos, sólidos gaseosos, maquinarias, agropecuarios, industriales, herramientas, alimenticios, materiales de todo tipo, servicio de ambulancias para transporte de enfermos y cadáveres. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive aquellas que conforme al Código Civil y Comercial de la Nación requieren de poderes especiales. Duración 99 años, cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado - Abogado, Edgardo Carlos García DNI 16.961.423.

**R. Y H. ORDOQUI Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Renuncia al cargo de gerente de Hugo Osvaldo Ordoqui, arg., nac. 11/12/1951, DNI 10.102.384, CUIT 20-10102384-3, casado, dom. H. Yrigoyen 510, Ts. As. 2) Modificación del Art. 5 Contrato Social: Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 3) Composición actual de la gerencia: único gerente Héctor Raúl Ordoqui, arg., nac. 19/1/1950, DNI 8.111.721, CUIT 20-08111721-8, casado, dom. Pueyrredón 1253, Ts. As. Martínez García, Viviana Elena, Escribana Pública.

**LA GITANA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9/6/2022 se: 1) Aceptaron las renunciaciones de los Sres. Guillermo Delfino y Salvador Fornieles a los cargos de Presidente y Director Suplente de la Sociedad; 2) Se designó al Sr. Horacio Jorge Tomás Turri como Presidente y Director Titular, y a la Sra. Isabel Turri como Directora Suplente de la Sociedad. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Camaño 900, Lote 2157, Barrio La Pradera, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Carlos de Vedia, TºXVI Fº171 C.A.S.I., Abogado.

**FISHING SUN S.A.**

POR 1 DÍA - 30-71745170-4 - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/6/2022 se resuelve de manera unánime la aprobación de la renuncia de los Sres. Camilo Ferratti y Pablo Javier Ferratti a sus cargos de Presidente y Director Suplente de la Sociedad, respectivamente. Luego, se procede a la Designación de nuevas autoridades, por el plazo de tres ejercicios consecutivos: se fija en uno el número de Directores Titulares y se designa como Presidente a la Srita. María Florencia Gambacorta Hutchinson, argentina, nacida el 4 de mayo de 1996, soltera, DNI 39.762.830 y CUIT 27-39762830-8, comerciante; y se fija en uno el número de Directores Suplentes y se designa como Director Suplente al Sr. Camilo Ferratti, argentino, nacido el 9 de febrero de 1987, soltero, DNI 32.936.201 y CUIT 23-32936201-9, comerciante; quienes aceptan sus cargos, constituyendo ambos domicilio especial en la Sede Social de calle Gascon N°2961 Piso 2 Letra "G" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Renzo Adrián Valenzuela, Autorizado - Abogado.

**LAS 3 ARRECIFEÑAS S.A.**

POR 1 DÍA - Marcela Karina Santiso, 20/2/76, DNI 25.168.060, empleada, divorciada, Santa Fé 417, Barrio Santa Teresita ciudad Arrecifes y Néstor Raúl Santiso, 17/1/53, DNI 10.622.069, transportista, casado, J. Kennedy 943 ciudad Arrecifes, argentinos; Esc. pca. 16/6/22; 99 años; sede: Santa Fé 417 Ciudad de Arrecifes; capital \$100.000; Transporte: De cargas de toda clase; Mandato: Agencias, comisiones, consignaciones, Exportación e importación: Productos o insumos relacionados a las actividades que desarrolle, Financiera: Exclusión operaciones Ley 21526; Agropecuaria explotación, cría, reproducción, compra y venta de ganado; Inmobiliaria: Construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza. Leasings y fideicomisos: Contratación por leasings y fideicomisos. Adm.: 1 a 5 Dir.Tit. y Suplentes 3 ejer.: Rep.: Presidente: Nestor R. Santiso; Dir. suplente: Marcela Karina Santiso; fisc. Art. 55 lgs.; 30/6 Fdo.: Dra. Sandra Etcheverry, Abogada.

**ANJOR NAVIERA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Ordinaria 24/3/21. Directorio: Presidente Jorge Alberto Losada. Director Suplente: Ángela Madrazo, por el término de tres ejercicios. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

**BAPROSIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Cambio de sede social. El 10/6/2022, el Sr. Baffigi Nicolás Martin, DNI 24.765.792 y el Sr. Baffigi Oscar Rubén, DNI 05.517.053, ambos en su carácter de socios gerentes de Baprosis S.R.L., resuelven cambiar el domicilio legal y administrativo (sede) de la calle Necochea N° 636 a la calle Neuquén N° 2461 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que consta en el acta de reunión de socios del día 10 de junio del 2022. Diego Eduardo Meccico, Contador Público Nacional.

**LOS BLANQUITOS X6 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 30/5/2022, se constituyó Los Blanquitos X6 S.R.L. 1) Socios: Mauricio Oscar Blanco, argentino, soltero, nacido 6/5/1984, comerciante, DNI 30862829, domicilio Scholnick 346, Villa Tesei, Hurlingham, pcia. Bs. As.; Ezequiel Omar Blanco, argentino, soltero, nacido 9/4/1990, comerciante, DNI 35159464, domicilio Diego de Carvajal 386, Villa Tesei, Hurlingham, pcia. Bs. As.; Verónica Azucena Blanco, argentina, soltera, nacida 24/2/1983, comerciante, DNI 30046724, domicilio Mario O'Graham 311, Villa Tesei, Hurlingham, pcia. Bs. As.; Laura Roxana Blanco, argentina, soltera, nacida 20/8/1985, comerciante, DNI 31776947, domicilio Castello 134, Villa Tesei, Hurlingham, pcia. Bs. As.; la Sra. Mariana Agustina Blanco, argentina, soltera, nacida 14/1/1999, comerciante, DNI 41575142, domicilio Atuel 526, Hurlingham, pcia. Bs. As.; y la Sra. Jesica Beatriz Blanco, argentina, soltera, nacida 18/1/1985, comerciante, DNI 31372879, domicilio Asamblea Año XIII 260, Hurlingham, pcia. Bs. As.; 2) Denominación: Los Blanquitos X6 S.R.L.; 3) Sede social: Ortega y Gasset 2099 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente en la industria gastronómica y alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados. Compraventa, distribución, importación y exportación de bienes diversos vinculados a la actividad principal, o que se comercialicen con marcas iguales o similares, o por los mismos canales de venta o distribución, aunque sean diferentes a los principales. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma de otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean estos individuales o integrantes de cadenas de venta. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital social: \$1.000.000 representado por 10.000 cuotas de \$100 cada una valor nominal; 6) La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por el término de duración de la Sociedad; 7) Gerentes: Mauricio Oscar Blanco y Ezequiel Omar Blanco, con domicilio especial en la sede social; 8) Duración: 30 años desde la fecha de inscripción; 9) La Sociedad prescinde de sindicatura; 10) Cierre ejercicio: 31/5 de cada año. Julieta Paola Cruzado, Abogada.

**RF BOARD STM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Rodolfo Pablo Barbari, arg., nac. 19/08/1966, DNI 18.261.130, CUIT N° 20-18261130-2, comerciante, divorciado, domic. Juncal 975 12 "B", MdP y Federico Javier Valiani, arg., nac. 06/11/1982, DNI 29.904.364, CUIT N° 23-29904364-9, comerciante, soltero, domic. Castelli N° 5532, MdP. Esc. Pública 28/06/2022. RF Board STM S.R.L. Domic. Castelli N° 5532, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comerciales - servicios: Comercialización, compra y venta, con o sin financiación, al por mayor y menor, de: artículos de electrónica, electrodomésticos, celulares y accesorios; de computación e insumos. Prestación de servicio técnico de celulares, computadores, notebooks y todo tipo de objetos electrónicos y electrodomésticos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. B) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. C) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. D) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Rodolfo Pablo Barbari. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. CPN Ignacio Pereda.-

### **G & M TRANSFERS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria del 12/4/2022: Reforma del Art. 4º) Objeto: A) Transporte de pasajero, cargas, mercaderías, correspondencia. B) Instalación, explotación y operación del negocio de automóviles. C) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles. Explotación de servicios de lavado. D) Explotación de depósitos comerciales. E) La explotación de complejos gastronómicos. F) Organización de espectáculos. Promoción, exhibición y producción de programas, shows. G) Explotación de estadios, gimnasios. H) Confección, compra, venta de indumentaria. I) Asesoramiento industrial. J) Org. de Marketing y predios feriales. K) Negocios de creación y difusión de publicidad. L) Adquisición, permuta y construcción de inmuebles. M) Créditos, préstamos, avales. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526. Contador Público, Ricardo Chicatun.

### **AGRO GORDON DAVIS S.A.**

POR 1 DÍA - Continuadora de Gordon Davis Alejandra y Gordon Davis Liliana Sociedad de Hecho. Constitución por Subsanaación: Por Esc. 104 del 11/05/22 Esc. María Ofelia Junqueras R° 4 de Pehuajó: Los socios de "Gordon Davis Alejandra y Gordon Davis Liliana Sociedad de Hecho" en carácter unánime resolvieron: a) Subsanaar y regularizar la sociedad adoptando el tipo societario S.A. pasando a denominarse "Agro Gordon Davis S.A." habiendo identidad y continuidad jurídica de esta con la primera. b) Aprobar el Balance de Subsanaación practicado al 31/03/22; y c) Redactar Estatuto: 1) Socios: Alejandra Gloria Ana Gordon Davis, 20/05/65, casada, DNI 17.396.005, CUIT 27-17396005-6, Schiaffino Eduardo 2179 piso 4 depto. A, CABA; y Liliana Gordon Davis, 25/01/52, soltera, DNI 10.147.952, CUIT 27-10147952-3, Maipú 404 de la ciudad y Pdo. de Carlos Casares, Prov. Bs. As., ambas argentinas y empresarias. 2) "Agro Gordon Davis S.A." 3) 99 años de inscripción. 4) Capital: \$100.000 representados en 100.000 acciones de \$1 V.N. c/una y 1 voto por acción 5) Objeto: a) Agropecuarias: Servicios agropecuarios relacionados con la realización del ciclo integral de siembra cosecha, fumigación, extracción de granos, embolsado y producción de semillas y forrajeras de toda especie en general, la compra venta, acopio representación, comisiones consignación, distribución, franquicias exportación e importación y cualquier otra forma de comercialización de semillas para la explotación agrícola, materias primas, productos agroquímicos máquinas y productos del agro relacionados, compraventa y capitalización de ganado bovino equino, caprino, porcino y ovino, b) Inmobiliarias mediante la adquisición, venta, locación y/o arrendamiento, sublocación, permuta y/o rescisión de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión fraccionamiento de tierra, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación de tierras, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Transporte terrestre de cargas generales, cereales en todas sus variedades y ganado bovino, equino, caprino, porcino y ovino. d) Representación: Comisiones, consignación, distribución, franquicias, exportación, importación y cualquier otra forma de comercialización de artículos relacionados con la actividad agropecuaria. 6) Sede: Las Heras 132 de la Loc. de Carlos Casares, Pdo. de Carlos Casares, Pcia. Bs. As. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Martin Ferlini, DNI 14.222.725, y Suplente: Liliana Gordon Davis, aceptan cargos. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Fisc.: Accionistas. 11) Cierre ejercicio: 30/04. Carolina Pugnali, Abogada autorizada.

### **AGUAS BONAERENSES S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea de Accionistas. Por Acta de Asamblea de Accionistas Unánime de fecha 10 junio de 2022, los accionistas de Aguas Bonaerenses S.A., designaron los miembros del Directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Por la clase "A": Presidente Carlos Roberto Blanco, DNI 16.354.398, CUIT 20-16354398-3, con domicilio real en Arenales 1511, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente Carlos Alberto Coronel, DNI 21.938.027, CUIT 20-21938027-6, con domicilio real en Santa María 1529, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Directores Titulares Dr. Matías García, DNI 23.864.432, CUIT 20-23864432-2, con domicilio real en Callao 1620, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Horacio Daniel Pascual, DNI 13.667.956, CUIT 20-13667956-3, con domicilio real en Dr. Mantero 480, de localidad de Emilio V. Bunge, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires; y por la Clase "B": Cr. Héctor Hugo Domínguez, DNI 13.742.323, CUIT 20-13742323-6, domicilio real calle 460 N° 2048, de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes: Por la Clase "A": Lic. Javier Heraldó Trezza, DNI 18.556.733, CUIT 20-18556733-9, con domicilio real en calle 2 N° 1376, Ringuet, Partido de La Plata, Provincia de

Buenos Aires; Ing. Gustavo Adrian Colli, DNI 21.506.713, CUIT 20-21506713-1, con domicilio real en calle 46 N° 1191, 3º piso A, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y por la Clase "B": Dr. Alfredo Carlos Cadenazzi, DNI 8.349.693, CUIT 20-08349693-3, con domicilio real en calle 19 N° 560, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Comisión fiscalizadora -titulares por la Clase "A": Presidente Cr. Oscar Alfredo Granieri, DNI 13.704.996, CUIT 20-13704996-2, con domicilio real en calle 60 N° 1332, de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Dr. José Luis Strático, DNI 10.827.843, CUIT 23-10827843-9, con domicilio real en Corrientes 1296, 5º piso, of. 32, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por la Clase "B" Claudio Marcelo Crissio, DNI 18.121.954, CUIT 20-18121954-9, con domicilio real en calle 15 N° 4678, Berisso, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Comisión fiscalizadora-suplentes: Por la Clase "A": Dra. María Fernanda Páez, DNI 30.575.802, CUIT 27-30575802-2, con domicilio real en calle 134 N° 5244, Joaquín Gorina, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y por la Clase "B": Sr. Luciano Emmanuel Ginebra, DNI 25.690.352, CUIT 20-25690352-1, con domicilio real en calle 169 N° 1455, Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Todos los miembros designados fijan como domicilio especial calle 56 N° 534 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Luis O. Grandio, Contador Público - UB - CPCECABA - Tº 131 Fº 135.

### **R.C. MANSILLA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 178 del 8/06/22 ante Luis Rogelio Llorens se rectifica directorio. Queda Direc. Tit. y Presidenta: María Celeste Mansilla. Direc. Supl. Romina Valeria Mansilla. Fdo.: Dra. Sandra Etcheverry, Abogada.

### **NEXTWARE Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/08/2021 se designa el siguiente directorio: Presidente Maximiliano Javier Deodato, CUIT 20-26056795-1, domic. Chaco 865, MdP; Director Suplente Carlos Adrian Bruno, CUIT 23-20040042-9, domic. Saavedra 833, MdP. Ignacio Pereda, CPN.

### **HENDISUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Nro. 160 de 02/06/2022, se constituyó Hendisur S.A. 1) Socios: Sebastián Ariel Soldo, argentino, casado, nacido 1/12/1971, empresario, DNI 22623160, CUIT 23226231609, domicilio Corvalán 56, 15 "B", Wilde, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Silvina Laura Bibiloni, argentina, casada, nacida 6/05/1977, empresaria, DNI 26023401, CUIT 27260234019, domicilio Corvalán 56, 15 "B", Wilde, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: Hendisur S.A. 3) Sede social: Corvalán 56, 15 "B", Wilde, Avellaneda, pcia. de Buenos Aires; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Compra, venta, alquiler, importación, exportación, fabricación, manufactura, elaboración y distribución de insumos y maquinarias gráficas en general. b) Importadora y exportadora: Efectuar operaciones de exportación, importación y/o comercialización de mercaderías de todo tipo; y prestación de servicios de despachos de aduana y relacionados con el comercio exterior. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos. e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. f) Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, intermediaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y otorgar concesiones, vinculadas con la actividad precedentemente descrita y con sujeción a las leyes existentes. j) Proyección, montaje y/o ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas en el orden nacional, provincial o municipal. k) Transporte y logística: Mediante la prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre, aérea y fluvial, estibajes en general, la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte. Para el desarrollo de dicho objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y de celebrar cuantos más actos y contratos sean necesarios a los fines del desarrollo de la actividad, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital social: \$100.000 representado por 1000 acciones de \$100 cada una de valor nominal; 6) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, duran 3 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente; 7) Presidente: Silvina Laura Bibiloni. Director suplente: Sebastián Ariel Soldo, ambos con domicilio especial Corvalán 56, 15 "B", Wilde, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; 8) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción; 9) La Sociedad prescinde de sindicatura; 10) El ejercicio finaliza el 31/12 de cada año. Julieta Paola Cruzado, Abogada.

### **EVASIO MARMETTO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Prórroga de plazo de duración. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 62 del 17/3/2022, se decidió: la prórroga del plazo de duración, modificando el siguiente artículo: "Artículo segundo: Su duración es de cien años a contar desde el día 1 de agosto de 1972, fecha de su inscripción originaria". Puesto a votación, se aprueba por unanimidad de los accionistas, que representan la totalidad del capital social con derecho a voto. Agustina L. Rizzi, Abogada.

### **AA SERVICIO DE TRANSPORTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Alejandro Carlos Petrus, argentino, viudo, nac. 26/01/1966, 56 años, DNI 17.784.256, CUIT 20-17784756-8, empresario, dom. Felipe Boero N° 3945, Ituzaingó, partido Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; y Andrea Mabel Petrus, argentina, casada, nac. 26/01/1966, 56 años, DNI 18.262.527, CUIT 27-18262527-8, arquitecta, dom. Paulino Rojas N° 379, Ituzaingó, partido Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Instrumento privado del 13/06/2022; Denominación: AA Servicios de Transporte S.R.L.; Domicilio social: Felipe Boero N° 3945, Ituzaingó, partido Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Duración: 99 años desde inscripción registral; Capital social: \$100.000; Objeto social: La sociedad tendrá por objeto por sí o por terceros o asociada a terceros: 1) Transporte, logística y distribución nacional e internacional de toda clase de mercancías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, artículos de comercio y de la industria. 2) Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre y de carga. 3) Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones. Intermediación comercial. Administración y uso de la firma: Gerentes indistintamente; Gerente: Andrea Mabel Petrus, DNI 18.262.527, CUIT 27-18262527-8, dom. Paulino Rojas N° 379, Ituzaingó, partido Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; por el término de duración de la sociedad; Fiscalización: Socios no gerentes; Cierre ejercicio: 31 de mayo. Daniel Haroldo Garcia, Contador Público.

### **AYB CARNES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Tello Solange Luciana, DNI N° 31611850, comerciante, nacida el 25/06/1985, casada, argentina, con domicilio en Manzana de las Luces N° 1998, de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; Ayalef Estefanía Ailen, DNI N° 35988035, comerciante, nacida el 25/09/1991, soltera, argentina, con domicilio en Goleta La Luisa N° 2172, de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; Bastianelli Hugo Ariel, DNI N° 31109008, comerciante, nacido el 20/06/1984, casado, argentino, con domicilio en Santa Cruz N° 2990, de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado de fecha 29/11/2021. 3) "AYB Carnes S.R.L." 4) Sede social: 17 de mayo N° 1259, Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) Alimentación: Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos alimenticios de todo tipo. b) Servicios: De restaurante, bar, confitería, catering y lunch. b) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta en establecimientos rurales. d) Licitaciones: Intervención en licitaciones: De toda clase de bienes. 6) Capital social: \$100000. 7) Duración: 99 años; 8) Administración: 1 o más Gerentes, Socios o no. Durarán en sus cargos en forma ilimitada; Gerente Sra. Ayalef Estefanía Ailen 9) Representación Legal: Gerencia. 10) Cierre de ejercicio: 30/09. Fiscalización: Por los Socios no gerentes. Rodolfo M. Namuncura, Contador Público.

### **FERTILIK S.A.**

POR 1 DÍA - Eduardo Ramón Lembo, 21/11/72, DNI 22.949.950, y María Natalia Pons, 14/7/81, DNI 28.646.163, ambos argentinos, casados, empresarios, dom. Av. Lavalle 255 ciudad Arrecifes; Esc. Pca. 24/6/22; 99 años; sede: Av. Lavalle N° 255, loc. y partido Arrecifes; \$100.000; comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, transporte nacional o internacional de cargas de toda clase, ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, exportación e importación de productos o insumos relacionados a las actividades que desarrolle, aporte de capital a particulares o sociedades o exclusión operaciones Ley 21.526, compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, agropecuarias, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros, contratación por leaseings y fideicomisos; Adm.: 1 a 5 Dir. Tit. y Suplentes 3 ejer. Rep.: Presidente Eduardo R. Lembo; Dir. suplente María N. Pons; Fisc. art. 55 LGS; 31/5 Fdo.: Sandra Etcheverry, Abogada.

### **ÁRIDOS DE VILLA CONSTITUCIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Const. S.A. : Esc. 57 del 22-6-2022. Socios: Rubén Andrés Polizzi, nac. 6/2/1947, DNI 8263015, CUIT 20082630156, cas. 1º nup. c/Mirta Noemí Montiel, domic. Menéndez 536 San Nicolás, Bs. As., comerc. y Carlos Ignacio Polizzi, nac. 26/3/1993, DNI 36278963, CUIT 20362789630, solt., hijo de Carlos Salvador Marcelo Polizzi e Ines María Veytes, domic. Falcón 636 San Nicolás, Bs. As, comerc, ambos argent. Denominac. "Áridos de Villa Constitución S.A." Domic.: Chacabuco 66 ciudad y ptdo. San Nicolás, Bs. As. La soc. tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por sí, por terc. o asoc. a terc., las sgts. activ.: Minería: Mediante la extrac. de todo tipo de minerales, piedras, rocas, canto rodados, arenas y triturados pétreos, con la utiliz. de buques propios y/o de terc. Extrac. de minerales de lechos de ríos, lagos y lagunas, trituración y molienda de castinas, alizas y arenas utiliz. como materia prima para la fabric. de cal o de cemento. Industrial: Construcc. de máquinas y elementos para la extrac. de minerales; procesam. de minerales y metales. Logística gral.: Organiz. de serv. para empresas, consultas, estudio, investigac. de mercado y asesoram., desarrollo de sist. y procedim. relevam. de datos. Transporte: Explotar todo lo concerniente al transp. de mercaderías y cargas en gral., fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, almacenam., depósito y embalaje, comisionista y representante de todas las operac. afines y en gral. todo lo vinculado con la activ. de transporte relac. con el obj, excepto de pasajeros. Importación y exportación: De todos los bienes y producto permit. por las leyes vigentes, relac. al presente obj. social. Comercial: Compravta., representac. y consignac. Distribuc. y/o cualquier otra forma de comercializ. en cualquier etapa del proceso económ. de toda clase de materias primas, maquinarias, repuestos, accesorios, mercaderías y bienes en gral., de buques destinados al cumplim. del obj. social; comercializ. de materiales para la minería y la construcc., máquinas, herramientas, automot., rodados, sus repuestos y accesorios; explotac. de patentes de invención, licencias y marcas nac. o extranjeras, diseños o modelos indus., equipos y sist. informáticos y su negociac. de acuerdo a las leyes vigentes. Inmobiliaria: Mediante la compravta., permuta, administrac., fraccionam. de tierras, arrendam. de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terc., y realizac. de tareas de intermediac. con inmuebles. Dirección y construcción: De obras de ingeniería, inmuebles residenciales y no residenciales. Reparac. y mantenim. de obras de infraest. de uso civil e indust. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a partic., a empresas o a soc. por acc. constituidas o a constituirse para negociac. presentes o futuros. La soc. podrá realizar la financ. de las operac. sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operac. necesarias de carácter financ. permitidas por la legis. vigente, siempre con dinero propio. La soc. no podrá realizar las operac. comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra

que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediac. en el ahorro púb. Para el cumplim. de su obj. la soc. tiene plena capac. jca. para adquirir derec. y contraer obligac. y realizar los actos que no sean prohib. por las leyes y este estatuto. Duración: 99 años de su insc. Capital: \$120.000. Direct: 1 a 5 tit, 1 a 5 sup. Pte.: Carlos Ignacio Polizzi; Dir. Supl.: Rubén Andrés Polizzi, 3 ejerc. Fiscaliz: art. 55. Cierre ejerc: 30-6 c/año. Repres: Pte. del Direc. Augusto Zuelgaray Escribano.

### **HARINAS R&R S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliación de edicto. Acta Complementaria: Manifiesto que el Sr. Politi Antonio Floreal, DNI 26.823.847, es de estado civil soltero. Ruben Marcelo Silvera, Contador Público.

### **CIAR BAHÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/2022 se designó Directorio por 3 ejercicios: Fernando Fabián Ordoñez, Presidente; Carlos Jacinto Álvarez Iorio, Vicepresidente; Guillermo Fabián Concellon, Director Titular; Carlos Alejandro Álvarez, Director Suplente; Jorge Guillermo Coppa, Director Suplente; Roberto Orlando Keegan, Director Suplente. Paola Viviana Rondinoni, Contadora Pública.

### **PEPE EL POLLO S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Diego Martin Nicoletti, arg., empresario, soltero, nac. 12/04/1983, DNI 30.195.693, CUIT: 20-30195693-3, domic. Pringles 761, MdP; Rafael Andres Sampedro, arg., empresario, soltero, nac. 16/05/1991, DNI 36.217.529, CUIT: 20-36217529-2, domic. Sarmiento 3556, MdP. Esc. Pública 27/06/2022. Pepe El Pollo S.A. Domic. Saavedra 1651, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comerciales: Explotación y/o o concesión de restaurantes, confiterías, bares, lecherías, pizzerías, servicios de lunch, heladerías, salones de te, salones de baile, discotecas, pubs, balnearios, complejos deportivos, playas de estacionamiento, garages, lugares de esparcimiento y entretenimiento en general y demás actividades afines al ramo gastronómico; la explotación se hará dentro de los límites territoriales del sector de propiedad privada indicados en la Ordenanza Municipal del Partido de Gral. Pueyrredón N° 8434/91. B) Distribuidora: Compra, venta, fraccionamientos, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de cualquier tipo, aguas, bebidas alcohólicas y analcohólicas. C) Industriales: Fabricación, producción y elaboración de bebidas alcohólicas, bebidas sin alcohol y/o productos alimenticios de cualquier tipo; D) Inmobiliaria: La adquisición, administración, la explotación, por cualquier Título o contrato, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de propiedad horizontal y de prehorizontalidad, la administración, la explotación y compraventa de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales, rurales, y la construcción de toda clase de inmuebles, edificios y obras, así como los actos y contratos que sean su consecuencia, sin más limitaciones que las determinadas por las leyes, reglamentaciones, disposiciones y demás normas en vigor y el presente estatuto.- E) Espectáculos y eventos: Producción, realización y escenificación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales. F) Exportadora - importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. G) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, sponsoreo, comercialización de productos. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos: Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias, poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, técnico y comercial, para cumplir tareas en forma temporaria. H) Financieras: Otorgamiento de préstamos, aportes y/o inversión de capital con dinero propio a sociedades por acciones, compra, venta de títulos, acciones, valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, a corto y largo plazo, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas en la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Rafael Andres Sampedro, Director Suplente: Diego Martin Nicoletti. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. CPN Ignacio Pereda.

### **ELECTRICIDAD SAN MARTÍN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Ordinaria del 23/05/2022 se designó el siguiente directorio: Presidente: Alberto Paonessa, LE 6.149.625, CUIT 20-06149625-5, Vicepresidente: Evangelina Paonessa, DNI 28.280.280, CUIT 24-28280280-1, Directores Titulares: Juan Carlos Paonessa, DNI 7.773.892, CUIT 20-07773892-5, Gustavo Alberto Balan, DNI 22.782.401, CUIT 20-22782401-9, Pablo Matías Balan, DNI 25.396.305, CUIT 20-25396305-1, Mariana Soledad Paonessa, DNI 29.564.188, CUIT 27-29564188-1, Pablo Javier Paonessa, DNI 30.436.422, CUIT 20-30436422-0 y Directora Suplente: Romina Paonessa, DNI 26.165.415, CUIT 27-26165415-1. Todos constituyen domicilio especial en Avda. San Martín 1621, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Autorizada: Henríquez Roxana Daniela, Contadora Pública.

### **PETROBUL S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 16/06/2022, se trata la Designación del Directorio. Presidente: Patricio Gastón Annacondia, CUIT: 20-23332118-5, con domicilio en la calle Paraná 665, Cdad. de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Yanina Zimmermann, CUIT: 27-24439115-5, con domicilio en Paraná 665, Cdad. de Bernal, Pdo de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Todos los directores fijan domicilio especial en la sede social: Av. H.

Irigoyen 1013, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Los directores electos aceptan los cargos. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

**INTERBEEF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 1) Alejandro Abramoff, argentino, DNI: 30.495.712, CUIT: 20-30495712-4, soltero, empresario, nacido el 10/09/1983, con domicilio en Av. San Martín 3081, Depto 4, C.A.B.A.; y Sung Ho Han, argentino, DNI.: 92.873.073, CUIT: 20-92873073-6, soltero, empresario, nacido el 25/01/1982, con domicilio en Juncal 824, Piso 11, Depto 37, C.A.B.A. 2) Instrumento Privado del 24/06/2022. 3) Interbeef S.R.L. 4) Las Casuarinas 3492, Cdad. de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$100.000.- 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Sung Ho Han. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre 31/12. 11) Comerciales: La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo. y expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

**ALBO MIRLO S.A.U.**

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Lechado Diaz, español, 19.6.86, pasaporte PAK222853, soltero, empresario, Camino de la Paradas 34, 33190, Biedes, Las Regueras, Asturias, España. 2) 3.3.22. 3) Albo Mirlo S.A.U. 4) San Lorenzo 21, localidad y partido de Chacabuco, Bs.As. 5) Producción, comercialización, representación, importación y exportación de frutas, insumos; compraventa de inmuebles, intermediación, locación, administración; fideicomisos, leasing, construcción de obras civiles; operaciones financieras exc.Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Alejandro Lechado Diaz. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Síndico titular: Hugo Torcasí. Síndico Suplente: Pablo Rebolini. 9) Presidente. 10) 28/2. Federico Alconada. Abogado.

**RACKLATINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Ordinaria del 15/01/2020 se designó el siguiente directorio: Presidente: Juan Carlos Paonessa, DNI 7.773.892, CUIT 20-07773892-5, Vicepresidente: Alberto Paonessa, LE 6.149.625, CUIT 20-06149625-5, Directores Titulares: Gustavo Alberto Balan, DNI 22.782.401, CUIT 20-22782401-9, Pablo Matías Balan, DNI 25.396.305, CUIT 20-25396305-1, Evangelina Paonessa, DNI 28.280.280, CUIT 24-28280280-1, Mariana Soledad Paonessa, DNI 29.564.188, CUIT 27-29564188-1, Pablo Javier Paonessa, DNI 30.436.422, CUIT 20-30436422-0 y Directora Suplente: Romina Paonessa, DNI 26.165.415, CUIT 27-26165415-1. Todos constituyen domicilio especial en Av. Gaona 2682, Moreno, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Autorizada: Henríquez Roxana Daniela, Contadora Pública.

**SEVERAL LOFTS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 1 del 21/6/22, Nva. Aut. Dir.Tit.: Duva Oscar Alberto, CUIT 20-11811070-7, DNI 11811070, cas., cont. p., 22/10/55, arg., Dir. Supl.: Vazquez Liliana Esther, CUIT 27-12703594-1, DNI 12703594, cas., cont. p., 18/8/58, arg., ambos dom. en Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As., ambos asumen por 3 años y cambio de dom. a: Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón. Pcia. Bs. As. Liliana Vázquez, CP.

**ENTREPISO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE N° 1 (22/6/22)A) a) Nvas. Aut. Dir.Tit: Duva Oscar Alberto, DNI 11811070, CUIT 20-11811070-7, 22/10/55, Arg., Cont. Púb. cas. y Dir. Supl: Vazquez Liliana Esther, DNI 12703594, CUIT 27-12703594-1, 18/8/58, arg., Cont. Púb, cas., ambos c/com. en Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón. Pcia. Bs. As.y ambos c/mandato por 3 años. b) Cambio obj. social: "Artículo Tercero: La soc. tiene por obj. realizar por cta. propia o de 3ros., o asociada 3ros. en el país o en el extranj. a las sig. Activ.: Explot. de estaciones de servicio, comercialización de combustibles de todo tipo, líquidos y gaseosos, aceites, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también, aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. También la explot. de minimercado en las estaciones de servicio. Para el cumplimiento de su obj., la soc. tendrá plena capacidad jurídica p/ adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto" c) Cambio de dom. a Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón. Pcia. Bs. As. Liliana Vazquez C.P.

**INVERSORA RÍO LUJÁN S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria del 10.5.21 designó Presidente: Gustavo Adolfo Creche. Director Suplente: Cristian Jorge Francisco Villanueva. Federico Alconada. Abogado.

**PAPELERA ESCALADA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 3. 27/5/22 Nvas. Aut. Pte.: Jesús Enrique Estévez Suárez, DNI 93764156, CUIT 20-93764156-8, español 10/9/47, viudo, com, Dir. Supl. Diego Hernán Estévez, DNI 23377296, CUIT 20-23377296-9, arg., 18/7/73, solt., com. Ambos c/dom. en M. Escalada 2436, Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. c/mandato por 3 años. Liliana Vázquez. Contadora Púb.

**ACMSV ESTRUCTURAS S.A.**

POR 1 DÍA - (Edicto complementario del publicado el 9 de junio de 2022). Constitución: Esc. 48 30/5/2022 Reg. 53 Partido de Avellaneda. Por nota marginal se subsanó nombre de la localidad siendo la correcta Sede Social: Pedro Agrelo 3014, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Agostina Verdinelli, Notaria.

**LA BOCA HOT S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Diego Sebastián Brunetti, argentino, casado, nacido el 12/7/1978, DNI 26.626.311, CUIT 20-26626311-3, comerciante, con domicilio en H. Yrigoyen 2047, cdad. y pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Christian Rafael Gini, argentino, soltero, nacido el 20/8/1981, DNI 29.039.580, CUIT 20-29039580-2, comerciante, con domicilio en Besares 3525, CABA; Adrián Eduardo Errea, argentino, divorciado, nacido el 14/2/1966, DNI 17.896.548, CUIT 20-17896548-5, comerciante, con domicilio en Av. Martín García 759, piso 4, depto. "A", CABA; Alberto Hugo Gini, argentino, soltero, nacido el 2/12/1960, DNI 14.011.897, CUIT 20-14011897-5, comerciante, con domicilio en Gral. Gregorio Araoz de Lamadrid 790, CABA; y Aldana Bandres, argentina, casada, nacida el 26/6/1983, DNI 30.367.863, CUIT 27-30367863-3, empresaria, con domicilio en Av. Mitre 1018, piso 2, depto. "A", cdad. y pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 66 del 28/6/2022. 3) La Boca Hot S.A. 4) H. Yrigoyen 2047, cdad. y pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Claudio Darío Rial. Director Suplente: Alicia Viviana Aristain. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 28/2. 11) Comercial: La explotación del ramo gastronómico, tales como parrilla, restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas, gaseosas de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, como así también el servicio de delivery, catering y la provisión al por mayor y menor de bebidas y comidas. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impto. y expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

**TROPFEN S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Directorio N° 40 del 6/5/2022, se resolvió trasladar la sede social a Ruta Nacional N° 8, Kilómetros 218,5 de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Rafael Roberto Curia Greco, Representante Legal, Director Titular.

**FLORIDA LNG S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución 22-2-2022. Domicilio Sófoles 3632, La Reja, Moreno, Bs. As. Antonino Virzi, Contador Público U.B.A.

**DISTRIBUCIONES VILLA SANGUINETTI CUNA DE CAMPEONES S.A.**

POR 1 DÍA - María Julia Closa, 20/6/67, DNI 18.456.627, casada, y Santiago Sbuttoni, 23/10/91, DNI 35.999.477, soltero, ambos argentinos, comerciantes, dom. Julio Sosa 1153 Arrecifes; Esc. Pca. 3/6/22; Sede: Julio Sosa 1153 ciudad de Arrecifes; capital \$10.000.000. Comercialización de alimentos y bebidas, lácteos, servicios de transporte de mercaderías, de animales, de alimentos refrigerados. Mandato: Ejercicio de representaciones. Financiera (exclusión). Inmobiliaria: Construcción y realización del proyecto de dirección, y asesoramiento de obras de todo tipo; Adm.: 1 a 5 Dir. Tit. y Suplentes 3 ejer. Rep.: Presidente Santiago Sbuttoni, Dir. Suplente María J. Closa. Fisc.: Art. 55 LGS; 31/12 Fdo. Sandra Etcheverry, Abogada.

**CONSTRUCCIONES DE LÍNEAS RM DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Construcciones de Líneas RM del Sur S.A. 2) Escritura N° 140 del 22-6-2022, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Eduardo Paz, argentino, nacido el 29-1-1971, comerciante, DNI 21.937.993, CUIT 20-21937993-6, casado, con domicilio real y especial en Finochietto 5780, González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Walter Roberto Oviedo, argentino, nacido el 29-8-1983, comerciante, DNI 30.343.367, CUIL 20-30343367-9, soltero, con domicilio real y especial en Las Hortensias 386, Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas



en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) Capital: \$500.000.- 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-10 de cada año. 10) Raulies 6437, Partido de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Walter Roberto Oviedo; Director suplente: Eduardo Paz. Dra. Graciela Paulero, Abogada.

**MAPED ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que por Asamblea General del 09/04/2021, se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, y designar al siguiente Directorio - Presidente: Romain Lacroix; Directores Titulares: Carla Yanin Spotorno Giolito y Sergio Eduardo Andrade; Director Suplente: Juan Felipe Arlia Goyeneche. Se deja constancia de que los Directores designados constituyeron domicilio especial en la calle 9 N° 3257, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Manuel Kiguel, Abogado.

**GRAPHITEX SOLUCIONES TEXTILES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 1) Rosa Carolina Del Cario Mariños, peruana, DNI 94.556.374, CUIT 27-94556374-0, comerciante, nacida el 03/07/1978; y Carlos Lorenzo Hidalgo Lozano, peruano, DNI 94.288.284, CUIT 20-94288284-0, comerciante, nacido el 03/06/1975, cónyuges entre sí, ambos con domicilio en Caferata 3107, cdad. de Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 27/06/2022. 3) Graphitex Soluciones Textiles S.R.L. 4) Franklin Delano Roosevelt 1223, cdad. de Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$500.000. 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Rosa Carolina Del Cario Mariños y Carlos Lorenzo Hidalgo Lozano. 9) Fiscalización: Socios. 10) Cierre 31/01. 11) O por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Diseño gráfico e impresiones sobre diferentes superficies, rotulaciones, ploteos, cuartelaría, sublimación de prendas y artículos sublimables, diseño e impresión de tarjetas personales, folletería, volantes, carpetas, banners, afiches, vinilos decorativos y similares para comercios, empresas o para uso doméstico por cuenta propia o de terceros. Pautas publicitarias, producción de piezas gráficas, comerciales de televisión o cualquier otro medio de comunicación, marketing, diseño Web y redes sociales; desarrollo de marca, planificación y ejecución de campañas de comunicación, organización de espectáculos y eventos. Compra, venta, comercialización y distribución de maquinarias para la industria textil, equipos, materiales conexos, accesorios y piezas. Compra, venta, comercialización y distribución de materias primas, mercaderías, productos textiles, ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras textiles, tejidos naturales o artificiales, hilados, hilo de seda, telas, vinilos textiles, autoadhesivos y otros productos plásticos, incluyendo calzado y accesorios como carteras, cinturones, medias, ropa interior. Industrial: Fabricación, industrialización, elaboración, reparación, armado, diseño y producción de los productos mencionados en el apartado anterior. Impo. y expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

**SNATURAL HEMP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mendoza Muriel Beatriz, 54 años, divorciado en primeras nupcias, arg., abogada, A. del Valle 15 Dolores, Pdo. de Dolores, Pcia. Bs. As., DNI 20039820, CUIT 27200398209; Guerbi Maria Eugenia, 46 años, viuda, arg., Contadora y lic. en administración, Sarmiento 554, Dolores, Pdo. de Dolores, Pcia. Bs. As. DNI 24854132, CUIT 273248541321; Aranciaga Camila Pilar, 27 años, soltera, arg., ingeniera agrónoma, Washington N° 218, Dolores, Pdo. de Dolores, Pcia. Bs. As., DNI 38345362, CUIT 27383453629; Galeano German Gonzalo, 44 años, soltero, arg, abogado, calle 497 N° 1184 de Manuel B Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As., DNI 26251634, CUIT 20262516343; De Matos Facundo Afonso, 37 años, soltero, arg, ingeniero agrónomo, Rivadavia N° 107 de la localidad de Mar de Ajó, Pcia. Bs. As., DNI 31348245, CUIT 20313482457; Garmendia Martin Ignacio, 41 años, arg., abogado, Amundsen N° 673 1° B, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., DNI 28777423, CUIT 20287774231 2) Constitución: Instrumento Privado 16/06/22; 3) Denominación: Snatural Hemp S.R.L. 4) Domicilio: Sarmiento 554, Dolores, Bs. As.; 5) Objeto: a) Producción, compraventa, distribución y exportación de alimentos b) Compraventa de productos de jardinería, c) Confección, armado de invernaderos, d) Compraventa de productos de jardinería, e) Cultivo, comercialización de semillas cereales y granos, f) Cría y servicios de ganado ovino, bovino y equino, g) Servicios de riego, h) Hotelaría y actividades recreativas i) Servicios de transporte y logística, j) Cultivo de cáñamo y cannabis y sus derivados con fines productivos y/o medicinales y Su posterior comercialización, m) Explotación de marcas, patentes de los productos mencionados, n) Intervenir en condición de empresa contratista en elaboración de productos alimenticios, o) Mandatos y representaciones, p) Cualquier otra actividad que resulte necesaria para consecución objeto social, aportes sociales con préstamos hipotecarios, créditos en general, otorgar avales y garantías, no realizara las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$1.800.000 en 18000 cuotas de \$100 c/u, vn 8) Administración: Socio Gerente: Guerbi Maria Eugenia duración: término sociedad; 9) La Administración será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: Los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19550. 11) Fecha de cierre 31/05. Cdor. Público Jorge Rossi, Contador Publico.

**SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO**

POR 1 DÍA - Complementaria. Por Acta de Dir. del 9/4/2022 se distribuyeron cargos Dir. Tit.: Pdte. Carlos Alberto Cesa; Vicepdte. Juan Emilio Cesa; Ma. Angélica Walker, Dir. Tit. Fdo. Laura Rocío Amado, Abogada.

**MARKET ADVICE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta N° 1 a foja 3, del 28/06/2022, que revistió el carácter de Asamblea unánime. Designación del Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente el Sr. Carlos Alberto Pizarro, DNI 17.992.662, CUIL 20-17992662-9 y Director Suplente el Sr. Ulises Serino, DNI 39.150.950, CUIL 20-39150950-7, el segundo representará a la sociedad, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del presidente. Los cargos han sido debidamente aceptados por los integrantes del Directorio y establecen su domicilio especial en la sede social. Cambio de sede social: se aprueba cambiar la sede social a la calle Camino Centenario número 684, Villa Elisa, Partido de La Plata, Prov. Bs. As. Se resolvieron todos los puntos por unanimidad. Esc. Fernando Javier Kovalivker. Notario.

**AES CARACOLES S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-69724545-2. Por Reunión de Socios del 21/5/2021 se resolvió designar como Gerente Titular a Martín José Genesisio y, como Gerente Suplente, a Fabián Carlos Giammaría. Los Gerentes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Román A. Subiza 1960, San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Iván Diego Durontó, Abogado.

**ESPACIO BELICE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1- Valinoti Thomas, DNI 39.465.845, argentino, soltero, comerciante, nac. 09/02/1996, domicilio Acassuso 653, San Isidro, PBA, Roy Tomas, DNI 39.769.714, argentino, soltero, docente, nac. 04/07/1996, domicilio Agustín Álvarez 2573, Florida, Vicente López, PBA y Lo Forte Javier Alfredo, DNI 39.912.673, argentino, soltero, comerciante, nac. 18/10/1996, domicilio Echeverría 1200, Barrio Talar del Lago 1, General Pacheco, PBA. 2- 08/06/2022.3- Espacio Belice S.R.L. 4- Zeballos 6796 de la localidad de José León Suárez, PBA. 5- brindar servicios de organización, producción, y realización de todo tipo de Eventos Públicos, Festivales, Conciertos, Seminarios, Conferencias, Exposiciones, Ferias, destinados al público en general, ya sean de carácter musical, deportivo o cultural, contratando a tal efecto los artistas, deportistas necesarios, y los lugares indispensables para la realización de tales eventos conviniendo con sus titulares la explotación de los mismos. 6- \$50.000.7- 99 años. 8- Gerente Valinoti Thomas. Gerencia: 1 o más socios gerentes, indistinta. Fiscalización: A cargo de los socios. 9- 31/12. Lorena Paola Corbella, Abogada.

**SALTA INVERSIONES ELÉCTRICAS S.A.**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por Acta de Asambl. Extraord. N° 2 del 30/11/2012, se resolvió reducir el capital social de \$76.352.000 a \$40.620.696. Se informa Denominación: Salta Inversiones Eléctricas S.A. Insc. en la DPPJ, bajo Resolución N° 2893 del 4/5/2012, al Legajo 192102. Domicilio social en la Pcia. de Bs. As. y sede en Las Camelias N° 356, Los Cardales Country Club, Loc. Los Cardales, Pdo. de Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As. Activo: Anterior a reducción \$215.131.902 y posterior a reducción \$179.132.256. Pasivo: Anterior a reducción \$14.958.561 y posterior a reducción \$14.958.561. Patrimonio Neto: Anterior a la reducción \$200.173.341 y posterior a la reducción \$164.173.695. La presente publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Oposiciones de Acreedores en término de ley en la sede social de 10 a 14 horas. Autorizada según instrumento privado actas de asamblea de Salta Inversiones Eléctricas S.A., de fecha 30/11/2012, María Ximena Digón. Ana Julia Fernandez, Notaria.

jul. 4 v. jul. 6

## SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

**FORNES DISEÑO EXACTO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 14/06/2022. 1.- Daniel Alejandro Fornes, 18/03/1971, casado/a, Argentina, servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías N.C.P., Juan Manuel Prieto N° 152, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.069.435, CUIL/CUIT/CDI N° 20220694357; Roberto Jorge Fornes, 19/04/1945, divorciado/a, Argentina, impresión N.C.P., excepto de diarios y revistas, Prieto N° 152, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 7.761.117, CUIL/CUIT/CDI N° 20077611178; Patricia Gabriela Ruiz Diaz, 09/02/1970, casado/a, Argentina, venta al por menor de confecciones para el hogar, Prieto N° 152, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.455.640, CUIL/CUIT/CDI N° 27214556400; Joaquin Fornes, 29/08/1999, soltero/a, Argentina, estudiante, Silva N° 23, piso Lomas de Zamora, Llavallol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.113.045, CUIL/CUIT/CDI N° 20421130451. 2.- "Fornes Diseño Exacto S.A.S." 3.- Prieto N° 152, Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$77880 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Alejandro Fornes, con domicilio especial en Prieto N° 152, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Patricia Gabriela Ruiz Diaz, con domicilio especial en Prieto N° 152, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Joaquin Fornes, con domicilio especial en Prieto N° 152, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Roberto Jorge Fornes, con domicilio especial en Prieto N° 152, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación.

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-04265325-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOBOS LUIS ALBERTO - CHAPERON MARIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 19 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-19242642-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAÑETE ACEVEDO RAUL ARTURO-SANCHEZ CAÑETE MAXIMO LORENZO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-31822103-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PESCI JUAN CARLOS-PESCI AIXA MILAGROS (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-25559443-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOTELLI JUAN MARTIN-AVERSA ANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-00977984-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "D'ALESSANDRO PATRICIA NOTA-FARIÑA ENRIQUE RUBEN (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-02070666-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AZPEITIA WALTER NORBERTO-SABUS NATALIA LORENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-29411153-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALCEDO JORGE GUILLERMO-DEL VALLE MIRIAM ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-29411181-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALCEDO JORGE GUILLERMO-SALCEDO ALEJANDRA SOLEDAD (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-03860661-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALONSO DIEGO ALBERTO-ROSADO FILOMENA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 27 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-03364032-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CIPRIANO FELIPE ORASIO-MONTENEGRO MARIA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 28 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-32640406-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALGARO, JORGE ANIBAL-CASARINI, ELIDA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-31862523-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANTOS ANTONIO PEDRO-CUROTTO ADRIANA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-34312716-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PAUTAZO, RUBEN DANIEL-TORRENTE, SONIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-00115369-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALINAS ALFREDO ALBERTO-DA SILVA ELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-31861715-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAPUTO EDGARDO FERNANDO-GIL NANJI NOEM, (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-29470000-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ ORONO HÉCTOR FRANCISCO-FRUTOS BLANCA ELINA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-01067824-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEIVA RAMÓN JESÚS-

TORRES STELLA NOEMÍ ESPOSA S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-00505152-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “ALBARRACIN MIGUEL ÁNGEL-VILLEGAS MIRTA NOEMÍ ESPOSA S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-00332723-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GOMEZ ALBERTO JOSÉ-SOSA MÓNICA FABIANA ESPOSA S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-01095545-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “MOLINUEVO DANIEL ADRIAN-NAVONI SUSANA BEATRIZ ESPOSA S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-03655350-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GERMINARIO IGNACIO OMAR-KAMARASKAS MIRIAM HILDA ESPOSA S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-23423592-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “BOLOGNA OSCAR ALBERTO-BOLOGNA FLAVIA MARIELA HIJA INCAPACITADA S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-00141221-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “SALAS JORGE-ORDINAS MIRTA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-30159348-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “MALASPINA HECTOR ALBERTO-ORELLANO LIDIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-28358509-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “FANELLI MIGUEL ANGEL-ZORRILLA DE VERA CANDIDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-33293176-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALEGRE HECTOR VICENTE-LOPEZ RAMONA LUCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente EX-2022-02454038-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALEGRE HECTOR VICENTE-ENRIQUEZ ZELMIRA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2022-02454066-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALEGRE HECTOR VICENTE-ALEGRE VICTORIA SOFIA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-10279086-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARNEDO WALTER ESTEBAN-RODRIGUEZ PAULA VERONICA (MADRE EN REPRESENTACION DE HIJO MENOR DE EDAD ARNEDO BENJAMIN JOAQUIN) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-18806665-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARNEDO WALTER ESTEBAN-PALENZONA CYNTHIA MAGALI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-17661304-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LETRATO ADOLFO-LETRATO NORA ELENA (HIJA) S/PENSIÓN", y en expediente 2138-326440 caratulado "LETRATO ADOLFO-LADUZ HILDA ELENA (ESOPSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-04904183-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CIANCIO PEDRO AMERICO-SPOTO MARTHA ELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-00105024-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SBARDOLINI DAVID HUMBERTO-GONZALEZ ERIKA LORENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-14756441-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERRETTI HÉCTOR OSCAR-FIGLIUOLO MARÍA TERESA CONVIVIENTE S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-04357721-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIANELLO JORGE EDUARDO-SILVA ANGÉLICA ROSA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-30060296-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ELÍAS GUSTAVO ALEJANDRO-REYNA GABRIELA FABIANA ESPOSA S/PENSIÓN", por expediente N° EX-2021-30990522-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ELÍAS GUSTAVO ALEJANDRO-CAÑIZA ZORRILLA MARÍA LIZ CONVIVIENTE POR SÍ Y REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES S/PENSIÓN" y por expediente N° EX-2021-30993398-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ELÍAS GUSTAVO ALEJANDRO-ELÍAS RODRIGO ARIEL HIJO MAYOR S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-04410578-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO ROBERTO EDUARDO-MARTINI ESTER ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-29495753-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ LUIS WALTER-SOSA, MARIA BELEN (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-25160521-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEIVA, YANINA BEATRIZ SOLEDAD-NEVES, SOFIA BERENICE (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-17400569-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ, CARLOS ALFREDO.-BAREIRO, LUZ MARICELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 29 de abril de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-29487782-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ JOSE LUIS-ESPERBEN LILIANA MARICEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

Lunes 2 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-03860661-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALONSO DIEGO ALBERTO-ROSADO FILOMENA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 2 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-27377763-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUINTANA JULIO CESAR-CORVALAN OLGA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 2 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-32030444-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TOLEDO JUAN CARLOS-BELUCI JUSTINA RAQUEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 2 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-19477910-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ RAMON ANTONIO-MUSSI YOLANDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Lunes 2 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-23712993-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ JESUS-IRIARTE MIRTA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 2 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-30257074-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "IBARRA LUIS MARIA-GIMENEZ FLORENCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-06040547-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DALL'ORO HUGO CESAR-BENITES MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-06047528-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PONS JUAN CARLOS-TORRES, MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-33304008-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DIAZ MARIO ALFONSO-DIAZ MATIAS MAXIMILIANO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-27377763-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUINTANA JULIO CESAR-CORVALAN OLGA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-33966307-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ RICARDO



ALBERTO-SILVEIRO TIBURCIA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-33580420- -GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREIRA PEDRO PABLO-CASIM RAMONA SARA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-00239400-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARDOSO SERGIO OMAR-CARDOSO RODAS MIA MARTINA (HIJA MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-03419542-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BURGOS MAXIMO-BENITEZ GIMENEZ PORFIRIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-00237728-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIZGARRA HUGO RAUL-INGLESE NATALIA PAOLA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-00140496-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ HUGO ALEJANDRO-LAMARQUE ADRIANA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente N° EX-2022-140781-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ HUGO ALEJANDRO-FERNANDEZ LAMARQUE JULIETA ANAHI (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-06709064-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACOSTA ALBERTO MARTIN-ACOSTA GOMEZ LUZ AYLEN (HIJA) S/PENSIÓN", en expediente N° EX-2021-17178772-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACOSTA ALBERTO MARTIN-BERTANI CARLA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-06406724-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PALMIERI VICENTE GREGORIO-SUMA JOSEFA ITALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-25426277-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LABORDA JOSE LUIS-

PONCE NOEMI ELIZABET S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-01286841-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ CORONEL TAMARA MAGALI-TEVES DAILA GUADALUPE (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-04812242-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALAGRINO OSCAR VICTOR-AREVALO BLANCA NIEVE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2022-09803499-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRAVO FACUNDO GERMAN-MELLONE MARIA MICAELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-17879049-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCÍA MARTÍN JOSÉ DARÍO-DEL GESSO MARÍA ELISA ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE HIJO MENOR S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-27910168-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PORCHEDDA DIEGO ALBERTO-RAMIREZ LEONCIA BENJAMINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-23826210-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JIMENEZ ROBERTO DANIEL- DÍAZ RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-02286525-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GODETTI JOSE LUIS-WAMSIEDLER STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-01177068-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUHURT JUAN NORBERTO-ALONSO HERMINDA LIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-09766392-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HUIZA REYES RONAL DANTI-HUIZA ORCELLET DANTE JOAQUIN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-29486232-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ HORACIO RAUL-MARTINEZ FRANCO JESUS (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", en expediente EX-2022-328746-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ HORACIO RAUL-OUVIÑO SANDRA MARINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y en expediente caratulado "FERNANDEZ HORACIO RAUL-FERNANDEZ MARTIN (HIJO MAYOR DE EDAD) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 16 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-00141977-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALTAMIRANDA HECTOR RICARDO-CASALIBA LILIANA BEATRIZ S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 27 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-08549002-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ JUAN RAMON-BARANI MAGDALENA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 27 de mayo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-01144816-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINILLA SANDRA ELIZABET-MAURICIO Y VALENTINA RODRIGUEZ (HIJOS) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 1° de octubre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-33303247-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LYNN JUAN DOMINGO-PERALTA SUSANA BEATRIZ CONYUGE (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 21 de febrero de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-33348494-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALFONSIN RUBEN ISMAEL-FEDERICO GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 21 de febrero de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-33348494-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALFONSIN RUBEN ISMAEL-FEDERICO GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 21 de febrero de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-21192797-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COLMAN CIRILO MIGUEL-CAGNONI MARTA BEATRIZ ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 2 de marzo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-03960152-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RECALDE VANESA GRACIELA-FLORES MIGUEL ANGEL (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 7 de febrero de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-19476663-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SULLA RAMÓN RICARDO-SORIA ROSANA ESTELA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 23 de noviembre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-19835844-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO RAÚL OSVALDO-RODRIGUEZ SUSANA NOEMÍ ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 23 de noviembre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-18843780-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE RUBEN IRINEO-MEDINA MIRIAM FABIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 14 de octubre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-19906344-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA OMAR CRISTOBAL-LONZO GLADYS NELLY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 23 de noviembre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-10986958-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HERRERA ANDRÉS-VILLA SENOVIA DAMIANA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 23 de noviembre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-18870661-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LORENZO FRANCISCO LORENZO-TISANO ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-  
Jueves 2 de septiembre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-29410943-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BLANCHAR JUAN ANTONIO-MENDOZA PAMELA ELISABETH S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
Viernes 4 de febrero de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-13154331-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUIROGA CARLOS ALBERTO-LALLI MARIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
Jueves 14 de octubre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-22352294-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "POSE OSVALDO JOSE-BANDEIRA NANCY MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
Martes 23 de noviembre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-21413274-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FORTE ROGELIO-FRIGOLI MARTA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
Martes 23 de noviembre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-18805873-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ SONIA SOLEDAD-IBAÉZ WALTER JAVIER (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
Jueves 13 de enero de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-30177853-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ STELLA MARIS-NUÑEZ SANCHEZ ALLEGRA ANAHI (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-  
Viernes 21 de enero de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-29395180-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HOSCHA ALEJANDRO AGUSTIN-TAMOLA CELESTE MARIANA (ESPOSA) Y HOSCHA SOFIA JULIETA, HOSCHA MIA ABRIL Y HOSCHA AZUL AGUSTINA (HIJAS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
Jueves 13 de enero de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-29008160-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PALACIO ALFREDO HUGO-REGO DE SEVES VERONICA ANDREA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con

derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 13 de enero de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-14753830-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MELLAO SEGUNDO DOMINGO-MELLAO MALVINA NOEMI (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN", en expediente N° EX-2021-14754709-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MELLAO SEGUNDO DOMINGO-MELLAO AIDA (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN", en expediente N° EX-2021-14755578-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MELLAO SEGUNDO DOMINGO-MELLAO BEATRIZ NORA (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 2 de marzo de 2022.

**Victor Adolfo Mounet**, Vicepresidente

jun. 30 v. jul. 6

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FERREIRA ANDRÉS FERNANDO (DNI 12.022.175) con domicilio real en Pasaje Esquina n° 2578 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX-2021-32373415-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto el Expediente N° EX-2021-32373415-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 2 de diciembre de 2021, en peaje Hudson, partido de Berazategui, donde se labró el Acta de Comprobación N° 3281; Que en dicha acta y por el informe de los funcionarios actuantes se imputa al señor Ferreira, Andrés Fernando (CUIT N° 20-12022175-3) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AB-921-PL interno 6, realizaba un servicio desde Morón hasta La Plata, transportando dieciocho (18) pasajeros, exhibiendo habilitación nacional de CNRT N° 4536; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que el imputado no registra antecedentes que permitan considerarlo reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Ferreira, Andrés Fernando (CUIT N° 20-12022175-3); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo provincial del transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2022-165-GDEBA-DPTFMIYSPGP." Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ESPECIALISTAS EN DESTINOS S.R.L. (CUIT 30-71409330-0) con domicilio real en San Martín N° 66 de la localidad de Río Cuarto de la provincia de Córdoba, que por expediente EX-2021-32530192-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de marzo de 2022. Visto el Expediente N° EX-2021-32530192-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 11 de noviembre de 2021, en Avenida Alem y Córdoba, partido de Bahía Blanca, donde se labró el Acta de Comprobación N° 2079; Que en dicha acta se imputa a la empresa Especialistas en Destinos Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71409330-0) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio NNG-758 interno N° 541, realizaba un servicio desde Bahía Blanca hasta Monte Hermoso, transportando cuarenta y cuatro (44) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 69501; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso

bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la imputada no posee antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del Decreto N° 6864/58; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Especialistas en Destinos Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71409330-0); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo provincial del transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2022-137-GDEBA-DPFTMIYSPGP." Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSFERBUS S.A.S. (CUIT 30-71636372-0) con domicilio real en Paseo Colón N° 1183 piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX-2021-32517881-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 10 de marzo de 2022. Visto el Expediente N° EX-2021-32517881-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 2 de diciembre de 2021, en peaje Hudson, partido de Berazategui, donde se labró el Acta de Comprobación N° 3283; Que en dicha acta y por el informe de los funcionarios actuantes se imputa a la empresa Transferbus S.A.S. (CUIT N° 30-71636372-0) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio LMR-436, realizaba un servicio desde la localidad de Haedo hasta la localidad de Aguas Verdes, transportando diecinueve (19) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del Sistema de Multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Transferbus S.A.S. (CUIT N° 30-71636372-0); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo provincial del transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2022-94-GDEBA-DPFTMIYSPGP." Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FINOS CLAUDIO DANIEL (DNI 14.559.889) con domicilio real Constitución n° 3462 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX-2021-31395535-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 10 de marzo de 2022. Visto el Expediente N° EX-2021-31395535-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Peaje de Hudson, partido de Berazategui, el día 24 de noviembre de 2021, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 0003179; Que en dicha acta se imputa al Sr. Finos Claudio Daniel CUIT 20-14559889-4, por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo

Dominio AB995GA interno 114, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Av. San Martín y Gral. Paz (lado provincia) hasta Chascomús, transportando treinta y tres (33) pasajeros presenta habilitación de la CNRT N° 70192; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Finos Claudio Daniel CUIT 20-14559889-4, por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2022-87-GDEBA-DPFTMIYSPGP." Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTES OSTUNI S.R.L. (CUIT 30-71600041-5) con domicilio real en Avenida San Martín N° 1720 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX-2021-31219479-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 10 de marzo de 2022. Visto el Expediente N° EX-2021-31219479-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Peaje de Hudson, partido de Berazategui, el día 18 de noviembre de 2021, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 0003176; Que en dicha acta se imputa a la empresa Transportes Ostuni S.R.L por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio IRJ547 interno 40, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Merlo hasta La Plata, transportando cincuenta y ocho (58) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Transportes Ostuni S.R.L CUIT 30-71600041-5 por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2022-91-GDEBA-DPFTMIYSPGP." Queda usted debidamente notificado.-

**Horacio Anello**, Director

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora SANTILLÁN LAURA VANESA (DNI 27.627.805) con domicilio real en Fray Cayetano Rodríguez N° 1815 de la localidad de Tigre pcia. de Buenos Aires, que por Expediente EX-2021-32495220-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que



a continuación se transcribe: "La Plata, 10 de marzo de 2022. Visto el Expediente N° EX-2021-32495220-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 3 de diciembre de 2021, en peaje Hudson, partido de Berazategui, donde se labró el Acta de Comprobación N° 3285; Que en dicha acta y por el informe de los funcionarios actuantes se imputa a la señora Santillán, Laura Vanesa (CUIT N° 27-27627805-9) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio JFV-228, realizaba un servicio desde San Fernando hasta La Plata, transportando diecisiete (17) pasajeros, posee habilitación Nacional 72513; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del Sistema de Multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la señora Santillán, Laura Vanesa (CUIT N° 27-27627805-9); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2022-93-GDEBA-DPTFMIYSPGP." Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CHASCO BUS S.A. (CUIT 30-66507046-4) con domicilio real en Balcarce e/ Chavez y Diaz Velez, local 5 Terminal de la localidad de Chascomús de la provincia de Buenos Aires, que por Expediente EX-2019-31137515-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: "La Plata, 14 de marzo de 2022. Visto el Expediente N° EX-2019-31137515-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del incumplimiento de la empresa Chasco Bus S.A. por no haber presentado oportunamente la Declaración Jurada Anual Obligatoria de parque móvil hecho constatado por la Dirección de Permisos y Habilitaciones; Que al no presentar la empresa en el plazo previsto dicha declaración, motivó la realización de la Disposición N° DISPO-2021-69-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte, que fuera notificada por B.O. N° 29112. el día 5 de octubre de 2021, por la que se imputa a la precitada por el hecho de no cumplir medidas y disposiciones emanadas de las autoridades de la Subsecretaría de Transporte u otras debidamente acreditadas para la fiscalización de los servicios, en el caso: no ha dado cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada Anual del parque móvil según lo dispuesto por la Disposición N° 2369/04 de la entonces Dirección Provincial de Transporte, solicitada mediante cédula de notificación de fecha 11 de junio de 2019; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarlo reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 235 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Chasco Bus S.A. CUIT 30-66507046-4, por la infracción configurada en el artículo 235 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$8.667), por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal

efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2022-97-GDEBA-DPFTMIYSPGP." Queda usted debidamente notificado.-

**Horacio Anello**, Director

jul. 1º v. jul. 7

## **AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber - conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011 - al Sr. BORGHI DIEGO JAVIER ALBERTO, CUIT 20-24715551-2, que en el Expediente 2360-0115590/2018 seguido en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período fiscal anual 2016 (enero a diciembre) se ha dictado la Disposición Delegada Seatys N° 2901/2021 por medio de la cual se han determinado las diferencias a favor del fisco, que responden a valores históricos al siguiente detalle: \$112.108,40 (07/2016), \$120.236,00 (08/2016), \$140.041,20 (09/2016), \$87.038,10 (10/2016), \$95.794,20 (11/2016) y \$99.731,50 (12/2016), totalizando la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 40/100 (\$654.949,40). Se intimó a efectuar la presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes al período 2016 (enero a diciembre) y declaración jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período fiscal 2016, falta de presentación que configura "prima facie" la infracción prevista y sancionada por el artículo 60 sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011). Se instruyó el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O. 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado "prima facie" la comisión de la infracción por omisión de tributo prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del citado código y por haberse constatado prima facie la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 60 sexto párrafo del citado Código por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes al período fiscal 2016 (enero a diciembre) como asimismo por la falta de la declaración jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del período fiscal 2016. Se dejó constancia que, en caso de prestar conformidad con las diferencias a favor del fisco, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación, la graduación de la multa prescripta en el artículo 61º del Código Fiscal - Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias - se reducirá de pleno derecho a 2/3 (dos tercios) del mínimo legal (5%), conforme lo dispone el artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal. Se le hizo saber al contribuyente, que, notificado y dentro de los 15 días, podrá interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento sito en el Departamento Relatoría III Sector La Plata sito en calle 7 N° 690 entre 45 y 46 1º piso de la ciudad de La Plata. Se dejó constancia que los pagos que efectúe el contribuyente en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Se ordenó registrar y notificar el acto al domicilio fiscal electrónico del contribuyente y al domicilio fiscal sito en calle Mitre y San Juan N° 669 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires.

**Maria Soledad Diaz**, Jefa

jul. 1º v. jul. 7

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**

### **Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

- 1- 2147-113-1-08/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 80 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 2- 2147-113-1-27/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 79 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 3- 2147-113-1-30/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 48 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 4- 2147-113-1-48/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 3 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 5- 2147-113-1-50/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 105 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 6- 2147-113-1-56/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 1 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 7- 2147-113-1-298/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 107 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 8- 2147-113-1-423/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 41 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 9- 2147-113-1-47/2016 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 112 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 10- 2147-113-1-5/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 81 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 11- 2147-113-1-6/2015 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 74 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 12- 2147-113-1-41/2016 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 70 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 13- 2147-113-1-42/2016 VI, Pc. 455-j y 455-w. Casa 153 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE V
- 14- 2147-113-1-545/2015 VI, Pc. 455-af (según título) y VI -X -Mz. 16-c -Pc. 9 -Ptda. 113-49.971 (según catastro) - Casa 91 Barrio ATE VI - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE VI
- 15- 2147-113-1-36/2015 VI, Pc. 455-af. Casa 38 Barrio ATE VI - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE VI
- 16- 2147-113-1-66/2015 VI, Pc. 455-af. Casa 35 Barrio ATE VI - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE VI
- 17- 2147-113-1-162/2015 VI, Pc. 455-af - Casa 37 Barrio ATE VI - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio ATE VI

Bettina M. J. Caporicci, Escribana.

jul. 1º v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

POR 3 DÍAS - Formación de edictos para módulos de restos por vencimiento de contrato de arrendamiento de tres o más años conforme Ord. 5798/20 y su Decreto Reglamentario (Desde Mód. 1, Nicho 172 hasta Mód. 11 Nicho 126 E). La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositaran en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones. Expte. 4076-4086/2022 .

UBICACION	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
1-172	PAGUELLO ALFREDO/TAVARONE VDA.DE PAGNIELLO MARIA	02/09/1994 27/07/2019	ASUNCION P DE IANECE	NOGUERA 1105	S. A.DE PADUA
1-067	TOLOZA ELDA FELISA	07/11/2002 07/11/2018	FOPPOLI ROSA ADRIANA	BARRAGÁN 1569	MORÓN
1-047E	LOREZO FLORES CISNEROS	10/10/2003 10/10/2019	GUTIERREZ VARGAS BALBINA	LOS FRANCESES Y TASSO	PONTEVEDRA
1-001E	PUENTE EDUARDO ANTONIO	22/10/2003 22/10/2018	PUENTE	SAN JUAN 2151	MERLO
1-201	GODOY AUGUSTO RAFAEL	20/04/2005 20/04/2008	GODOY (FLIA)	EL GORRIÓN 096	MERLO
1-159	AGUERO MIGUEL A/AGUERO FERNANDO OMAR/AGUERO FRANCISCO MIGUEL	01/12/2006 01/12/2018	AGUERO FRANCISCO	PADILLA 2625	MERLO
1-074	SOSA CLEMENTE/GONZALEZ MARIA	20/10/1994 20/10/2018	SOSA RAUL (FLIA.)	TUCUMÁN 1667	MERLO
1-197	DIAZ AURORA	03/11/2002 03/11/2019	BELTRAN OSCAR	ZARATE Y LUJAN	LA FERRERE
1-152	CHAVES DOMINGO ALBERTO	01/07/2009 01/07/2019	ARREDONDO OLGA ESTELA	MALDONADO 2187	LIBERTAD
1-068	BALDOVINO FIDEL	27/10/2003 27/10/2019	PIS NORMA BEATRIZ	CAAGUAZU 1085	MERLO
1-125	GALEANO OMAR DOMICIANO	12/08/2009 12/08/2019	GALEANO JOAQUIN	ANDONAEGUI Y L.M. DRAG	MERLO
1-147	ACU#A SALVADOR ANGEL	15/03/2009 15/03/2018	ACU#A ROBERTO ENRIQUE	HERNÁN CORTÉS 229	MERLO
1-088E	PALACIOS SARA - ACOSTA AGUSTIN N.	02/10/2003 02/10/2018	ACOSTA AGUSTIN NORBERTO	TACUARÍ 405	MERLO
1-122	PEREZ ADELIA GLORIA/ANIDO VICENTE RAUL	06/12/2018 06/12/2019	ANDINO SILVINA RITA	S CABRAL 284	LIBERTAD
1-020E	GARCIA JUANA MARIA	20/02/2017 20/02/2019	URUNDEZ LUIS ANTONIO	DILLON 3601	MERLO
1-003E	FABI FIDEL ROBERTO	04/12/2018 04/12/2019	FABI OSCAR ROBERTO	LAVALLE 2625	CAPITAL FEDERAL
1-191	BARRAZA GUMERCINDO CARLOS	07/12/2018 07/12/2019	LEGUIZAMON JULIO ALBERTO	TRES ARROYOS S/N	MERLO
1-162	DOREE GUSTAVO	13/10/2016 13/10/2018	ZURITA JUAN	CORRIENTES 1534	PABLO PODESTA
1-149	MALDONADO MARIA ISABEL	12/07/2017 12/07/2019	CORDOBA WALTER HUGO	SEGUROLA 787	LIBERTAD
1-134	GRIMALDI JUAN CARLOS	26/11/2018 26/11/2019	GRIMALDI MIRTA	G. PAVÓN 4022	CASTELAR
1-193	AMAYA JULIO CESAR	11/12/2018 11/12/2019	CARRUEGA ANGELA	MURILLO 5351	MERLO
2-124E	TRAPANI ANTONIO LOPEZ NELIDA OLGA	28/02/2018 28/02/2019	TRAPANI SUSANA NOEMI	ALTOLAGUIRRE 1328	MERLO
2-177	MORDASINI LUISA EULAGIA	21/02/2005 21/02/2019	DE DIGIOLA ALEJANDRA MARTIN	VICTORIA 1980	LIBERTAD
2-123E	HOFFMANN ROBERTO/LUNA MATILDE FLORENTINA	19/12/2007 19/12/2019	LUNA MATILDE FLORENTINA	DE LOS ITALIANOS 4215	PONTEVEDRA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > lunes 04 de julio de 2022

2-197	AMARILLA ROSA ISABEL	05/05/2017 05/05/2018	VILLALBA ROSA NILDA	CUBA 2755	LIBERTAD
2-136E	SANCHEZ FABIANA	20/04/2017 20/04/2019	SANCHEZ EVANGELINA	CHOCANO 1360	MERLO
2-009	CASTRO CATALINA	22/06/2010 22/06/2019	CORREA JOSE LUIS	TERRI 417	MERLO
2-027	CASTRO FRANCISCA ARMANDA/ACOSTA BERNABE	28/06/2016 28/06/2019	CASTRO FRANCISCA ARMANDA	CERVANTES 1280	MERLO
2-137E	ACOSTA INOCENCIA VITA	03/12/2008 03/12/2019	ARANCIBIA JOSE MANUEL	ESPEJO Y ALVARADO	PONTEVEDRA
2-191	LUCERO JESUS	05/12/2007 05/12/2018	LUCERO LUIS ALBERTO	PORTELA Y FLORESTA	PONTEVEDRA
2-048	TOLISANO ANTONIO DOMINGO/SANTILLAN PAULA ANDREA	11/01/2008 11/01/2019	TOLISANO ABEL JOSE	VIDT 1459	FCO. ALVAREZ
2-110E	BOSAZ MARTA SUSANA	19/04/2017 19/04/2019	BOSAZ ROLANDO CESAR	EMPEDRADO 1095	MARIANO ACOSTA
2-122E	LOPEZ JEREMIAS JOSUE/ LOPEZ COLMAN JUAN ALFREDO	11/06/2008 25-06-2006	LOPEZ YOSELIN NINOSTHKA	ANTEQUERA 1255	MERLO
2-062	GARCIA EDUARDO	15/11/2012 15/11/2018	GARCIA EDUARDO ALBERTO	BACH 3337	MERLO
2-057	MACHUCA MARIA ANA	20/11/2012 20/11/2019	ARANDA ALEJANDRA ESTHER	ABERASTURY Y BALSAC	PONTEVEDRA
2-015	CORTÉS HECTOR SANTIAGO	23/02/2018 23/02/2019	CORTÉS LEONARDO FABIAN	LOS ARRIEROS 863	MERLO
2-131E	CRUDO FRANCISCO	27/04/2017 27/04/2019	CRUDO PABLO JAVIER	PALPA 1743	MERLO
2-027	CASTRO FRANCISCA ARMANDA/ACOSTA BERNABE	28/06/2016 28/06/2019	CASTRO FRANCISCA ARMANDA	CERVANTES 1280	MERLO
2-033	MILOCO ROSA ELENA	06/11/2006 06/11/2019	SANDEZ ROSA MARTA	C. JUAN IZARRA 5326	MERLO
2-175E	MEDRANO EMILCE MARIA DEL CARMEN	27/02/2018 27/02/2019	COLLADO MARIA CRISTINA	INCLAN 1839	MERLO
2-002	DUTRA EDELMIRA	26/02/2018 26/02/2019	DUTRA SUSANA HAYDEE	BENOIT 458	MERLO
2-107E	CEJAS ELIDA MAXIMA	20/04/2017 20/04/2019	CEJAS ELSA LILIANA	HABANA 1291	LIBERTAD
2-032	CARRIZO IGNACIO FRANCISCO	07/04/2017 07/04/2019	CARRIZO NANCY GRACIELA	PALPA 1948	MERLO
2-100	SUAREZ MARIA EVELINA	05/05/2017 05/05/2019	REYNOSO JUAN CARLOS	SENET 562	MERLO
3-125E	MARTINEZ RICARDO	22/04/1993 02/04/2019	MARTINEZ HAYDEE	R. FREYRA 403	MERLO
3-150E	APOLINARIO MARTIN I/ SALCE FRANCISCO ANTONIO	01/11/2007 01/11/2018	SALCE ORLANDO	BALBÍN 7230	MERLO
3-120E	ESPINDOLA SALVADOR ABRAHAN	26/09/2005 26/09/2019	ESPINDOLA MONICA LILIANA	ALEM 2253	MERLO
3-132E	LLANOS OSVALDO CARLOS ALEJANDRO/LLANOS ANA RUTH	25/09/2014 25/09/2019	CONTINI GASTON EDUARDO	M. A. RODRIGUEZ 5759	MERLO
3-099	BENITEZ FABIO ANASTACIO	27/03/2014 27/03/2019	BENITEZ NANCY BEATRIZ	ONELLI 2341	LIBERTAD
3-021	GALVAN JULIO	10/05/2004 10/05/2019	GALVAN GLADYS YOLANDA	EPECUEN 898	LIBERTAD
3-110E	BROCARD FLORENCIO A	01/12/2004 01/12/2018	GALIANO BLANCA PALMIRA	SANTA FE 2747	MERLO
3-136E	RIVAS JOSE	21/09/2005 21/09/2018	RIVAS MIGUEL ANGEL	PIROVANO 96	MERLO
3-108E	RUIZ JUAN BAUTISTA	05/02/2014 05/02/2019	RUIZ EDUARDO JULIAN	AV. B. VISTA 5404	LIBERTAD
3-160E	MIRANDA JOSE PAULINO	18/10/2013 18/10/2019	MIRANDA CLAUDIA ADRIANA	GOYA 2681	MERLO
3-073	CICERO DANIEL RICARDO	21/12/2017 21/12/2018	CICERO JUAN JOSE	YAPEYÚ 410	CAPITAL FEDERAL

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > lunes 04 de julio de 2022

4-141E	GERARDO POULLION/POULLION JUAN CARLOS	22/08/1993 21/07/2019	PAULLIAN (FLIA)	BELEN Y TERRY	MERLO
4-056	ADOBATO LEANDRO	11/11/1981 11/11/2018	ADOBATO (FLIA.)	PERU 1065	MERLO
4-070	BERRAONDO LUCIA	05/12/1991 05/12/2019	COMINCINI NORMA	RAWSON 1047	MERLO
4-187	ROBERTO B VARELA/ NORBERTA CUELLO	01/10/1993 01/10/2019	ELIMENA Y EDUARDO GARRO	ZUNDA Y ROMAY ED. 11PB F	PADUA
4-001	TORRES VILLALBA DE VALDEZ ISIS / VALDES TORRES	02/01/2009 02/01/2019	VALDEZ PEDRO ALFREDO	CHARLONE 045	LIBERTAD
4-083	ESPINOZA MARIO GUSTAVO	25/02/2006 25/02/2019	PEDRO ENRIQUE ESPINOZA	BARILOCHE 840	MERLO
4-157E	PONCE ALBERTO RODOLFO	15/03/2003 15/03/2019	PONCE HUGO ALBERTO	CHILE 449	LIBERTAD
4-031	OBREGON RAMON EDUARDO	06/12/2016 06/12/2018	OBREGON CECILIA LILIANA	BOYACA 3459	MERLO
4-062	OVIEDO PABLINO HORACIO	10/12/2012 10/12/2018	OVIEDO RAQUEL NOEMI	PRIMERA JUNTA 2750	LIBERTAD
4-071	HERRERA LUIS REY	18/11/2016 18/11/2018	HERRERA JUAN CARLOS	TERRY 713	MERLO
5-183	SALVIDEA PAULA ELVA/ AGUILAR ZULEMA	04/08/2016 04/08/2019	MAZA ESTER	LOURDES 1427	MERLO
5-013	COLOMBET LORENZO/ COLOMBET JUSTA/ORMAECHEA RAMONA/ ENRIQUE F EXPOSITO/COLOMBET LORENZO/COLOMBET JUSTA/ORMAECHEA RAMONA/EXPOSITO ENRIQUE	09/12/1993 20/12/2018	COLOMBET (FLIA)	CURUPAITI 070	MERLO
5-042	MEDINA SANTIAGO/MEDINA SANTIAGO/RAMIREZ TOMASA	10/03/1982 10/03/2019	MEDINA ALFONSO	L.N. ALEN 3203	MERLO
5-123E	FELIPOVIC ALBERTO/PETRA M ZILIC/ FELIPOVIC ALBERTO/ZILIC PETRA MARIA/CARBALLO ELVIRA INES	28/12/1993 08/12/2017	FELIPOVIC (FLIA)	LAUTARO 250	MERLO
5-108	SUAREZ DIEGO HERNAN/SUAREZ NICOLAS	10/07/2008 10/07/2019	SUAREZ NICOLAS	COSSIO 534	MERLO
5-143E	LEDESMA ANGEL DE LOS MILAGROS	28/03/2003 28/03/2005	LEDESMA JORGE OMAR	BELLA VISTA 2009	PONTEVEDRA
5-068	MAIDANA JAVIER ANTONIO	25/09/2007 25/09/2018	MAIDANA VENTURA VALENTIN	CERRITO 5075	M. ACOSTA
5-073	LEDEZMA CINTIA YANINA/LEDEZMA WALTER CLAUDIO/LEDEZMA REGINO	27/09/2007 27/09/2019	LEDEZMA OMAR ALBERTO	TELLIER 3105	MERLO
5-188	VENENCIA ADRIANA/CORONEL ANGEL	18/07/2016 18/07/2019	VENENCIA JUANA AIDEE	EMPEDRADO 1227	MERLO
5-038	GALINDEZ DOMINGO DEL ROSARIO/VERA DOMINGO JOSE/VERA JOSE JUAQUIN	13/09/2015 13/09/2018	VERA MARIA CRISTINA	CARBALLO 1421	MERLO
5-021	OLGUIN DAMIAN GUSTAVO	23/10/2007 23/10/2018	PANIAGUA MERCEDES LILIANA	RAWSON 4739	MERLO
5-026	MONTIVERO JOSE SEBASTIAN/ N. MONTIVERO	13/10/2003 13/10/2016	SANCHEZ GALEANO IDALINA	PEDRIEL 1644	MERLO
5-124	TOMAS ALEJANDRO	20/04/2016 20/04/2019	DIAZ SILVIA LORENA	SCALABRINI ORTIZ 988	MERLO
5-055	PARACCHINI LUIS ALBERTO	19/06/2012 19/06/2018	PARACCHINI GUILLERMO JAVIER	BENAVENTE 2295	MERLO
5-145E	ESPINOZA GLADYS SUSANA/ ESPINOZA SINDULFO SILVESTRE	24/07/2012 24/07/2019	ESPINOZA MONICA BEATRIZ	FRAGA 163	MERLO
5-162	PUCHALBER RODRIGUEZ ANA MARIA	14/07/2016 14/07/2019	CACERES LUIS / JOSE LUIS	PATAGONES 0738	MERLO
5-116E	VILLALBA ELIDA GISELA	08/11/2018 08/11/2019	VILLALBA HUGO RAMON	A. JONTE 3010	MARIANO ACOSTA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > lunes 04 de julio de 2022

5-063	GOMEZ N.	22/03/2016 22/03/2019	GOMEZ CLAUDIO ORLANDO	OSARRIO 1741	LIBERTAD
5-019	CABALLERI EUFEMIO ISMAEL	01/12/2016 01/12/2019	TACHELLA SILVIA ANA	A. DUMAS 2547	MERLO
5-167	FRATTINI MARIO RAUL	22/07/2016 22/07/2019	CABRAL RAUL	SUCRE 1719	LIBERTAD
5-006	MONTENEGRO HUMBERTO ISMAEL	03/06/2016 03/06/2019	GOMZALEZ DELIA MABEL	BEETHOVEN 0365	MERLO
5-067	GOMEZ NICOLASA	03/09/2015 03/09/2018	BARCO JUAN CARLOS	RICARDO BALBÍN 5890	MERLO
5-133E	NUNEZ MARCELINO	16/04/2016 16/04/2019	LANDAIDA EVA RAQUEL	SALGUERO 3159	MERLO
6-104	MARIA ANGELICA INGLESIAS/ TIZADO ISMAEL ELBIO	14/09/2002	IGLESIAS (FAMILIA)	FORMOSA 1007	MERLO
6-042	TELECHEA ALBERTO FRANCISCO/BORBA IDELFONSO/EVA BORBA	30/08/1991 30/08/2018	TELECHEA GLORIA MARIA	LACARRA 3088	CASTELAR
6-133E	BRAVO SILVESTRE/ FAUSTO BRAVO/MARIA MANUELA CORBALAN	14/08/1991 14/08/2018	BOGADO INES	RECONQUISTA 1413	MERLO
6-068	LEONARDT CRISTOBAL/ LEONARDT YESICA	11/06/1987 11/06/2019	ROSKOPF MARIA LUISA	AGUILAR 943	MERLO
6-124E	SOLLOSKI JULIO GERARDO - ALEJANDRO	07/11/2006 07/11/2018	SOLLOSKI CARLOS ALBERTO	ECUADOR 090	LIBERTAD
6-034	CARRASCO DARIO EMMANUEL	05/08/2002 05/08/2019	BALDOVINO RUBEN DARIO	ROSARIO 4325	MERLO
6-136E	ALBORNOS JOSEFA/BAGLI ANGEL ENRIQUE	06/09/2007 06/09/2018	BAGLI LUIS MANUEL	BACLE Y SARAZA	PONTEVEDRA
6-109	PAZ HUGO OSCAR	10/10/2013 10/10/2019	LOBO ANA MARIA	ECHEVERRI 120	MERLO
6-038	LOPEZ JUAN DOMINGO	24/06/2009 24/06/2019	LOPEZ GRACIELA	CALFUCURA 343	MERLO
6-064	GOMEZ RAUL ANIBAL/GOMEZ TOMAS/ ALMEIRA ELVIRA GREGORIA	27/12/2016 27/12/2019	POLIPODA ADRIANA INES	LAVALLE 2146	MERLO
6-092	SILVEIRA ROBERTA	10/10/2013 10/10/2018	BARRIOS EDITH MAARIA	QUESADA 962	MERLO
6-082	GONZALEZ MARIA ESTER	12/05/2010 12/05/2019	FLIA VILLADA	MARCOS PAZ 1331	LIBERTAD
6-074	ELDA ZULEMA BARRALES/CALLEJA FERMIN	29/01/2003 29/01/2019	CALLEJA LIDIA GLADYS	OBRIEN 1056	SAN A.DE PADUA
6-151	VIDELA OLGA ESTHER	05/09/2016 05/09/2018	CASTRO FELIX ANTONIO	CONDE 450	MERLO
6-025	MARQUEZ RAMON ELIAS/DIAZ MNELA REMIGIA	05/09/2007 05/09/2019	MARQUEZ MARIA INES	PAYRO 2254	MERLO
6-049	SANTANA BENITO CIRILO	27/11/2009 27/11/2019	SANTANA PAULA BENITA	TRELLES 3963	MARIANO ACOSTA
7-054	LUIS F CARTELL	18/06/1998 18/06/2019	CARTELL LUIS ELVIO	DIESEL 543	LIBERTAD
7-083	LUIS LASENTE	04/11/1982 04/11/2019	OBREGAN (FLIA)	TULPINA 1020	LA MATANZA
7-046	ROMERO LUISA/GOMEZ BRAIAN /OPORTO LILIA /VARELA ALFREDO	27/07/2007 27/07/2018	OPORTO LILIA LUISA	AYACUCHO 1359	MERLO
7-041	CONSTANTINO JUANA/CRAUSTE SERGIO MARTIN	18/09/2015 18/09/2019	CONSTANTINO ANALIA R.	LUIS MARIA CAMPO 2242	MERLO
7-020	NOVOA FELIX ECTER	14/08/2007 14/08/2019	NOVOA DARIO	FARADAY 1982	MERLO
7-115E	CORIA DOMINGO BONIFACIO	03/09/2008 03/09/2018	CORIA VALERIA ARIANA	CUCHA CUCHA 477	MERLO
7-100	BLANCO PETRONA MARIA	11/12/2014 11/12/2019	BONAVOGLIA LUCIA CARMEN	COBO 2326	MARIANO ACOSTA
7-114E	MANRIQUE PEDRO ANTONIO	22/01/2014 22/01/2019	ALESSANDRIA PABLO ESTEBAN	SUECIA 1551	MERLO
7-126E	RODRIGUEZ OLGA DIVINA	30/07/2014 30/07/2019	LAZARTE JOSE MARCELO	ANCON 3171	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > lunes 04 de julio de 2022

7-077	ACU#A SILVIO ANIBAL	31/08/2016 31/08/2019	CUADRO MABEL LUCIA	RIVERA INDARTE 1023	PONTEVEDRA
7-066	RIVAS RODOLFO	11/01/2018 11/01/2019	RIVAS GUSTAVO RODOLFO	CARRIZO 036	LIBERTAD
8-153	ANTONIA CAYETANA MONZON	05/09/2005 05/09/2019	MONZON DANIEL	NOLASCO FLORES	MERLO
8-069	ANIBAL OSVALDO BRITES	05/09/2007 05/09/2018	RIVAS AURORA	CLAR 399	GLEW
8-071	MANUEL A ACOSTA/ JUAN J M O/NN ACOSTA	15/08/2013 15/08/2019	DIAZ ANA MARIA	NICARAGUA 397	LIBERTAD
8-067	CARDOSO JOSE ANIBAL/ CARDOSO ANDRES/ORO/O FERMINA LORENZA	20/12/1983 20/12/2019	CARDOSO AMERICA FLIA	BEBEDERO 1224	MERLO
8-083	LORENZO GISELLA /LORENZINI LORENZO/ LORENZINI ELIAS/HINOJOZA ELENA/LORENZINI ELVIO/DELLACASA AIDA	21/11/1983 21/11/2019	DELLACASA (FLIA.)	COCHABAMBA 261	S.A.DE PADUA
8-090	AYALA PANTALEON	20/01/2014 20/01/2019	MARTINEZ JUANA	CALFULCURA 321	MERLO
8-068	PADILLA LUCAS / SANTUCHO EPIFANIA	08/07/2008 08/07/2019	PADILLA JUAN CARLOS	BULNES 2910	MERLO
8-041	HERRERA EUGENIA	27/07/2012 27/07/2019	FERNANDEZ ADRIANA DELIA	ESPEJO 2085	ITUZAINGO
8-046	TORREZ EUDELIA AURELIA	27/07/2012 27/07/2019	SERRANO JORGE AVELINO	SEGUNDO SOMBRA 1485	PASO DEL REY
8-117E	MAZZEO JOSE	23/10/2012 23/10/2018	MAZZEO (FLIA)	BRASIL 2386	MERLO
8-006	NOGUERA WALTHER OSCAR	01/03/2013 01/03/2019	NOGUERA MIGUEL ANGEL	DUMAS 4050	MERLO
8-056	MONTEROS LUCAS N/MONTEROS JUAN	11/03/2013 11/03/2019	AVELLANEDA STELLA NATALIA	IPIRANGA Y LOPE DE VEGA	MERLO
8-111E	MARTINEZ CESAR RUBEN	14/06/2016 14/06/2019	FERNANDEZ FLEITAS HERMA INES	RIVAROLA 968	LIBERTAD
8-051	GOMEZ VICTORIANA	08/02/2017 08/02/2019	SALAS ANTONIO	MOLINA PEDRO SANTOS 331	LIBERTAD
9-186	NAVARRETE PEDRO ANTONIO	28/06/2007 28/06/2019	NABARRETE TEODORA ANTONIA	MURILLO 1195	CABA
9-014	CORZO MICAELA MARIEL	10/11/2014 10/11/2019	CORZO JUAN PABLO	VENANCIO FLORES 2262	LIBERTAD
9-135E	TORTORELLO RAUL /LOPEZ DOLORES/PAPOTTO SALVADOR	05/01/1983 05/01/2019	TORTORELLO	25 DE MAYO 1178	MERLO
9-086	DATTOLI ALDO OSCAR/TABORDA MARTA ISABEL	13/01/2014 13/01/2019	TABORDA RUBEN RICARDO	SERRANO 1530	MERLO
9-149E	LEGUIZAMON JUAN JOSE/GALLARDO OSCAR ALBERTO	03/11/2010 03/11/2019	ROMERO RENATA	AV.ARGENTINA 4450	MERLO
9-140E	MELO ISABEL/ MOLINETTO PLACIDO	17/12/1982 17/12/2019	DE MASI (FLIA.)	JUAN B. JUSTO 1372	MERLO
9-129E	VALDUC JUAN	12/08/2009 12/08/2019	VALDUC GUSTAVO MARCELO	RAMALLO 0819	MERLO
9-124E	AGUILAR MARGARITA YOLANDA	30/11/2012 30/11/2018	CORVALAN PATRICIA NOEMI	LOZANO 1820	LIBERTAD
9-077	JUAREZ LUCINDA DEL VALLE	14/06/2018 14/06/2019	CEQUEIRA MIRTA GUADALUPE	PILLADO 627	MARIANO ACOSTA
9-021	OZAN NORA DEL CARMEN	28/09/2016 28/09/2019	OLAVE CLAUDIO MARTIN	LORENZINI 1303	MERLO
9-106E	MONZON OSCAR ATILIO	04/11/2016 04/11/2019	MONZON JOSE EVANGELISTO	COLPAYO 1306	MARIANO ACOSTA
9-020	COLSANI ELSA BEATRIZ	14/01/2014 14/01/2017	ALONSO NORBERTO OSVALDO	BUCARELLI 1545	CAPITAL FEDERA
9-073	DROEGE ALFREDO OSVALDO	25/08/2016 25/08/2019	BROSKY ANA OFELIA	ARETIGAS 1220	MARIANO ACOSTA
9-117E	SANTILLAN HUNBERTO REINEIRO	17/07/2018 17/07/2019	GARZON ALFREDO RAFAEL	POSTA DE YATASTO 1438	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > lunes 04 de julio de 2022

10-103E	VAZQUEZ JOSE MARIA	08/01/2003 08/01/2019	VAZQUEZ (FAMILIA)	COMBATE DE LOS POZOS 961	CAP. FEDERAL
10-034	MOLINA PETRONA / MOLINA ROBERTO / MOLINA ROBERTO	30/11/1984 30/11/2019	MOLINA (FLIA.)	AZARA S/Nº	LIBERTAD
10-190	ZELAYA FERMIN NICOLAS	01/06/2007 01/06/2019	MOYANO HECTOR ESTEBAN	GUEMES 2445	MERLO
10-124E	SEVILLA ROBERTO ROMAN	07/10/2013 07/10/2019	SEVILLA JOSE FRANCISCO	AREVALOS 2079	MERLO
10-072	BARRIONUEVO ANGEL FRANCISCO	20/12/2007 20/12/2019	BARRIONUEVO MIGUEL ANGEL	M.ACEVEDO 5205	VILLA DE MAYO
10-188	RODAMEL ROSA FRANCISCA	01/08/2012 01/08/2019	SABAN FABIAN GUSTAVO	COCOMAROLA 2035	LIBERTAD
10-036	MALAGA CELSA	04/06/2007 04/06/2019	SANTILLAN ROMULO	GURRUCHAGA Y GAVILAN	MERLO
10-002	GLADIS MABEL DE TRAVESEDO	14/03/2013 14/03/2019	GRANDE EDGARDO DANIEL	C.TEJEDOR 2198	LIBERTAD
10-130E	GALARCE NORBERTO ARMANDO	11/10/2012 11/10/2018	RUPONI PAULO	SULLIVAN EDIF. 6- D.TO.C	SAN ANTONIO DE PADUA
10-105E	CRUZ ELEODORO	15/03/2013 15/03/2019	RUIZ TOMAS	LOURDES 1450	MERLO
10-161E	BERTINI ROGELIO JOSE	24/07/2009 24/07/2019	BERTINI MARIO DANIEL	VERDI 160	MERLO
10-070	TORO BALBINO	13/12/2012 13/12/2019	TORO LUIS ALBINO	WATS 196	LA MATANZA
10-107E	RIVEROS FORTUNATO	01/10/2013 01/10/2018	RIVERO NICOLAS ALFREDO	ANCASTE 3311	MERLO
10-108E	NOGUERA ANTONIO	27/09/2013 27/09/2019	NOGUERA WALTER ANTONIO	ZELADA 1164	PONTEVEDRA
10-043	SALGUERO NORMA SUSANA	31/08/2016 31/08/2018	PEREDES CINTIA	HORNERO 3357	MERLO
10-144E	GONGORA AURORA RUFINA	20/09/2016 20/09/2018	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	URQUIZA 734	MARIANO ACOSTA
10-075	HADE OSVALDO EMILIO	22/05/2018 22/05/2019	HADE GLORIA IRIS	POMPEYA 905	MERLO
10-083	ROLDAN ARGENTINA	04/11/2016 04/11/2018	BORDON PACIFICO	ALBARADO 634	PONTEVEDRA
10-051	ARROYO MARIA ESTER	01/09/2016 01/09/2019	KANCZUGA EDUARDO JUAN	MEXICO 734	LIBERTAD
11-088	VILLARREAL N./ TELEFORA SALAS	20/03/1989 20/03/2019	VILLARREAL (FLIA)	PASCO 3931	MERLO
11-042	MATILDE RUBIO/ JOSE MERCEDES AVILA	12/12/1988 12/12/2018	NIEVA GENOVEVA	DEHEZA 1230	LIBERTAD
11-061	DE LOS REYES SOLEDAD/JUAN MUNOZ/BATALLA JOSEFA	05/07/1988 05/07/2019	DE LOS REYES (FLIA.)	ARENALES 412	MERLO
11-003	SENDRA CELEDONIO/MIEREZ ANGELA	09/11/1991 09/11/2018	SENDRA IGNACIA	SGO. DEL ESTERO 1285	CAPITAL FEDERAL
11-014	VEGA MARIA/CABALLERO JUAN CARLOS	21/08/1984 02/08/2018	CABALLERO ROSA MABEL	OLIVERA 1280	ITUZAINGO
11-021	BESSO DOMINGA ANITA	05/12/1989 05/12/2018	RODRIGUEZ (FLIA.)	AZURDEY 1456	MERLO
11-068	HITTA JOSE	27/12/1984 27/12/2019	GOMA RAQUEL	SANTIAGO DEL ESTERO 1855	MERLO
11-176	FERNANDEZ RUIZ LETICIA/FERNANDEZ JUAN CRISOSTOM	09/04/1990 09/04/2019	FERNANDEZ ANGEL	25 DE MAYO 3179	MERLO
11-190	TRIPPE MARIA DEL CARMEN/N. DIAZ (MASCULINO)	16/04/2009 16/04/2019	DIAZ JUAN ANTONIO	PARANA Y GALLO	LIBERTAD
11-084	CHAVES NELLY BEATRIZ	08/05/2007 08/05/2019	LUNA MARIA ESTELA	PEDRO LACOSTE 1991	MERLO
11-010	MANSILLA NIEVEZ SALVADOR	23/09/2013 23/09/2019	MANSILLA SANTIAGO RICARDO	MARMOL 160	LIBERTAD
11-144	IBARBIA JOSE MARIA	27/09/2013 27/09/2019	IBARBIA GRACIELA	CARLOS CALVO 815	CAPITAL FEDERAL
11-109E	BORQUES ESTER DEL VALLE	11/11/2014 11/11/2018	ROSALES PATRICIA ALEJANDRA	DRAGO 2776	MERLO



11-196	SALINAS JEREMIAS JUAN CARLOS	16/11/2016 16/11/2019	BRIZUELA MARCELIONA MARY	BARRAGÁN 2847	LIBERTAD
11-092	OJUEZ ALMA	16/11/2016 16/11/2019	OJUEZ CLAUDIO PATRICIO	MALARGÜE 433	MERLO
11-126E	MARTINEZ ANTONIA ISABEL	23/11/2011 23/11/2019	AVALOS ALICIA	MADRID 3853	CASTELAR

**Sergio Patron Costas**, Subsecretario.

jul. 1º v. jul. 5

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Vicente López cita y emplaza por el término de treinta (30) días hábiles a los propietarios de los inmuebles que a continuación se mencionan para que en dicho plazo comiencen los trabajos de construcción y/o reparación de cercos y/o veredas y limpieza de los mismos en su caso, los que deberán finalizar en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles.

Conforme lo previsto por el Art. 4º de la Ordenanza N° 4546, déjase constancia que:

- Vencido el plazo para la ejecución de la obra sin que la misma se hubiere verificado, los trabajos que demande serán realizados por la Municipalidad, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, por administración y a costa del propietario y/o poseedor del inmueble.
- El cobro de su importe será ejecutado por vía de apremio, según las normas de la Ley 9122.
- De acuerdo a lo perpetuado por la Ley 9122 será título ejecutivo suficiente la liquidación expedida por el funcionario autorizado al efecto y/o la resolución administrativa de la que resulte un crédito a favor de la Comuna.
- En base al mencionado título ejecutivo se solicitará judicialmente el libramiento del pertinente mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, el que en su caso se hará efectivo sobre el bien inmueble del deudor intimado.
- Dictada la sentencia de remate, ante el incumplimiento del accionado se procederá a la pública subasta del inmueble del deudor, como medio de responder, con su producido, al crédito fiscal.

CAUSA	PRESUNTO PROPIETARIO	PREDIO	PRESUNTO DOMICILIO	DATOS CATASTRALES
57998	DEL CASTILLO HERMANOS S.R.L.	GRAL. ROCA N° 3902- ESQ. BOLIVIA - ESQ. SANTA ROSA	MARTÍN ZAPATA N° 190 - (C.P.1426) - C.A.B.A.	CIRCUNSCRIPCIÓN IV - SECCIÓN E - MANZANA 63 - PARCELA 1A
57415	REGGENTE AMELIA EUFEMIA- TOTO CARMELA	AYACUCHO N° 2107	AYACUCHO N° 2298 - OLIVOS - VTE. LÓPEZ	CIRCUNSCRIPCIÓN II - SECCIÓN B - MANZANA 44 A - PARCELA 17
56788	FERNANDEZ SILVANO - FERNANDEZ EDUARDO - SANCHEZ AURORA DELFINA	LIBERTAD N° 3393/3395 - ESQ. B.IRIGOYEN S/N	SERRANO N°4488 (JOSÉ C. PAZ) - LIBERTAD N° 3395 (FLORIDA)	CIRCUNSCRIPCIÓN II - SECCIÓN D - MANZANA 57 - PARCELA 19
56203	BARROS IRMA DEL VALLE	M. PEDRAZA N° 3817	AV. FONDO DE LA LEGUA N° 223	CIRCUNSCRIPCIÓN V - SECCIÓN A - MANZANA 27 B - PARCELA 4

**Darío Antiñolo**, Secretario.

jul. 1º v. jul. 5

### MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - Objeto: Regularización Dominial - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-69171/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Expediente: 4108-I-69171/2022 Alc. 00

Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección Z, Manzana 277, Parcela 24, pda. 28.582

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - Objeto: Regularización Dominial - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-69832/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Expediente:

4108-I-69832/2022 Alc. 00

Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 9E, Parcela 20, pda. 71456

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-69833/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Expediente: 4108-I-69833/2022 Alc. 00

Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 148-B, Parcela 23, pda. 71816

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-69910/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Expediente: 4108-I-69910/2022 Alc. 00

Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 13, Parcela 8, pda. 9770

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70451/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Expediente: 4108-I-70451/2022 Alc. 00.

Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 103-A, Parcela 3, pda. 11429

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-72226/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Expediente: 4108-I-72226/2022 Alc. 00.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 100, Parcela 9, pda. 32.986.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70543/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Expediente: 4108-I-70543/2022 Alc. 00.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 85-C, Parcela 10, pda. 46081

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

jul. 4 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**  
**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera CAFARDO MIGUEL GERARDO cuyos restos se encuentran en el nicho de urna galería: 1. fila: 5, número: 347 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Cementerio Parque Gloriam. Lomas de Zamora, 28 junio de 2022.

**R. Hugo Mieres**, Director

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueran NÉSTOR OMAR SAN ROMÁN cuyos restos se encuentran ubicados en la sepultura de la sección: 22 letra: F número 52, y ALVENA GRIFFITHS cuyos restos se encuentran ubicados en la sepultura sección: 33 letra: s número 70 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a crematorio. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2022.

**R. Hugo Mieres**, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera MARIO OSVALDO PAZ CORONEL, cuyos restos se encuentran en la sepultura Sección: 16, Letra: C, Número: 16, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 16 junio de 2022.

**R. Hugo Mieres**, Director.

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown intima y emplaza para que dentro del plazo de quince días corridos a partir de la publicación del presente edicto, los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los vehículos o chatarra depositados en los predios municipales, retenidos en virtud del ejercicio del Poder de Policía Municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar que se detallan a continuación, cuya estadía exceda los plazos previstos en la Ley Nacional N° 26.348 y la Ordenanza Municipal N° 10.690/16, comparezcan a la Dirección General de Tránsito y Transporte, sita en la calle Rosales N° 1312, de la Ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs., acompañado de Documento Nacional de Identidad y documentación que acredite titularidad del vehículo. Todo ello, a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación. Cumplido el plazo dispuesto sin que se hayan acreditado derechos sobre los bienes mencionados por ante la Dirección General de Tránsito y Transporte, el Departamento Ejecutivo quedará autorizado a proceder a su disposición administrativa y someterlos al procedimiento establecido en la Ordenanza N° 10690/16.

Renault Trafic SLW 050; Fiat Palio BWE 183; Volkswagen Gol Trend AA 280 ZD; Renault 9 TUU 526, Chevrolet C 10 RYW 443; Volkswagen Gol LMD 593; Volkswagen Saveiro RVN629; Ford Sierra UPN 839; Fiat Uno FDX 368; Volkswagen Senda SIL 468; Chevrolet Vectra FHN 543; Peugeot 405 EAK 001; Opel K 180 UVP 160; Fiat Duna BXL 865; Fiat Fiorino FEC 116; Citroën Xsara DEY 267; Volkswagen 1500 UWZ 540; Renault 12 WDW 505; Volkswagen Gacel UEI 826; Fiat 147 AWE 740; Ford Taunus RCH 097; Volkswagen Passat All 178; Peugeot 306 BEY 830; Chevrolet Corsa CRB 890; Fiat Uno CVY 427; Fiat SE 13 CL RZS 889; Ford Escort RKX 188; Volkswagen Gol VUI 699; Volkswagen Gol HOQ 390; Ford Sierra VXH 145; Renault 12 FII 970; Ford Escort CVR 154; Renault 9 AJT 830; Peugeot 504 VJD 341; Volkswagen Gol DFA 661; Peugeot 306 CUY 227; Volkswagen Fox JCD 204; Renault Megane DVB 630; Renault 21 XGA 455; Peugeot 208 OEE 007; Peugeot 206 EKN 302; Renault Sandero MBG 781; Volkswagen Gol OAT 665; Renault Kangoo FFF 536; Renault 9 ATM 202; Rover 620 SI BXT 452; Chevrolet Corsa CCO 800; Renault 12 TWG 065; Fiat Uno CIF 827; Fiat Siena LRZ 186; Peugeot 206 GBC 106; Ford Fiesta BBW 092; Ford Ka DIU 714; Renault 12 UAI 590; Volkswagen Gol GDU 099; Volkswagen 1500 UWZ 540; Alfa Romeo 146 BNO 789; Ford Galaxy TJG 952; Ford Caddy CFV 728; Mercedes Benz Sprinter BSK 521; Renault Fuego RKN 969; Fiat 147 TQA 018; Dodge 1500 UMX 528; Peugeot 504 WZD 495; Ford Ka FCD 659; Fiat Fiorino TEV 005; Ford Escort TTM 291; Renault 9 RET 747; Ford Ka AD 138 CN; Ford Taunus UQP 251; Motomel S II A 058 SUN; Brava 110 A 023 LPO; Zanella ZG A 100 QMN; Gilera Smash 029 IGD; Motomel B 110 263 HON; Gilera Smash 009 FAL; Corven Mirage A 012 SEA; Zanella RX 150 883 KIO; Zanella RX 150 142 IEB; Gilera RS 021 CZI; Motomel CG 125 A 015 FQH; Yamaha YS 250 875 LML; Brava Nevada 110 A 011 TXF; Honda 110 707 LZI; Brava Nevada 110 351 KBN; Zanella RX 150 S/D; Mondial 110 384 DUI; Honda XR 125 S/D; Suzuki AX 100 S/D; Brava Nevada 110 204 HKS; Motomel B 110 217 JBM; Mondial 110 A 061OOZ; Gilera Smash A 081 PKW; Honda Wave S/D; Yamaha FZ 082 JCQ; Motomel C 150 866 GKG; Famsa Supernova S/D; Motomel S II 794 LOR; Honda CG 150 800 IPY; Gilera SMX 200 651 LHG; Corven Energy 110 A 006 UHE; Zanella RX 150 454 EKA; Motomel CX 250 621 KRH; Gilera Smash A 062 KWR; Brava Nevada 110 A 022 TDU; Honda NF 100 S/D; Zanella 110 971 DGN; Brava Altino 150 A 031 OWH; Motomel 150 A 059 SQG; Brava Altino 150 700 FBG; Honda Wave 818 HEA; Motomel C 150 A 017 ARR; Honda 125 162 DIR; Appia Brezza 176 MTB; Motomel CX 150 S/D; Brava Nevada 110 A 076 JCM; Cerro 150 S/D; Zanella 110 664HYT; Motomel CX 150 763 JLM; Honda Storm 125 454 DKT; Honda Storm 125 S/D; Yamaha YBR 125 982 IKQ; Motomel X3M 381 EVE; Corven 110 160 LBK; Motomel X3M 944 FBC; Motomel 110 137 GTD; Zanella Due 676 HTR; Gilera BC 150 513 EPJ; Honda Wave S/D; Brava Nevada 110 A 070 HWK; Mondial 150 118 KVC; Honda 110 S/D; Zanella Due 629 KFZ; Motomel S2 A 083 CGT; Zanella RX 150 065 GNO; Zanella Due S/D; Motomel M 70 018 EKG; Zanella ZR 125 097 JCJ; Cerro CE 150 395 KKI; Cerro 110 198 EHC; Motomel S II A 044 FYH; Honda 110 S/D; Gilera C 110 786 EWS; GileraVC 150 481 LNP; Zanella 110 653 GLM; Corven 110 488 JAH; Mondial 150 109 JBN; Mondial 150 A 012 MFK; Zanella Due 911 IYW; Gilera Smash A 038 XGS; Zanella Due 086 IRJ; Zanella RX 150 549 DVZ; DadaltDS 110 491 DAP; Motomel DK 200 265 JAZ; Kymco 110 S/D; Mondial 110 800 QQM; Zanella 110 412 EBC; Brava Nevada 110 A 056 UPD; Motomel 150 S/D; Zanella 110 115 JMM; Motomel S II 574 IFW; Gilera Sahel A 006 VKL; Gilera Smash A 030 TAZ; Suzuki AX 100 541 EGI; Motomel C 110 A 068 ASX; Corven Triax A 090 NBQ; Motomel S 70 586 LCX; Honda CG 150 S/D; Motomel 150 A 005 NNZ; Honda 125 S/D; Gilera Smash 551 DLG; Brava Altino 150 144 GMU; Yamaha 125 166 KOI; Motomel CX 150 656 KWR; Corven Triax 816 KVB; Motomel B 110 A 013 OVC; Brava 110 160 IEB; Gilera Smash 081 LPZ; Motomel C 150 816 KEC; Motomel 110 S/D; Corven 150 419 IGT; Cerro 150 S/D; Zanella S/M S/D; Cerro CE 110 642 HZL; Motomel DK 200 289 GXV; Motomel CG 150 332 DKE; Gilera C 110 S/D; Zanella Due 110 S/D; Motomel CX 150 905 GPY; Gilera CV 150 S/D; Zanella ZB 110 S/D; Gilera VC 150 529 KPO; Brava Altino 150 634 HZE; Motomel C 150 067 IVF; Zanella S/M 773 CJH; Honda BS 110 727 DOI; Zanella 110 359 DHR; Brava 110 S/D; Corven Hunter 150 A 073 TJE; Zanella RX 150 055 LPB; Zanella DUE 339 FCC; Motomel CG 150 A 021 UDN; Zanella 110 567 DMR; Brava 110 S/D; Honda SDH 1250 919 DIM; Brava Nevada 110 A 020 QWE; Gilera Smash 076 KPU;

Mondial Dax S/D; Suzuki 100 799 LIZ; Honda CG 150 331 JGA; Brava Altino 150 A 032 ECH; Honda Storm 125 S/D; Legnano 110 890 GFT; Zanella ZB 110 045 HFS; Motomel CG 125 331 DLW; Brava Altino 150 512 IZU; Brava Altino 150 182 HWW; Zanella RX 150 436 KIH; Suzuki AX 100 903 HZK; Gilera 110 830 EMP; Brava Nevada 110 A 047 DEF; Honda Wave 804 KGI; Zanella S/M 434 IWU; Zanella 110 396 HQE; Motomel C 150 776 IAV; Gilera Smash S/D; Brava Tejana 298 IXB; Betamotor Beta 047 CKC; Honda Wave 158 HBQ; Motomel 150 039 JLR; Motomel CG 150 983 DIY; Honda CG 151 898 HOW; Honda Wave 512 DCI; Brava Nevada 110 S/D; Honda CG 150 129 JQQ Motomel C 150 155 JDS; Zanella 110 S/D; Honda CG 150 816 GWO; Corven Mirage 394 JIP; Honda CG 150 966 KXE; Suzuki AX 100 388 HNL; Honda CG 150 327 KJZ; Motomel Skua 230 EHH; Motomel C 150 286 EDV; Brava Electra 150 834 LGA; Motomel 110 148 HAK; Gilera Smash A 116 FHU; Motomel 110 778 HUN; Honda Biz 125 411 IZU; Motomel X 150 355 KUN; Brava Nevada 346 IME; Motomel 110 482 LAP; Corven Mirage 212 LFE; Motomel 150 926 DSK; Motomel S 3 A 117 WPQ; Honda Titan S/D; Brava Altino 150 A 029 XGU; Gilera Smash A 012 RIP; Gilera Smash 566 IXD; Gilera 110 846 GZX; Mondial 150 420 LMK; Guerrero 110 327 HCB; Honda CB 1 737 KKG; Honda 125 103 HZW; Yamaha 110 077 JZB; Cerro CE 150 315 JDV; Honda Storm 979 DBK; Motomel C 150 A 012 YPE; Keller S/M A 073 TKJ; Zanella ZB 110 S/D; Yamaha FZ 110 945 HHL; Zanella ZB 110 S/D; Gilera Smash 040 EBC; Brava Nevada S/D; Brava Aquila 344 LJE; Zanella 150 599 GHD; Zanella RX 150 S/D; Honda S/M S/D; Corven Energy A 033 JNH; Suzuki AX 100 320 CXQ; Corven Hunter 150 379 ISO; Motomel CG 150 456 GCC; Honda 150 197 CJF; Gilera Smash 096 EGP; Yamaha YBR 125 448 QUR; Zanella Due 110 620 GYN; Zanella ZB 110 884 IDK; Motomel Custom 150 726 ESL; Honda Wave 249 CTF; Zanella 125 178 KNY; Zanella RX 125 349 GDJ; Zanella RX 125 534 IDP; Zanella 110 257 HON; Motomel SR 200 047 HXK; Zanella RX 150 899 KWO; Zanella RX 150 800 LOR; Zanella 110 127 INA; Legnano Monza 547JCX; Zanella RX 150 A 088 YLG; Cerro110 844 JGE; Gilera Estilo 110 S/D; Mondial 200 K 834 GEP; Keller 110 878 HDB; Corven Mirage 110 618 HSC; Zanella 150 475 HUR; Honda Pop 321 EUY; Motomel 110 432 IBF; Kymco 110 057 HWO; Maverick 150 842 BWW; Motomel CX 150 A 058 EWG; Honda S/M 623 KGG; Motomel Deluxe S/D; Brava Nevada 110 344 IKT; Motomel 110 A 053 QMY; Zanella ZB 110 278 LPS; Zanella ZB 110 417 FBW; Yamaha YBR 125 418 HLP; Mondial 150 A 004 YYG; Motomel C 150 712 LGA; Motomel CG 150 981 KNQ; Motomel 110 622 JSP; Corven Hunter 150 034 LIW; Keller 110 A 103 WPB; Kymco Activ 110 A 054 XLR; Brava AXG 559 KEH; Legnano Modena 909 IIG; Zanella 50 S/D; Honda Wave 283 JJS; Brava Nevada 110 905 LKU; Keller 110 A 111 NRR; Cerro 150 570 HMX; Motomel Serie 2 243 HXL; Brava Altino 255 JSM; Bajaj Rousser 200 923 LBJ; Zanella 110 S/D; Brava Nevada A 030 VOT; Zanella RX 150 345 EZX; Corven 150 S/D; Zanella ZN 200 512 KEK; Honda XR 250 392 HUW; Yamaha YBR 125 408 DYE; Motomel S 2 A 091 ZLU; Brava Nevada 913 DMR; Honda XR 125 451 JEC; Honda Tibo 464 IVY; Honda CG 150 628 IKE; Yamaha F 2530 IER; Motomel 150 881 DPB; Zanella Due 110 242 HVY; Brava 110 S/D; Brava 110 833 EYM; Legnano Milano 053 KIT; Gilera 110 S/D; Mondial 125 456 EQA; Cerro 150 140 HUE; Keller Crono S/D; GileraVC 150 610 GBD; Kikai AK 150 849 EZJ; Brava 110 A 060 TNO; Brava 200 955 JTE; Gilera VC 150 240 HED; Keller KM 150 676 JNS; Yamaha YBR 125 598 DIY; Brava Nevada 924 IDY; Keller 110 A 081 MMR; Motomel Skua 200 A 002 KER; Zanella Due A 141 SRM; Brava Nevada A 023 HRX; Motomel B 110 718 DYU; Gilera Smash 069 DJG; Honda Wave 145 JEN; Motomel 150 124 JHK; Bajaj Rousser 200 130 LFFV; Brava S/M S/D.

**Javier Palacios**, Director

jul. 4 v. jul. 6



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica